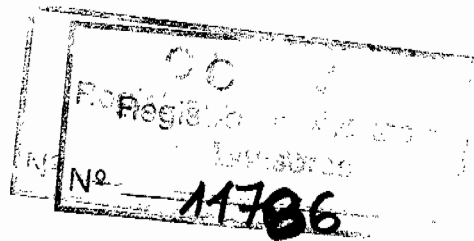


**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

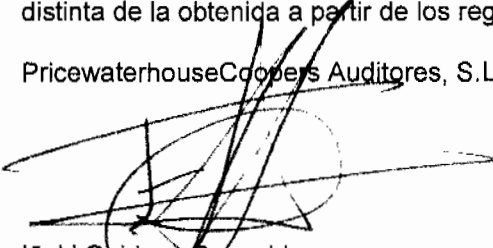
Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 1 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

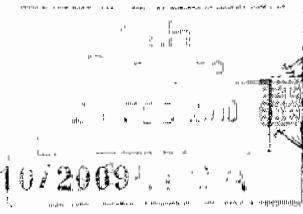
El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu  
Socio – Auditor de Cuentas

9 de marzo de 2010



LUIS VALERO QUIROS  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

9R7118672



140

**LUIS VALERO QUIROS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

**C E R T I F I C A**, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2010 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales individuales de CLH, correspondientes al ejercicio 2009, que constan de 63 páginas;
- el Informe de Gestión individual de CLH, correspondiente al ejercicio 2009, que consta de 18 páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CLH, que se incluyó en una sección separada del Informe de Gestión y que consta de 65 páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2009, de la que se acompaña testimonio notarial extendido en dos folios por el notario de Madrid D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando, con fecha 24 de febrero de 2010;

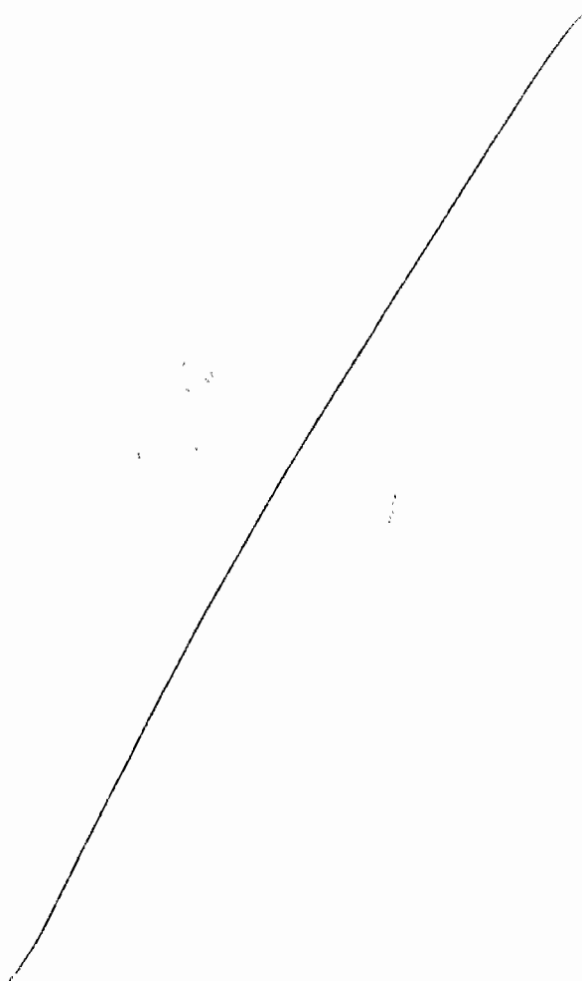
Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que los consejeros, D. José Luis López de Silanes Bustos y D. Raimundo Baroja Rieu han firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, el primero en representación del consejero D. Hamed Sloom Mubarak Al-Athobi y el segundo, en representación del consejero D. Demetrio Carceller Arce e igualmente se hace constar que el consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb no ha firmado el presente documento al no haber asistido a la citada reunión del Consejo de Administración.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.



EJERCICIO 2009

CUENTAS ANUALES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS CLH, S.A.



10/2009

**COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>Nota</b>
Inmovilizado intangible	3.196	2.592	7
Inmovilizado material	919.702	855.745	5
Inversiones inmobiliarias	644	667	6
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	38.135	38.135	9
Inversiones financieras a largo plazo	693	2.789	
- Instrumentos de patrimonio	361	2.407	
- Otros activos financieros	332	382	8, 20
Activos por impuestos diferidos	16.395	26.485	23
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>978.765</b>	<b>926.413</b>	
Existencias	22.734	28.975	13
Activos no corrientes dispuestos para la venta	2.985	2.966	12
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	863.487	839.747	10
- Clientes por ventas y prestación de servicios	34.251	72.995	
- Clientes Empresas del Grupo y Asociadas	779.302	723.549	29
- Deudores varios	40.918	33.961	
- Personal	2.049	1.782	
- Otros créditos con las administraciones públicas	6.967	7.460	25
Inversiones financieras a corto plazo	910	1.038	8
- Otras inversiones financieras	910	1.038	
Periodificaciones a corto plazo	1.261	1.427	
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	331	422	14
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>891.708</b>	<b>874.575</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.870.473</b>	<b>1.800.988</b>	

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

## COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>Nota</b>
Fondos propios	171.462	211.689	
- Capital	84.070	84.070	15
- Reservas	49.570	94.816	16
- Resultado del ejercicio	178.929	159.115	17
- Dividendo a cuenta	(141.107)	(126.312)	
Ajustes por cambios de valor	(5.978)	(3.795)	
- Activos no corrientes disponibles para la venta	5	5	12
- Operaciones de cobertura	(5.983)	(3.800)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.367	11.317	18
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>175.851</b>	<b>219.211</b>	
Provisiones	39.707	82.508	21
Deudas a largo plazo	463.124	327.030	
- Deudas con entidades de crédito	454.460	321.458	8, 19
- Derivados	8.547	5.430	8, 20
- Otros pasivos financieros	117	142	8
Pasivos por impuestos diferidos	5.203	14.696	23
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>508.034</b>	<b>424.234</b>	
Deudas con entidades de crédito	178.885	156.536	8, 19
Deudas con Empresas del Grupo y EA a corto plazo	37.624	41.996	29
Otros pasivos financieros	44	47	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	969.713	958.572	
- Proveedores	480	292	
- Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas	5.178	4.899	
- Acreedores varios	102.712	117.087	
- Remuneraciones pendientes de pago	6.280	6.640	
- Pasivos por impuesto corriente	14.313	2.911	25
- Otras deudas con Administraciones Públicas	840.496	826.489	25
- Anticipos a clientes	254	254	
Periodificaciones a corto plazo	322	392	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.186.588</b>	<b>1.157.543</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.870.473</b>	<b>1.800.988</b>	

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.


**COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

10/2009

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de euros)

	2009	2008	Nota
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>479.882</b>	<b>473.994</b>	24
a) Ventas	33.916	33.085	
b) Prestación de servicios	445.966	440.909	
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>(5.873)</b>	<b>10.062</b>	24
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(24.796)</b>	<b>(30.136)</b>	24
a) Consumo de mercaderías	(11.160)	(15.102)	
b) Consumo de materias primas y mat. Consumibles	(13.636)	(15.034)	
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>54.061</b>	<b>55.090</b>	
<b>Gastos de personal</b>	<b>(95.841)</b>	<b>(96.359)</b>	
a) Sueldos, salarios y asimilados	(70.263)	(70.570)	
b) Cargas sociales	(23.121)	(23.327)	
c) Provisiones	(2.457)	(2.462)	22
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(133.827)</b>	<b>(142.161)</b>	
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(68.591)</b>	<b>(63.105)</b>	5,6, y 7
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>951</b>	<b>1.145</b>	18
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>41.436</b>	<b>7.450</b>	
<b>Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>	<b>(60)</b>	<b>1.019</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>247.342</b>	<b>216.999</b>	
<b>Ingresos financieros</b>	<b>13.694</b>	<b>17.640</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	11.922	8.569	24
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.772	9.071	
<b>Gastos financieros</b>	<b>(12.458)</b>	<b>(14.144)</b>	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(169)	(1.360)	
b) Por deudas con terceros	(12.289)	(12.784)	
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(13)</b>	<b>18</b>	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>1.223</b>	<b>3.514</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>248.565</b>	<b>220.513</b>	
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(69.636)</b>	<b>(61.398)</b>	25
<b>RESULTADO EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>178.929</b>	<b>159.115</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>178.929</b>	<b>159.115</b>	17

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

# COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

	2009	2008
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Cobros por ventas y prestación de servicios	539.800	529.624
Cobros por otros intereses financieros	1.729	8.892
Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA)	40.862	33.829
Pagos por gastos de personal	(93.818)	(99.996)
- Recurrentes	(88.512)	(92.519)
- No recurrentes	(5.306)	(7.477)
Pagos por gastos de explotación	(187.435)	(191.445)
Otros cobros/pagos de explotación	3.228	(4.099)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>304.366</b>	<b>276.805</b>
Pagos por impuesto de sociedades	(55.069)	(44.043)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>249.297</b>	<b>232.762</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales	285	2.161
Cobros procedentes de subvenciones oficiales de capital	-	500
Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes	11.922	8.569
Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales	(165.315)	(172.921)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(153.108)</b>	<b>(161.691)</b>
<b>Flujos Generados / Consumidos</b>	<b>96.189</b>	<b>71.071</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Cobros por intereses de inversiones financieras	-	62
Pagos por intereses de deuda financiera	(12.636)	(14.262)
Dividendos distribuidos	(230.419)	(272.440)
Variación neta endeudamiento	146.775	214.850
- Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo	(165.725)	(11.250)
- Cobros de préstamos a largo plazo	298.599	158.531
- Variación endeudamiento a corto plazo	13.901	67.569
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(96.280)</b>	<b>(71.790)</b>
<b>Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes</b>	<b>-</b>	<b>(79)</b>
<b>Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(91)</b>	<b>(798)</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>422</b>	<b>1.220</b>
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>331</b>	<b>422</b>

Nota:

En la variación neta de endeudamiento se excluye la de los gastos por formalización de deudas, que en 2009 han supuesto una disminución de 94 miles de euros y en 2008 un incremento de 587 miles de euros.

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.





10/2009

**COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Estados de Cambios en el Patrimonio de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

A) Estado de gastos e ingresos reconocidos (expresados en miles de euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Resultado del ejercicio	17	178.929	159.115
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	20	(2.183)	(5.874)
Por cobertura de flujos de efectivo		(3.122)	(8.399)
Otros		5	5
Efecto impositivo		934	2.520
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	18	(950)	(645)
Subvenciones		(951)	(645)
Otros		1	
<b>Total ingresos / gastos reconocidos</b>		<b>175.796</b>	<b>152.596</b>

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

## COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

B1) Estado total de cambios en el patrimonio neto (expresados en miles de euros)

PERIODO ACTUAL	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones y otros	Total
Saldo inicial a 01.01.2009	84.070	94.816	159.115	(126.312)	(3.795)	11.317	219.211
Total ingresos / gastos reconocidos	-	-	178.929	-	(2.183)	(950)	175.796
Operaciones con socios o propietarios	-	(45.248)	(159.115)	(14.795)	-	-	(219.158)
Distribución de dividendo 2008	-	-	(159.115)	126.312	-	-	(32.803)
Distribución de dividendo 2009	-	(45.248)	-	(141.107)	-	-	(186.355)
Otras variaciones	-	2	-	-	-	-	2
<b>Saldo final a 31.12.2009</b>	<b>84.070</b>	<b>49.570</b>	<b>178.929</b>	<b>(141.107)</b>	<b>(5.978)</b>	<b>10.367</b>	<b>175.851</b>

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.



## COMPañA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008

B2) Estado total de cambios en el patrimonio neto (expresados en miles de euros)

PERIODO ANTERIOR	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones	Total
Saldo inicial a 01.01.2008	84.070	202.014	-	-	-	-	286.084
Impacto por aplicación nuevo PGC	-	46.988	-	-	(1.020)	13.289	59.257
Otros	-	(439)	-	-	3.100	(1.327)	1.334
Saldo inicial ajustado	84.070	248.563	-	-	2.080	11.962	346.675
Total ingresos / gastos reconocidos	-	-	159.115	-	(5.874)	(645)	152.596
Operaciones con socios o propietarios	-	(153.746)	-	(126.312)	-	-	(280.058)
Distribución de dividendos	-	(153.746)	-	(126.312)	-	-	(280.058)
Otras variaciones	-	(1)	-	-	(1)	-	(2)
<b>Saldo final a 31.12.2008</b>	<b>84.070</b>	<b>94.816</b>	<b>159.115</b>	<b>(126.312)</b>	<b>(3.795)</b>	<b>11.317</b>	<b>219.211</b>

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

9R7118676

# COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

### 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

#### Antecedentes y objeto social

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante "La Sociedad", "La Compañía" ó "CLH") se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó la escisión parcial de la Sociedad, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinadas a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de denominación social y la modificación del objeto social de la Sociedad, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad. para



10/2009

incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ~~o~~ y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

Con fecha 29 de junio de 1997, el Consejo de Administración acordó la segregación de la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles a aeronaves en instalaciones aeroportuarias, traspasando en bloque el patrimonio correspondiente a una sociedad de nueva creación (CLH Aviación, S.A.) que se constituyó el 1 de agosto de 1997, en la que la totalidad de las acciones emitidas por importe de 21.000 miles de euros fueron suscritas por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., como socio único.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

### **a) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que incluyen los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el RD 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo.

Las Cuentas Anuales, que están constituidas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de cambios en el Patrimonio y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por los Administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien no esperan que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

### **b) Comparación de la información**

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007). Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 fueron las primeras cuentas anuales que se presentaron de acuerdo a la

legislación anteriormente citada y se consideraron cuentas anuales iniciales.

**c) Bases de valoración**

Estas Cuentas Anuales se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

**d) Uso de estimaciones**

En la preparación de estas Cuentas Anuales, de conformidad con el PGC 2007, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores de la Sociedad, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.

Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las Cuentas Anuales, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales futuras.

**3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. en la elaboración de sus Cuentas Anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el RD 1514/2007 de 20 de noviembre, son las que se indican a continuación.

**a) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.



10/2009

Los elementos adquiridos con [redacted] al 1 de enero de 2004, en su caso, incluyen en el coste de adquisición las revalorizaciones de activos permitidas por la Ley y a las que se acogió la Sociedad.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil	
	Bienes nuevos	Bienes usados
Edificios y otras construcciones	20 a 50	10 a 25
Maquinaria e instalaciones:		
• Instalaciones de almacenamiento	8 a 20	4 a 12
• Oleoductos	12 a 15	8 a 11
Elementos de transporte	6 a 18	3 a 9
Otro inmovilizado	4 a 13	2 a 6

El stock de productos petrolíferos incluido en "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos, se valora al menor entre el coste medio y el valor de mercado y no se amortiza.

La Sociedad tiene instalaciones en puertos sujetas a concesiones administrativas por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

## **b) Inversiones inmobiliarias**

La Sociedad considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del periodo en que se produce la enajenación.

La Sociedad determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable no se determina tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente, sino que se calcula por la propia Compañía basado en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas. En opinión de los Administradores de la Sociedad, al cierre del ejercicio el valor razonable indicado en la Nota 6 refleja las condiciones de mercado de los elementos de las inversiones inmobiliarias a dicha fecha.

## **c) Activos intangibles**

El inmovilizado intangible se valora a su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Compañía, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;





10/2009

- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o ~~venderlo~~
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas amortizándose durante el período concesional.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

<i>Bienes</i>	<i>Años de vida útil</i>
Concesiones administrativas	Duración concesión
Derechos de uso	14 años
Patentes	10 años
Investigación y desarrollo	3 años

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de "Dotación a la amortización" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

#### **d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el

tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la unidad generadora de efectivo es el servicio logístico de almacenamiento y transporte. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### **e) Instrumentos financieros**


##### Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, según corresponda.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.
- Préstamos y cuentas a cobrar: se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia

2

10/2009



existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

- Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento: son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si la Compañía vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder principalmente a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación su coste de adquisición, en lugar de por su valor razonable, ya que este último no puede ser valorado con fiabilidad al no existir un precio de mercado cotizado en un mercado activo.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

La Sociedad reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del

patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

#### Pasivos financieros

Los acreedores comerciales se registran por su valor razonable y posteriormente son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso cuando los intereses implícitos o explícitos no son significativos.

Los préstamos y créditos con rendimiento de intereses se valoran al coste amortizado mediante la tasa efectiva de interés. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta los costes de emisión y cualquier descuento o prima de liquidación.

#### Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Compañía utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las cuentas anuales del ejercicio 2009 y 2008, los derivados se registran por su valor razonable en el balance de situación en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la cuenta de cuenta de pérdidas y ganancias, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas

10/2009

y ganancias. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no posee este tipo de cobertura ~~OTC~~.

- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: permutas de tipo de interés". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, la Compañía evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo,

mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de caps y floors.

#### Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- La Sociedad mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- La Sociedad ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

#### **f) Existencias**

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

#### **g) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

#### **h) Subvenciones**

Las subvenciones se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran en el Patrimonio neto en los Balances de Situación en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.



9R7118682

10/2009

**i) Provisiones**

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes (ya sean legales o implícitas) que surgen de un suceso pasado, cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2009, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores de la Compañía, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

**j) Compromisos con el personal****Compromisos con el personal de aportación definida**

Planes de pensiones: la Sociedad tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos de personal.

**Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada**

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". La sociedad realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, la sociedad ha establecido un plan para directivos que sustituye y absorbe este premio de permanencia/vinculación. La sociedad ha contratado un seguro colectivo de vida para instrumentar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la

retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, CLH ha procedido a traspasar el fondo acumulado, 2.047 miles €, a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2009 asciende a 272 miles euros.

#### Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución fija, con un máximo de 2 veces. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

Las regularizaciones derivadas de las variaciones, positivas o negativas, que experimenten los compromisos de acuerdo con los cálculos actuariales, son reconocidas como gastos o ingresos del ejercicio, según corresponda.

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el período 2010–2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009. Dado que al cierre del ejercicio dicha firma estaba muy próxima a realizarse, se ha procedido a reflejar la correspondiente provisión.

#### **k) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por el impuesto sobre sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.





10/2009

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se registra en el patrimonio y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

#### **l) Clasificación entre corto y largo plazo**

Las partidas de los Balances de Situación se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquéllas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

#### **m) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

#### **n) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando la entidad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del balance de situación. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2009, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por la Sociedad han sido definidos como arrendamientos operativos.

**o) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo a la fecha del devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos" de la cuentas de pérdidas y ganancias de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

La Sociedad tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuentas de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

La sociedad reconoce las indemnizaciones por baja cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan detallado, sin posibilidad de retirada.

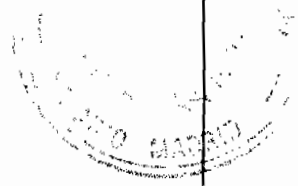
**p) Beneficio por acción**

La Sociedad calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.



10/2009

**ESTADOS**



**q) Aspectos medioambientales**

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales, la complejidad y el escaso desarrollo de la legislación vigente y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

La Sociedad ha realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas, a los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, la Sociedad finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

**r) Estados de Flujos de Efectivo**

La Sociedad presenta las actividades de explotación en los Estados de Flujos de Efectivo usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable de la Compañía donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

#### **s) Transacciones con partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

#### **4. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como contratos de compra y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

##### **a) Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito en la actualidad; el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar en parte los costes financieros derivados de su deuda, por lo que las variaciones en los tipos de interés en los ejercicios 2009 y 2008 no hubieran tenido un efecto significativo.

No obstante, y para la cobertura de un proyecto de inversión en ampliación de la capacidad de almacenamiento, la entidad formalizó el 8 de mayo de 2006 una permuta de tipo de interés a tipo fijo que da cobertura eficaz, hasta diciembre de 2018, a los flujos de efectivo de un préstamo contratado a tipo variable (Nota 20).

En diciembre de 2008 la Sociedad contrató otro derivado de cobertura con la misma entidad bancaria, por el cual adaptó su cobertura durante el año 2009 a la elección de pagar Euribor 3 meses. En diciembre de

10/2009



2009 se contrata otra cobertura anual en las mismas condiciones que la del año precedente. La situación a el ejercicio 2010 permanece igual que la de los años anteriores, ya que el riesgo de tipos de interés sigue cubierto

#### b) Riesgo de crédito

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativa.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Menos de 90 días	6.157	3.369
Entre 90 y 180 días	434	1.254
Más de 180 días	890	1.533
	<u>7.481</u>	<u>6.156</u>

### c) Riesgo de liquidez

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios.

Durante el ejercicio 2009 el desglose de la posición financiera media entre préstamos y créditos con vencimiento a corto y largo plazo ha sido del 41% y 59% respectivamente. A cierre de 2009, el 72% de las deudas de la Sociedad vencen a más de un año, frente al 67% del ejercicio anterior.

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2009	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
<b>COSTE</b>					
Terrenos y construcciones	286.887	4.130	(2.512)	17.954	306.459
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.371.617	15.939	(34.154)	65.819	1.419.221
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	5.039	0	(1.483)	87	3.643
Resto	105.141	1.006	(9.073)	2.972	100.046
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	184.488	111.806	0	(87.406)	208.888
<b>Total coste</b>	<b>1.953.172</b>	<b>132.881</b>	<b>(47.222)</b>	<b>(574)</b>	<b>2.038.257</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Construcciones	101.907	7.059	(2.451)	0	106.515
Instalaciones técnicas y maquinaria	956.843	55.925	(34.120)	0	978.648
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	4.325	291	(1.481)	0	3.135
Resto	34.352	4.971	(9.066)	0	30.257
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.097.427</b>	<b>68.246</b>	<b>(47.118)</b>	<b>0</b>	<b>1.118.555</b>
<b>Total Inmovilizado material neto</b>	<b>855.745</b>				<b>919.702</b>



9R7118686

10/2009

2008	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
<b>COSTE</b>					
Terrenos y construcciones	277.013	7.243	(5.284)	7.915	286.887
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.279.041	37.526	(20.960)	76.010	1.371.617
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	9.047	1	(4.082)	73	5.039
Resto	84.901	16.156	(1.145)	5.229	105.141
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	168.205	105.701	(191)	(89.227)	184.488
<b>Total coste</b>	<b>1.818.207</b>	<b>166.627</b>	<b>(31.662)</b>	<b>0</b>	<b>1.953.172</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Construcciones	99.438	6.387	(3.918)	0	101.907
Instalaciones técnicas y maquinaria	923.386	50.667	(17.210)	0	956.843
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	7.960	364	(3.999)	0	4.325
Resto	29.908	5.392	(948)	0	34.352
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.060.692</b>	<b>62.810</b>	<b>(26.075)</b>	<b>0</b>	<b>1.097.427</b>
<b>Total Inmovilizado material neto</b>	<b>757.515</b>				<b>855.745</b>

Las entradas más significativas habidas en los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a diversos proyectos de desdoblamiento de oleoductos para el abastecimiento de la zona centro, mejoras en la red de oleoductos existentes, nuevas instalaciones de almacenamiento y mejoras en las actuales para hacer frente a los nuevos servicios y calidades que requiere el mercado.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008 los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos ascienden, en ambos casos, a 14.390 miles de euros. Los importes activados corresponden a la estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

La cuenta "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos. El valor en libros de estos productos asciende a 51.940 miles de euros tanto a 31 de diciembre de 2009 como al cierre del ejercicio anterior.

La Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

	2009			2008		
	Incremento de valor	Amortiz. acumulada	Valor neto	Incremento de valor	Amortiz. acumulada	Valor neto
Terrenos y construcciones	31.579	(13.548)	18.031	32.168	(13.665)	18.503
Instalaciones técnicas y maquinaria	54.030	(53.500)	530	56.132	(55.313)	819
Otro inmovilizado	1.092	(16)	1.076	1.122	(47)	1.075
<b>Total</b>	<b>86.701</b>	<b>(67.064)</b>	<b>19.637</b>	<b>89.422</b>	<b>(69.025)</b>	<b>20.397</b>

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2009 y 2008 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 750.046 y 762.812 miles de euros, respectivamente.

El detalle del inmovilizado material que, al margen del que permanece en curso, no se encuentra afecto a la explotación es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Otro inmovilizado		
• Coste	2.073	2.073
• Amortización acumulada	(358)	(350)
<b>Importe neto</b>	<b>1.715</b>	<b>1.723</b>

CLH tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

## 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

<b>Coste</b>	2009	2008
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>1.060</b>	<b>1.080</b>
Adiciones/ Reclasificaciones	-	-
Bajas	-	(20)
Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta	(362)	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>698</b>	<b>1.060</b>
<b>Amortización</b>	2009	2008
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>(393)</b>	<b>(371)</b>
Adiciones/ Reclasificaciones	(4)	(22)
Bajas	-	-
Trasposo a activos no corrientes mantenidos para la venta	343	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>(54)</b>	<b>(393)</b>
<b>Importe total inversiones inmobiliarias netas</b>	<b>644</b>	<b>667</b>





10/2009

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizan según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias:

	2009	2008
Ingresos por alquileres	26	58
Resultados por ventas	-	42
Total	26	100

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance de situación asciende a 698 y 1.060 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2009 es de 810 miles de euros, siendo 1.093 miles de euros al cierre del ejercicio anterior. La Sociedad realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance de situación de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b. En este sentido, en opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible deterioro de valor en las partidas que componen el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 no sería significativo.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

No existen elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados como "Inversiones Inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2009, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

## **7. ACTIVOS INTANGIBLES**

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2009	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo final
<b>COSTE</b>				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	-	1
Concesiones administrativas	1.500	945	-	2.445
I+D Productos terminados	254	-	-	254
<b>Total coste</b>	<b>3.837</b>	<b>945</b>		<b>4.782</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Derechos de uso	(965)	(152)	-	(1.117)
Patentes	(1)	-	-	(1)
Concesiones administrativas	(125)	(103)	-	(228)
I+D Productos terminados	(154)	(86)	-	(240)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.245)</b>	<b>(341)</b>	-	<b>(1.586)</b>
<b>Total activos intangibles netos</b>	<b>2.592</b>			<b>3.196</b>

2008	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo final
<b>COSTE</b>				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	-	1
Concesiones administrativas	1.500	-	-	1.500
I+D Productos terminados	254	-	-	254
<b>Total coste</b>	<b>3.837</b>			<b>3.837</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Derechos de uso	(812)	(152)	-	(965)
Patentes	(1)	-	-	(1)
Concesiones administrativas	(50)	(75)	-	(125)
I+D Productos terminados	(70)	(84)	-	(154)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(933)</b>	<b>(311)</b>	-	<b>(1.245)</b>
<b>Total activos intangibles netos</b>	<b>2.904</b>			<b>2.592</b>

## 8. ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto participaciones en empresas del grupo y asociadas (ver nota 9), es el siguiente:

	Miles de Euros					
	Activos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos disponibles para la venta	361	2.407	-	-	332	382
<b>Total</b>	<b>361</b>	<b>2.407</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>332</b>	<b>382</b>



9R7118688

10/2009

	Miles de Euros					
	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Inversiones mantenidas hasta vto	-	-	-	-	910	1.038
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	863.818	840.169
<b>Total</b>	-	-	-	-	<b>864.728</b>	<b>841.207</b>

En los "préstamos y partidas a cobrar" está incluido el importe correspondiente a los impuestos especiales (826.055 miles de euros en 2009 y 803.954 miles de euros en 2008)

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	454.460	321.458	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	8.547	5.430
Otros	-	-	-	-	117	142
<b>Total</b>	<b>454.460</b>	<b>321.458</b>	-	-	<b>8.664</b>	<b>5.572</b>

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	178.885	156.536	-	-	1.007.381	1.000.615
<b>Total</b>	<b>178.885</b>	<b>156.536</b>	-	-	<b>1.007.381</b>	<b>1.000.615</b>

En los "débitos y partidas a pagar" está incluido el importe correspondiente a los impuestos especiales (837.660 miles de euros en 2009 y 812.223 miles de euros en 2008)

## 9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

### a) Participaciones en Empresas del Grupo:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<b>2009:</b>						
CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid	S.A.	Suministros Aeropuertos	100	-	100	-
<b>2008:</b>						
CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid	S.A.	Suministros Aeropuertos	100	-	100	-

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Miles de euros					
	Patrimonio neto			Resultado de explotación	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio			
<b>2009:</b>						
CLH Aviación, S.A.	21.000	38.134	9.703	13.393	31.702	10.422
<b>2008:</b>						
CLH Aviación, S.A.	21.000	38.134	10.422	13.449	31.702	7.050

**b) Participaciones en Empresas asociadas:**

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<b>2009:</b>						
Terminales Químicos, S.A.	S.A.	Almacenamiento	50,00	-	50,00	-
Catalana D'iniciatives, S.A.	S.A.	Financiera	1,17	-	1,17	-
Comupet Madrid 2008, S.L.	S.L.	Organización Congreso Mundial del Petróleo	14,29	-	14,29	-
<b>2008:</b>						
Terminales Químicos, S.A.	S.A.	Almacenamiento	50,00	-	50,00	-
Catalana D'iniciatives, S.A.	S.A.	Financiera	1,17	-	1,17	-
Comupet Madrid 2008, S.L.	S.L.	Organización Congreso Mundial del Petróleo	14,29	-	14,29	-

La sociedad "Comupet Madrid 2008, S.L." se encuentra en proceso de liquidación

Ninguna de las empresas asociadas al Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:



9R7118689

10/2009

Sociedad	Miles de euros						
	Patrimonio neto				Resultado de explotación	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ingresos diferidos			
<b>2009:</b>							
Terminales Químicos, S.A.	1.112	13.615	3.893	1.138	6.222	6.016	1.500
Catalana D'initiatives, S.A.	30.863	35.974	(5.749)	-	(5.714)	416	19
Comupet Madrid 2008, S.L. (1)	10	7	-	-	-	416	-
<b>2008:</b>							
Terminales Químicos, S.A.	1.112	11.786	4.829	1.238	6.969	6.016	1.500
Catalana D'initiatives, S.A.	30.863	35.974	(5.749)	-	(5.714)	416	19
Comupet Madrid 2008, S.L.	10	39	956	-	1.263	1	-

La sociedad "Comupet Madrid 2008. S.L." se encuentra en proceso de liquidación

## 10. PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

Se desglosa como sigue en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	863.487	839.747
- Clientes por ventas y prestación de servicios (1)	34.251	72.995
- Clientes Empresas del Grupo y Asociadas (1)	779.302	723.549
- Deudores varios	40.918	33.961
- Personal	2.049	1.782
- Otros créditos con las administraciones públicas	6.967	7.460
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>863.487</b>	<b>839.747</b>

(1) incluye impuestos especiales

La Sociedad analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. El movimiento de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Dotación a la provisión de insolvencias	1.028	125
Aplicaciones y pérdidas por insolvencias	(519)	(203)
<b>Total</b>	<b>509</b>	<b>(78)</b>

## **11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA**

Consisten fundamentalmente en las participaciones en Sociedades indicadas en la Nota 9.b.

## **12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, expresado en miles de euros, es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Terrenos	2.861	2.861
Otros	124	105
<b>Total Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>2.985</b>	<b>2.966</b>

Cabe señalar que los importes que figuran en el Balance en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" dentro del apartado "Ajustes por cambios de valor" del Patrimonio Neto por importe de 5 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, corresponde al ajuste de las amortizaciones de estos bienes desde el momento en que la Sociedad decidió su calificación como disponibles para la venta.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias han incluido en el epígrafe "Resultado neto de enajenación de activos no corrientes" las siguientes partidas correspondientes a activos no corrientes mantenidos para la venta.

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Resultados por ventas	-	593
Total	-	<b>593</b>

El importe del epígrafe "Resultado neto de enajenación de activos no corrientes" del ejercicio 2008, corresponde, fundamentalmente, a la venta del local de la oficina Comercial de Badajoz.

A 31 de diciembre de 2009 el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 2.985 miles de euros e incluye entre otros, terrenos de instalaciones de almacenamiento desactivadas y locales de negocio, que se tienen previsto enajenar a lo largo del ejercicio 2010.

## **13. EXISTENCIAS**

La composición de Existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:

10/2009



Concepto	2009	2008
Productos petrolíferos	9.298	15.171
Aditivos, colorantes y trazadores	2.684	3.275
Materiales para consumo y otros	10.752	10.529
<b>Total Existencias</b>	<b>22.734</b>	<b>28.975</b>

En el ejercicio 2008 se efectuó una dotación por pérdida de valor de existencias de 8.868 miles de euros, quedando dicha provisión a 31 de diciembre de 2009 con un importe de 633 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen compromisos de adquisición de existencias.

#### 14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Efectivo en caja y bancos	58	51
Depósitos a corto plazo	273	-
Otros	-	371
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>331</b>	<b>422</b>

#### 15. CAPITAL

El capital social de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

<b>Accionistas</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Compañía Española de Petróleos, S.A.	14,15	14,15
Oman Oil Holdings Spain, S.L.	10,00	10,00
Global Matafión, S.L.	10,00	10,00
Repsol YPF, S.A.	9,67	9,67
Petróleos del Norte, S.A.	5,33	5,33
BP Oil España, S.A.	5,00	5,00
Disa Península, S.L.	5,00	5,00
Disa Financiación, S.A.	5,00	5,00
Galp Energía España, S.A.	5,00	5,00
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra	5,00	5,00
Global Kamala, S.L.	5,00	5,00
Global Ramayana, S.L.	5,00	5,00
Global Noray, S.L.	5,00	5,00
Global Winche, S.L.	5,00	5,00
Global Salamina,, S.L.	5,00	5,00
Otros	0,85	0,85
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1 la ampliación del accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

El 17 de abril de 2007 la sociedad China Aviación Oil (Singapore) Corporation Ltd., transmitió su participación del 5% en el capital social de CLH a la Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

Con fecha 11 de diciembre de 2007, Repsol YPF, S.A. transmitió a Deutsche Bank, mediante escritura otorgada a favor de Global Kamala, S.L.U., una participación del 5% del capital social de CLH. Y con fecha 19 de diciembre, Repsol YPF, S.A., procedió a la venta de otra participación del 5% a Global Ramayana, S.L., sociedad participada por los fondos internacionales PSPEUR s.à.r.l. (filial indirecta de Public Sector Pensión Investment Board) y Lux European Holdings s.à.r.l. (filial indirecta de Her Majesty the Queen in right of Alberta), cada uno de los cuales poseía el 50% de las participaciones de Global Ramayana, S.L.

Con fecha 17 de junio de 2008, el accionista Enbridge Capital, ApS procedió a la formalización de la venta de su participación accionarial del 25% en el capital social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. a favor de los siguientes inversores:



10/2009

- . AMP Capital Investors (Luxembourg No 1), S.à.r.l que adquirió, a través de la sociedad "Global Winche, S.L.U.", una participación del 10% del capital de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn, que adquirió, a través de la sociedad "Global Winche, S.L.U.", una participación del 5% del capital de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Public Sector Pensión Investment Board que adquirió, a través de la Sociedad "Global Noray, S.L.U", una participación del 5% del capital de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Global Salamina, S.L., sociedad participada por el grupo Deutsche Bank y por The Infrastructure Limited Partnership (TIP), que adquirió una participación del 5% del capital social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Asimismo, como consecuencia de esta operación, se produjo un cambio en el accionariado de Global Ramayana, S.L., sociedad propietaria del 5% de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., ya que PSPEUR, S.à.r.l., vendió su participación en Global Ramayana, S.L. a Lux European Holdings Subsidiary, S.à.r.l., filial de Her Majesty the Queen in Right of Alberta que pasó a ser el socio único de Global Ramayana S.L.U. y accionista indirecto de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

## 16. RESERVAS

	Miles de euros	
	2009	2008
Reserva legal	16.842	16.842
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	1.034	1.032
- Reserva primera aplicación PGC	1.740	46.988
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	29.763	29.763
- Diferencias por ajuste del capital a euros	142	142
- Reserva por aceleración de amortizaciones	49	49
<b>Total Reservas</b>	<b>49.570</b>	<b>94.816</b>

Las restricciones a la disponibilidad de las Reservas son las siguientes:

La Reserva Legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sólo será disponible para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del diez por ciento del capital ya aumentado; o bien, y mientras no supere el veinte por ciento del capital social, para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

La Reserva de Actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. A 31 de diciembre de 2009, y por este concepto, podrán destinarse a reservas de libre disposición 2.706 miles de euros.

La Reserva por primera aplicación del Plan General de Contabilidad recoge los incrementos y disminuciones del patrimonio neto como consecuencia de la entrada en vigor del Plan General Contable en 2007. La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2009 acordó distribuir 45.248 miles de euros con cargo a la reserva de primera aplicación PGC.

## **17. RESULTADO DEL EJERCICIO**

La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2009 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas, expresado en euros es la siguiente:

	<b>2009</b>
<b>Base de reparto:</b>	
Pérdidas y Ganancias	178.929
<b>Total</b>	<b>178.929</b>
<b>Aplicación:</b>	
Dividendo a cuenta	141.107
Dividendo complementario	37.818
Otras reservas	4
<b>Total</b>	<b>178.929</b>

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 24 de noviembre de 2009. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el art. 216.b) del Texto



10/2009

Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha y con base en el siguiente estado contable de liquidez a 31 de octubre de 2009, y el previsional a 23 de diciembre de 2009:

<b>I. Estado contable de liquidez al 31.10.2009</b>	<b>Miles de euros</b>
I.1 Tesorería (Caja)	323
I.2. Prestamos y líneas de crédito	402.341
I.2.1. Disponibles	870.375
I.2.2. Dispuestas	(468.034)
I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2)	402.664
<hr/>	
<b>II. Estado previsional de liquidez al 23.12.2009</b>	<b>Miles de euros</b>
II.A. Previsión de cobros de 31.10.09 al 23.12.09	1.604.533
A.1 Por operaciones ordinarias	100.089
A.2. Por Impuestos Especiales	1.504.444
II.B. Previsión de pagos de 31.10.09 al 23.12.09	(1.645.793)
B.1 Por operaciones ordinarias	(88.717)
B.2. Por Impuestos Especiales	(1.499.735)
B.3. Amortización de préstamos	(12.093)
B.4. Distribución de reservas de libre disposición	(45.248)
II.C. Neto cobros/pagos (=II.A + II.B)	(41.260)
II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C)	361.404
II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2009	(141.107)
II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.D + II.E)	220.297

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

## 18. SUBVENCIONES

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., ha imputado a resultados 951 y 1.145 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo correspondiente a las subvenciones de capital recibidas en los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se desglosa como sigue, en miles de euros:

<b>Organismo cedente</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Unión Europea	7.575	8.311
Diputación Foral de Vizcaya	2.792	3.006
<b>Total</b>	<b>10.367</b>	<b>11.317</b>

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva

instalación de almacenamiento de "El Calero". No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

## 19. DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>		
- Préstamos con entidades de crédito	454.460	321.458
<b>Total débitos y partidas a pagar a largo plazo:</b>	<b>454.460</b>	<b>321.458</b>
<b>Débitos y partidas a pagar a corto plazo:</b>		
- Préstamos con entidades de crédito	178.885	156.536
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (nota 29)	37.624	46.895
- Proveedores	480	292
- Acreedores varios	105.329	117.087
- Remuneraciones pendientes de pago	6.280	6.640
- Administraciones públicas (nota 25)	854.809	829.400
- Otros	620	646
<b>Total débitos y partidas a pagar a corto plazo</b>	<b>1.184.027</b>	<b>1.157.496</b>

El saldo de "Administraciones Públicas" incluye el importe de Impuestos especiales que, a su vez, figuran en el activo en las cuentas de clientes.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente, en miles de euros:

	Saldo	
	2009	2008
• A corto plazo	178.885	156.536
• A largo plazo	454.460	321.458
<b>Total</b>	<b>633.345</b>	<b>477.994</b>

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios. A 31 de diciembre de 2009 el importe asciende a 828 miles de euros, siendo 922 miles de euros el importe correspondiente a 31 de diciembre de 2008.

El vencimiento de las deudas a largo plazo en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2009	2008
2009		156.536
2010	178.885	17.591
2011	171.048	120.456
2012	38.314	38.314
Años siguientes	245.098	145.097
<b>Total</b>	<b>633.345</b>	<b>477.994</b>



10/2009

Todos los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al euribor, por lo que sus valores ~~no difieren~~ no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2009 ha sido del 2,55% frente a un 4,57% en el ejercicio anterior.

La Sociedad tiene concedidas diversas líneas de crédito así como préstamos con entidades bancarias por un importe total de 858.282 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2009, 224.110 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 826.000 miles de euros de las cuales eran disponibles 656.000 miles de euros y, de éstas, la parte no dispuesta ascendía a 177.084 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad tiene contratado un derivado de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 20.

## **20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

El 8 de mayo de 2006, la Sociedad contrató un derivado como cobertura de tipo de interés para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de interés pudieran suponer en el pago de intereses asociados a flujos de efectivo de un préstamo a tipo variable, cuyo valor nominal es de 130.000 miles de euros, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de 123.532 y 130.000 miles de euros respectivamente, asociado a la ampliación de la capacidad de almacenamiento.

Con esta permuta de tipo de interés se fija éste desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 14 de diciembre de 2018 en el 4,30% anual.

En diciembre de 2008 la Sociedad contrató otro derivado de cobertura con la misma entidad bancaria, por el cual adaptó su cobertura durante el año 2009 a la elección de pagar Euribor 3 meses. En diciembre de 2009 se contrata otra cobertura anual en las mismas condiciones que la del año precedente. La situación para el ejercicio 2010 permanece igual que la de los años anteriores, ya que el riesgo de tipos de interés sigue cubierto

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008, se encuentran registrados en el balance de situación adjunto a su valor de mercado, según el siguiente detalle, en miles de euros:

	2009		2008	
	Nocional contratado	Pasivo financiero	Nocional contratado	Pasivo financiero
<i>Cobertura de flujos de caja:</i>				
Swaps	122.902	8.547	129.370	5.430
<b>Total</b>	<b>122.902</b>	<b>8.547</b>	<b>129.370</b>	<b>5.430</b>

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del Patrimonio Neto. El impuesto diferido neto generado por el reconocimiento de estos instrumentos, asciende a 2.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 1.629 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

Los métodos y criterios utilizados por la Sociedad para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo mas un spread de crédito.

La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

2009	2010	2011	2012	2013
122.902	116.434	109.966	103.498	97.030

## 21. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

2009	Actuación medioambiental	Personal	Litigios y otros	Total
Saldo inicial	25.326	7.159	50.023	82.508
Dotaciones	2.626	4.020	4.732	11.378
Aplicaciones	(4.984)	(6.979)	(782)	(12.745)
Reversiones	(3.000)	(180)	(38.254)	(41.434)
<b>Saldo final</b>	<b>19.968</b>	<b>4.020</b>	<b>15.719</b>	<b>39.707</b>



9R7118694

10/2009

2008	Actuación medioambiental	Personal	Litigios y otros	Total
Saldo inicial	27.357	8.945	61.035	97.337
Dotaciones	5.958	5.434	2.179	13.567
Aplicaciones	(7.989)	(7.220)	(4.387)	(19.596)
Reversiones	-	-	(8.800)	(8.800)
<b>Saldo final</b>	<b>25.326</b>	<b>7.159</b>	<b>50.023</b>	<b>82.508</b>

A 31 de diciembre de 2009, el saldo de la provisión para litigios y otros incluye, 990 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 7.829 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento y, 6.900 miles de euros, corresponden a provisiones de diversa naturaleza.

De los 38.254 miles de euros de reversiones de "litigios y otros" con abono a resultados, 37.651 miles corresponden a actas fiscales e intereses de las mismas hasta 31 de diciembre de 2008 recurridas en vía judicial y sobre las que, en su mayor parte, ya se han pronunciado favorablemente los tribunales.

El saldo de la provisión para litigios y otros a 31 de diciembre de 2008 incluye, 39.201 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 8.059 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento. El resto, 2.763 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

## **22. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO CON EL PERSONAL**

### **a) Compromisos con el personal de aportación definida**

#### Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, la Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.j.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 2.457 y 2.462 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

#### Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (Nota 3.j.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para la Sociedad.

En 2009, este compromiso se ha exteriorizado transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos

por pensiones. A 31 de diciembre de 2009 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.029 miles de euros.

En el momento de la exteriorización su importe ascendía a 2.047 miles de euros y su valor de realización ha sido de 2.033 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 su importe era de a 2.047 miles de euros, mientras que su valor de realización a dichas fechas era de 2.031 miles de euros

#### **b) Compromisos con el personal de prestación definida**

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (Nota 3.j.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, la Sociedad procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado asciende a 276 y 314 miles de euros respectivamente.

### **23. IMPUESTOS DIFERIDOS**

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>16.395</b>	<b>26.485</b>
Diferencias temporarias	16.395	18.408
Otros créditos fiscales	-	8.077
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>5.203</b>	<b>14.696</b>
Diferencias temporarias	5.203	14.696

Los activos y pasivos por impuestos por impuestos diferidos se desglosan como sigue:



10/2009

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>16.395</b>	<b>26.485</b>
Activos no corrientes	9.059	11.233
Activos corrientes	7.336	15.252
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>5.203</b>	<b>14.696</b>
Pasivos no corrientes	895	7.751
Pasivos corrientes	4.308	6.945

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, en miles de euros, ha sido:

	Amortización fiscal acelerada y otras	Primera aplicación PGC	Total
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>			
Saldo a 01.01.2008	1.362	20.841	22.203
Cargo (abono) a cuenta de PyG	1.659	-	1.659
Cargo a Patrimonio Neto	-	(9.166)	(9.166)
Saldo a 31.12.2008	3.021	11.675	14.696
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(282)	-	(282)
Cargo a Patrimonio Neto	(2.561)	(6.650)	(9.211)
<b>Saldo a 31.12.2009</b>	<b>178</b>	<b>5.025</b>	<b>5.203</b>
	Provisiones	Crédito fiscal	Total
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>			
Saldo a 01.01.2008	22.584	28.902	51.486
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(4.176)	(20.825)	(25.001)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-
Saldo a 31.12.2008	18.408	8.077	26.485
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(2.013)	(8.077)	(10.090)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-
<b>Saldo a 31.12.2009</b>	<b>16.395</b>	<b>-</b>	<b>16.395</b>

## 24. INGRESOS Y GASTOS

### a) Transacciones en moneda extranjera

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
Compras	(1.889)	(2.466)
Ventas	167	-
Servicios recibidos	(3.065)	(3.326)
Servicios prestados	1.056	1.436
<b>Total</b>	<b>(3.731)</b>	<b>(4.356)</b>

### b) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de dicha cifra por actividades es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
Venta de productos petrolíferos	33.916	33.085
Prestación de servicios	445.966	440.909
Ingresos por servicios logísticos	444.629	439.213
- Sector terrestre	372.873	365.339
- Sector aéreo. Suministros a aeropuertos	65.144	67.328
- Sector marino	6.612	6.546
Fletamentos	1.337	1.696
<b>Total</b>	<b>479.882</b>	<b>473.994</b>

**c) Consumo de mercaderías, materias primas y otros materiales**

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
Consumo de mercaderías	(11.160)	(15.102)
Compras nacionales	(11.160)	(15.102)
Variación de existencias	(5.873)	10.062
<b>Total</b>	<b>(17.033)</b>	<b>(5.040)</b>

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
Consumo de materias primas y otros materiales	(13.268)	(16.052)
Compras nacionales	(13.268)	(16.052)
Variación de existencias	(368)	1.018
<b>Total</b>	<b>(13.636)</b>	<b>(15.034)</b>

**d) Personal**

La plantilla media de personal empleado por la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	11	-	11	-
Titulados y técnicos	425	85	433	76
Personal administrativo	69	90	80	103
Personal obrero y subalterno	627	17	643	13
<b>Total Personal</b>	<b>1.132</b>	<b>192</b>	<b>1.167</b>	<b>192</b>

A 31 de diciembre de 2009 la plantilla de la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	11	0	11	0
Titulados y técnicos	410	88	424	83
Personal administrativo	59	82	74	95
Personal obrero y subalterno	598	17	621	14
<b>Total Personal</b>	<b>1.078</b>	<b>187</b>	<b>1.130</b>	<b>192</b>

10/2009



e) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio

Concepto	Miles de euros	
	2009	2008
Dividendos recibidos de:		
- CLH Aviación, S.A.	10.422	7.050
- Terminales Químicos, S.A.	1.500	1.500
- Catalana D'iniciatives, S.A.	-	19
<b>Total</b>	<b>11.922</b>	<b>8.569</b>

## 25. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACION FISCAL

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Concepto	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			248.565
Diferencias permanentes	976	(2.383)	(1.407)
Resultado económico ajustado			247.158
Diferencias temporarias del ejercicio			
- Con origen en el ejercicio	13.061	(94)	12.967
- Con origen en el ejercicio anterior	22.896	(24.454)	(1.558)
Base Imponible I.S. (Resultado fiscal)			258.567

Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes, en miles de euros:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2009	2008
Impuesto sobre sociedades del ejercicio a pagar	66.304	43.723
Ajustes del ejercicio anterior	(1.351)	(688)
Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias	(3.422)	(2.694)
Diferencias de tipos	-	232
Crédito fiscal	8.105	20.825
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>	<b>69.636</b>	<b>61.398</b>

Las diferencias de tipo impositivo representan el efecto del ajuste practicado a los impuestos diferidos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2009, como resultado del tipo impositivo del 30% aplicable en 2008 y ejercicios siguientes.

El saldo neto de los ajustes de primera aplicación por la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad asciende a 44.330 miles de euros. En 2009 se han integrado en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades 22.165 miles de euros, quedando 16.750 miles de euros pendientes de integrar en 2010.

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Impuesto bruto	74.569	66.154
Gastos no deducibles	(422)	(1.411)
Ajuste a la imposición del año anterior	(1.351)	(688)
Deducciones y bonificaciones	(11.265)	(23.482)
Crédito fiscal	8.105	20.825
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>69.636</b>	<b>61.398</b>

El importe del "Ajuste a la imposición del año anterior" corresponde a la diferencia entre el gasto contabilizado por Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre del año anterior y el que corresponde de acuerdo con la liquidación definitiva presentada.

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Doble imposición dividendos	3.576	2.571
Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores	-	(24)
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	8.107	20.935
Inversiones medioambientales	(418)	-
<b>Total Deducciones y bonificaciones</b>	<b>11.265</b>	<b>23.482</b>

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, por impuestos corrientes recogidos en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Concepto	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre Sociedades:				
- Pagos a cuenta	51.991	-	40.812	-
- Cuota líquida positiva	-	66.304	-	43.723
<b>Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>51.991</b>	<b>66.304</b>	<b>40.812</b>	<b>43.723</b>
<b>Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>-</b>	<b>14.313</b>	<b>-</b>	<b>2.911</b>

Asimismo, el saldo de las partidas del balance de "Otros créditos con Administraciones Públicas" y "Otras deudas con Administraciones Públicas", expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

10/2009

Concepto	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuestos Especiales	-	837.660	-	812.223
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.001	-	7.460	-
Impuesto Renta Personas Físicas:				
- Retenciones a cuenta	(34)	1.091	-	958
Impuesto Rendimiento del Capital:				
- Retenciones a cuenta	-	288	-	11.869
Organismos de la Seguridad Social	-	1.390	-	1.351
Otras Administraciones Públicas	-	67	-	88
<b>Total Otros impuestos</b>	<b>6.967</b>	<b>840.496</b>	<b>7.460</b>	<b>826.489</b>

La Sociedad tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por ventas efectuadas por ella misma, o por la realización de actividades logísticas para terceros, en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto a 31 de diciembre de 2009 asciende a 837.660 miles de euros frente a 812.223 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas", con contrapartida en el activo del Balance de Situación dentro de los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

A 31 de diciembre de 2009 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2009
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 2006 a 2009
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2008 y 2009
- Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 2006 a 2009

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Sociedad, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio de la misma.

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

La Sociedad ha decidido acogerse a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales a 31 de diciembre de 2009 y las que estaban pendientes de integrar en 2007 y 2008.

El detalle de los activos en que se reinvertió la renta que se acoge a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 figura individualizado en el inventario de la Sociedad y asciende a un importe total de inversión de 58.633 miles de euros en 2009.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

<b>Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios</b>	<b>Fecha de la reinversión ejercicio</b>
29.165	2002
8.507	2003
16.688	2004
37.211	2005
132.805	2002-2005-2006
138.487	2007
135.557	2008
56.134	2009

La Sociedad se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años, o tres años en el caso de bienes muebles.

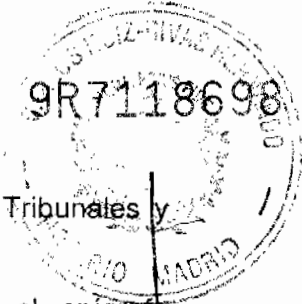
Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Sociedad ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad ha decidido acoger a dicha deducción, la parte proporcional de dichas rentas que corresponde a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente, así como la que corresponde a rentas obtenidas en ejercicios anteriores que se integran en la base imponible del ejercicio 2009, ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

A 31 de diciembre de 2009, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

## **26. PASIVOS CONTINGENTES**

### **a) Avales**

La Sociedad tiene entregados avales al final del ejercicio por un importe de 51.336 miles de euros, frente a 79.947 miles de euros en el ejercicio anterior. De este importe 10.634 miles de euros (36.719 miles de euros en 2008) son ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) por el recurso contra las actas levantadas por la inspección de Impuestos, 21.988 miles de euros (21.357 miles de euros en 2008) ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Gobierno de Navarra y las Haciendas Forales, por la titularidad de los Depósitos Fiscales, y 18.714



10/2009

miles de euros (21.691 miles de euros en 2008) ante los Tribunales y Administraciones Locales y Autonómicas

La Sociedad tiene provisiones suficientes, incluidas en el epígrafe "Provisiones" (Nota 21), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

**b) Litigios**

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores de la Compañía, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

**27. COMPROMISOS**

**a) Compromisos de compraventa**

A la fecha del Balance la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

	2009	2008
Inmovilizado material	65.983	73.719
<b>Total</b>	<b>65.983</b>	<b>73.719</b>

**b) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendataria**

La Sociedad tiene contratados arrendamientos operativos sobre tres barcos.

Uno de estos arrendamientos finaliza contrato el 31 de marzo de 2010, otro el 26 de octubre de 2012 y, durante el ejercicio 2009, se procedió a la firma de un nuevo contrato de fletamento de otro buque por un periodo de 5 años que será operativo en el segundo trimestre de 2010 y con la opción de ampliación por parte del arrendatario de hasta tres prórrogas anuales.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008, en miles de euros:

	2009	2008
A un año	8.002	7.532
Entre uno y cinco años	23.818	23.229
<b>Total</b>	<b>31.820</b>	<b>30.761</b>

Los gastos por arrendamientos operativos registrados durante los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a 7.622 miles de euros y 7.651 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, la Sociedad tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial. Los pagos a realizar en el ejercicio 2010 ascienden a 2.414 miles de euros.

**c) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendadora**

La Sociedad ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Todos los arrendamientos incluyen una cláusula que permite la revisión al alza de la cuota de alquiler sobre una base anual establecida según las condiciones vigentes de mercado.

Los cobros recibidos en concepto de arrendamientos son 26 y 74 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

**28. RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION**

El detalle de las remuneraciones percibidas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la misma, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
<b>Concepto retributivo:</b>		
Retribución fija	819	795
Retribución variable	175	324
Dietas	686	664
<b>TOTAL</b>	<b>1.680</b>	<b>1.783</b>

Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2009 y 2008:



10/2009



Miles del Euros  
2009 2008

**Otros beneficios:**

Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	233	226
Primas de seguro de vida	194	168
<b>TOTAL</b>	<b>427</b>	<b>394</b>

A efectos de la elaboración de la presente información, se ha considerado como personal de alta dirección a los 9 empleados integrantes del Comité de Dirección, en los que no concurre la condición de consejero. El importe de las remuneraciones percibidas por la alta dirección durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de Euros  
2009 2008

Total remuneraciones recibidas por la Alta Dirección: 1.849 1.498

Durante el ejercicio 2009 el importe abonado en concepto de indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección ha ascendido a 355 miles de euros, no abonándose por este concepto cantidad alguna en 2008.

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad y de su grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la Sociedad. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, que está provisionada, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

La Sociedad tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

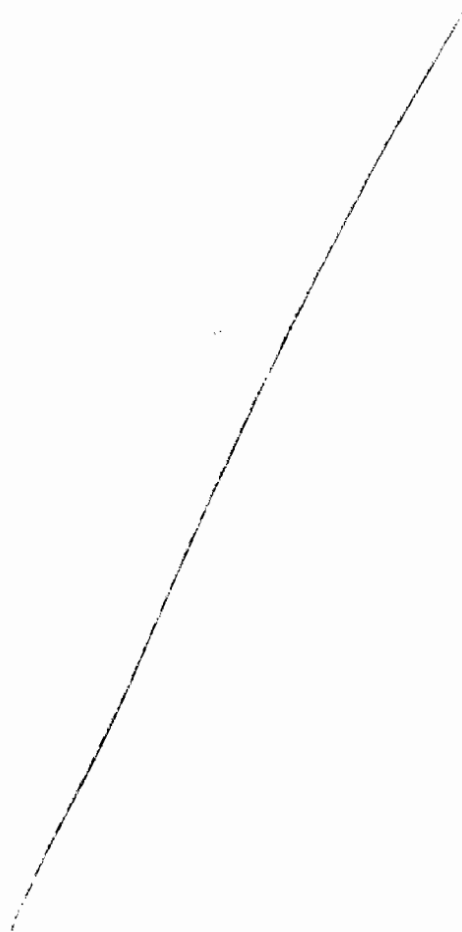
Por otra parte y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad la información que figura en el Anexo I, en cuanto al ejercicio de cargos y funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y en relación con la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social.

Adicionalmente, los Consejeros han comunicado a la Sociedad que poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. según se recoge en el Anexo II.

Por último y, a los efectos previstos en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. no han llevado a cabo, durante el ejercicio 2009, operaciones con la misma o con sociedades de su grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones de mercado.

## **29. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

El Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluyen saldos y transacciones con empresas del Grupo y relacionadas, cuyo detalle figura en el cuadro siguiente:



gk.



Miles de euros

**TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS**  
a 31 de diciembre de 2009

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS		TOTAL	
	Cientes	Deudores	TOTAL	Otros acre.	Compras	Servicios	TOTAL	C.Negocios		Accesorios
CLH AVIACION, S.A (1)	-	534	534	35.382	3.115	-	3.115	293	2.719	3.012
<b>TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO</b>	-	<b>534</b>	<b>534</b>	<b>35.382</b>	<b>3.115</b>	-	<b>3.115</b>	<b>293</b>	<b>2.719</b>	<b>3.012</b>
REPSOL YPF, S.A.	-	31	31	89	-	-	-	-	139	139
REPSOL PETROLEO, S.A.	307.907	-	307.907	828	2.563	4.970	7.533	136.694	5.937	142.631
PETRONOR, S.A.	74.580	-	74.580	124	273	1.666	1.939	34.851	546	35.397
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	1.761	-	1.761	11	-	15	15	1.183	4.883	6.066
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	-	1.158	1.158	24	-	-	-	-	686	686
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN SOLRED, S.A.	-	12	12	125	-	231	231	-	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	45	-	453	453	-	-	-
REPSOL YPF TRADING, S.A.	-	-	-	-	-	72	72	-	-	-
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	200.893	-	200.893	612	3.276	4.034	7.310	106.673	4.159	110.832
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	97.634	-	97.634	275	1.520	814	2.334	30.736	2.686	33.432
DISA PENINSULA, S.L.	32.734	-	32.734	-	4	-	4	12.266	11.448	23.714
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	62.199	27	62.226	-	594	-	594	24.829	2.578	27.407
B.P. OIL CASTELLON	(168)	-	(168)	103	23	1.436	1.459	21.611	2.427	24.038
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	-	-	854	854	-	-	-
OTRAS	-	-	-	3	-	18	18	-	34	34
<b>TOTAL RELACIONADAS</b>	<b>777.540</b>	<b>1.228</b>	<b>778.768</b>	<b>2.242</b>	<b>8.253</b>	<b>15.015</b>	<b>23.268</b>	<b>368.843</b>	<b>35.533</b>	<b>404.376</b>

(1) Incluye 32.245 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibida de CLH Aviación.

9R7118700

**TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS**  
a 31 de diciembre de 2008

Miles de euros

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS		TOTAL	
	Cilientes	Deudores	TOTAL	Otros acre.	Compras	Servicios	TOTAL	C. Negocios		Accesorios
CLH AVIACION, S.A.	-	675	675	41.996	3.607	182	3.789	514	2.744	3.258
<b>TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO</b>	-	<b>675</b>	<b>675</b>	<b>41.996</b>	<b>3.607</b>	<b>182</b>	<b>3.789</b>	<b>514</b>	<b>2.744</b>	<b>3.258</b>
REPSOL YPF, S.A.	-	103	103	89	-	-	-	-	228	228
REPSOL PETROLEO, S.A.	304.278	-	304.278	3.142	4.525	5.441	9.966	147.434	12.415	159.849
PETRONOR, S.A.	65.441	-	65.441	279	931	1.900	2.831	38.982	485	39.467
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	2.225	-	2.225	33	-	7	7	1.115	7.045	8.160
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	-	959	959	24	-	-	-	-	837	837
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN SOLRED, S.A.	-	12	12	31	-	174	174	-	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	39	-	530	530	-	-	-
REPSOL YPF TRADING, S.A.	-	-	-	8	-	70	70	-	-	-
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	187.934	-	187.934	735	3.753	4.008	7.761	106.672	6.780	113.452
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	(152)	-	(152)	-	-	-	-	(358)	8	(350)
DISA PENINSULA, S.L.	35.579	-	35.579	-	74	2	76	11.201	1.440	12.641
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	28.368	2	28.370	-	317	-	317	1.440	1.732	3.172
B.P. OIL CASTELLON	98.125	-	98.125	425	1.565	2.040	3.605	54.047	4.832	58.879
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	-	-	893	893	-	-	-
OTRAS	-	-	-	43	-	61	61	-	-	-
<b>TOTAL RELACIONADAS</b>	<b>721.798</b>	<b>1.076</b>	<b>722.874</b>	<b>4.899</b>	<b>11.165</b>	<b>16.010</b>	<b>27.175</b>	<b>360.533</b>	<b>35.821</b>	<b>396.354</b>



9R7118701

10/2009

### **30. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE**

La Sociedad, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúa realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente, en la instalación de los nuevos sistemas de purgas en circuito cerrado, mejoras en las unidades de recuperación de vapor para la reducción de emisiones de gases, adecuación de las redes de aguas y sistemas de tratamiento y control de efluentes y en los tratamientos temporales de residuos, prevención de la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento y la implantación del bioetanol para la mezcla con gasolinas en varias instalaciones.

Durante el ejercicio 2009, el importe de estas inversiones asciende a 7.833 miles de euros, frente a 4.597 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2008 soportados por la Sociedad en actividades medioambientales ascienden a 806 miles de euros frente a 1.053 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, la Sociedad tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones no corrientes" una provisión medioambiental, que a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 asciende a 19.968 y 25.326 miles de euros, respectivamente (Nota 21).

### **31. HECHOS POSTERIORES**

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el período 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 3 de febrero de 2010 se ha recibido notificación de una nueva sentencia dictada por el Tribunal Supremo que viene a sumarse a los pronunciamientos judiciales favorables que se han obtenido durante el año 2009, correspondientes a las liquidaciones e intereses de las actas fiscales de II.EE. en concepto de pérdidas de almacenamiento que fueron impugnadas en vía judicial. Con ello el importe que resta, pendiente de sentencia, resulta no significativo.

### **32. OTRA INFORMACIÓN**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2009 han ascendido a 108 miles de euros (106 miles de euros en 2008).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 10 miles de euros (9,6 miles de euros en 2008). En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

*[Faint, illegible handwritten text or signature]*



9R7118702

ANEXO I

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGO/FUNCIÓN
D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo)	Terminales Químicos, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Daniel Micheal Agostino (Global Kamala, S.L.)	—	—
D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) <sup>1</sup>	Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Oman) Hormoz Petrochemical Co. (Iran) Libya Oman Investment Co. (Libia) Park Oman Investment Co. (Pakistan)	Empleado Consejero Consejero Consejero
D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	—	—
D. Musab Abdullah Mohamed Al Mahrtaqi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) <sup>2</sup>	La Seda de Barcelona, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Infraestructuras de Gas, S.A. Oman Oil Holdings Spain, S.L.U.	Representante de la sociedad Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. (consejero) Consejero Consejero y Secretario

D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleo, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CMD Cepsa Aviación Petrocán	Director General y Miembro del Comité de Dirección Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Mario Armero Montes (Global Matafión, S.L.)	Comercializadora Ibérica de Gas y Energía Eléctrica, S.A.U. Distribuidora Sureuropea de Gas, S.A.U. Transmanchega de Gas, S.A.U.	Representante de Grupo Empresarial Inverduero, S.A.U. (Consejero Delegado) Representante de Grupo Empresarial Inverduero, S.A.U. (Consejero Delegado) Representante de Grupo Empresarial Inverduero, S.A.U. (Consejero Delegado)
D. Raimundo Baroja Rieu (Disa Peninsula, S.L.)	Disa Peninsula, S.L.U. Disa Gestión Logística, S.A. Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Distribuidora Marítima Petrogás, S.L.U.	Consejero Delegado Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Delegado
D. Alfredo Antonio Barrios Prieto (BP Oil España, S.A.)	BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas España, S.A.U. BP Oil Refinería de Castellón, S.A.U. BP Solar España, S.A.U. BP Italia SpA BP Portugal-Comercio de Combustivos e Lubrificantes, S.A.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Consejero
D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito (Galp Energía España, S.A.)	Galp Energía, SGPS, S.A. Petróleos de Portugal - PETROGAL, S.A. Galp Distribución Oil España, S.L. Galp Comercialización Oil España, S.L. Galp Distribuição Portugal, S.A. Galp Energía España, S.A.U. Galp Energía Portugal Holdings, R.V. Galp Comercialização, LDA	Consejero Consejero Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Gerencia



10/2009



9R7118703

61

D. Demetrio Carceller Arce (Disa Financiación, S.A.)	Disa Peninsula, S.L.U. Distribuidora Marítima Petrogás, S.L.U.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Pedro Fernández Frial (Grupo Repsol YPF)	Repsol YPF, S.A. Repsol Petróleo, S.A. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. Repsol Química, S.A. Repsol Butano, S.A. Petróleos del Norte, S.A.	Director General de Downstream Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero
D. Philip Stuart Garling (Global Matafión, S.L.) <sup>2</sup>	Wales and West Utilities Diversified Utilities Equity Trust	Director (Alternate) Presidente del Consejo de Administración
Global Noray, S.L., representada por D. Miguel Itaburu Elizondo		
Global Ramayana, S.L., representada por D. José Luis Palomo Alvarez		
Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino		
D. Robert John Gregor (Global Matafión, S.L.)	Wales & West Utilities Limited	Director (Alternate)
D. Philip Bernard Holder (Global Salamina, S.L.)		

D. José Luis Pego Alonso (Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra)	_____	_____
D. Dominique de Riberrolles (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	Consejero Delegado
D. Juan José Rodríguez Fidalgo (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CEPSA Química, S.A.	Director General y miembro del Comité de Dirección Consejero
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla (Grupo Repsol YPF)	Repsol YPF, S.A. YPF, S.A.	Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración Director Titular

1. Nombramiento como consejeros por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2009
2. Renuncia como consejeros efectiva en el Consejo de 28 de abril de 2009

10/2009



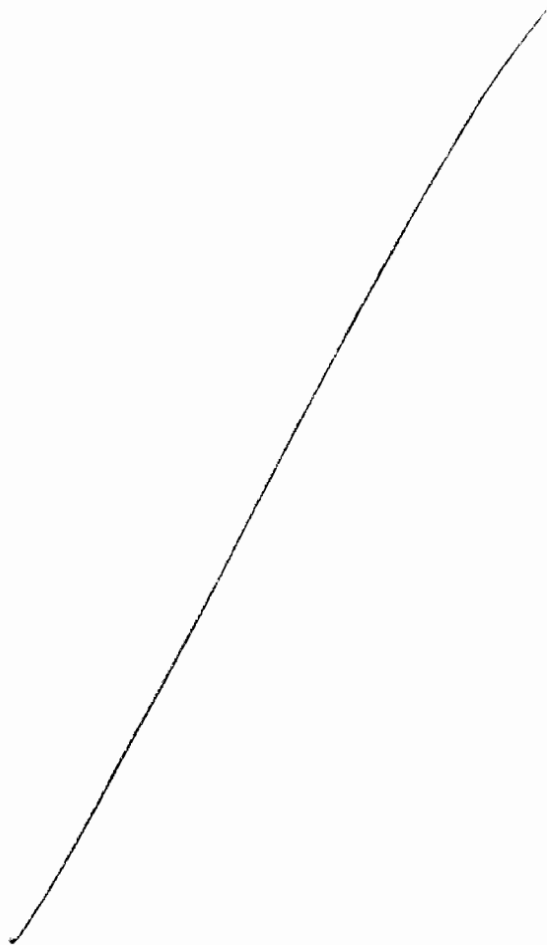
**ANEXO II**

<b>CONSEJERO</b>	<b>SOCIEDAD</b>	<b>PARTICIPACION</b>
D. José Luis López de Silanes Busto	Repsol YPF, S.A.	13.256 acciones
D. Pedro Fernández Frial	Repsol YPF, S.A.	5.000 acciones
D. José Luis Pego Alonso	Repsol YPF, S.A.	1.037 acciones
D. Dominique de Kiberolles	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	100 acciones
D. Juan José Rodríguez Fidalgo	Repsol YPF, S.A. ENI	2.556 acciones 1.325 acciones
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Repsol YPF, S.A.	1.665 acciones

9R7118704

EJERCICIO 2009

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS CLH, S.A.





9R7118705

10/2009

## SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Al cierre del ejercicio 2009, el inmovilizado material e intangible, antes de amortizaciones, de CLH asciende a 2.043,0 millones de euros, lo que supone un incremento de 86,0 millones, un 4,4% más que en el año 2008.

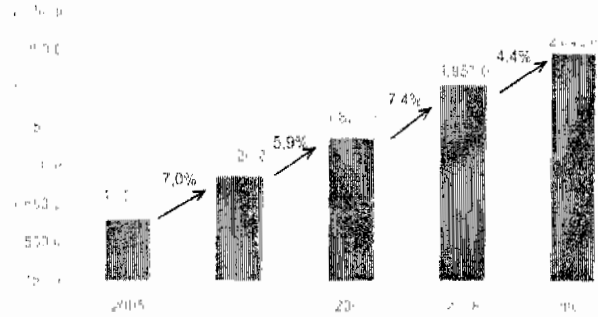
Esta variación, se explica, en su mayor parte, por las inversiones realizadas en el ejercicio, 133,3 millones de euros y por unas bajas de activos materiales que, a coste histórico, han ascendido a 47,2 millones de euros.

Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se sitúan al final de 2009 en un 54,8% del valor del inmovilizado, apreciándose, en el grafico adjunto, la disminución del porcentaje que representan los fondos de amortización, acorde con la línea de rejuvenecimiento que viene experimentando el inmovilizado. Las dotaciones del ejercicio para amortización han ascendido a 68.6 millones de euros, 5,5 millones más que en 2008, debido a la entrada en funcionamiento de los nuevos activos realizados de conformidad con el plan de inversiones que viene acometiendo la Compañía.

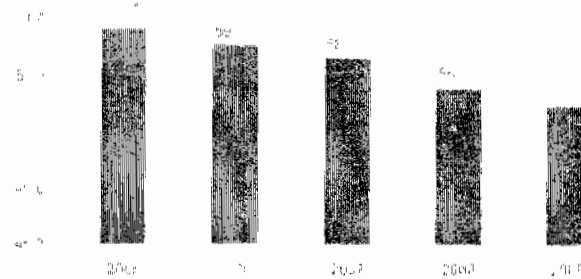
Financieramente, el endeudamiento neto medio anual del ejercicio 2009 ascendió a 508,0 millones de euros. A 31.12.2009, el endeudamiento financiero neto ascendía a 665.3 millones de euros, mientras que 2008 se cerró con una posición de 518,2 millones de euros.

CLH ha generado en 2009 un EBITDA de 297.2 millones de euros, un 1.8% superior al del ejercicio anterior.

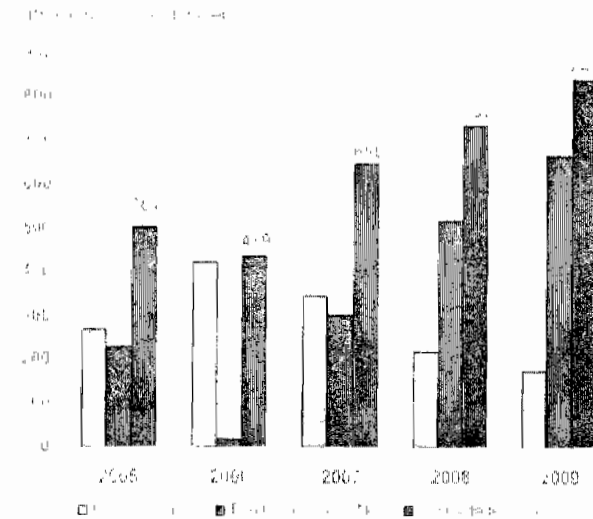
Evolución del inmovilizado material e intangible (millones de euros)



Amortización del inmovilizado (millones de euros)



Estructura de Financiación (millones de euros)

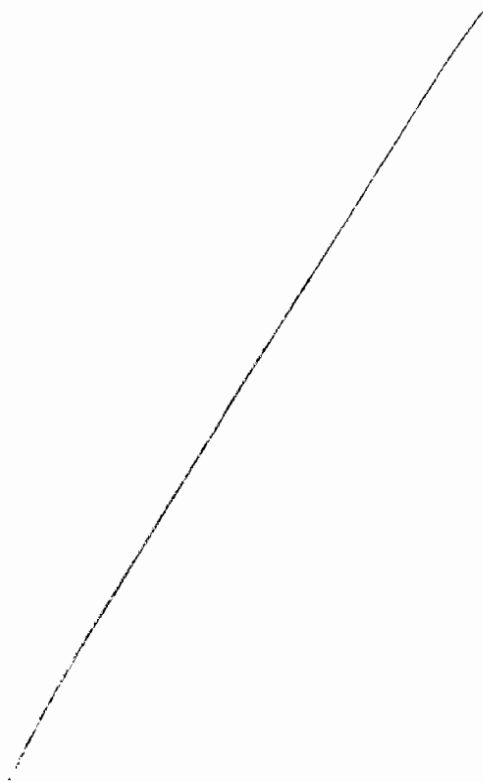


Presentando, en consecuencia, una ratio Deuda neta/Ebitda de 2,24.

La liquidez disponible, en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a la fecha de cierre del ejercicio 2009 a 224,1 millones de euros.

Por lo que se refiere al resultado financiero se destaca que los créditos dispuestos por CLH, durante el ejercicio 2009, han devengado cargas financieras por importe de 12,2 millones de euros, a una tasa media de interés del 2,41%.

CONCEPTOS (millones €)	2007	2008	2009
Resultados financieros	277,8	292,0	297,2
Resultados financieros financieros		12,2	12,2
Resultados financieros financieros			12,2
Resultados financieros financieros	12,2	12,2	12,2
EBITDA	277,8	292,0	297,2
DEUDA FINANCIERA NETA	312,3	518,2	665,3
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	1,09	1,77	2,24





9R7118706

10/2009

## INVERSIONES

Durante el ejercicio 2009, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades, por importe de 133,3 millones de euros, lo que representa una disminución del 11,4 por 100 en relación con el año anterior, según pone de manifiesto el siguiente cuadro:

Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%) 2009/2008
	2008	2009	
Medios de transporte	34.188	37.831	10,7
Instalaciones de almacenamiento	111.601	91.025	-18,4
Otras inversiones	4.595	4.395	-4,4
<b>TOTAL</b>	<b>150.384</b>	<b>133.251</b>	<b>-11,4</b>

Los proyectos más importantes finalizados durante el año 2009 han sido los siguientes:

- Albuixech. Ampliación de capacidad (2ª Fase).
- Son Banya. Ampliación de capacidad.
- Mahón. Nueva Instalación de Almacenamiento.
- Castellón. Ampliación de capacidad.
- Barcelona. Ampliación de capacidad.
- Málaga. Ampliación de capacidad.
- Lérida. Ampliación de capacidad.
- Gijón. Ampliación de capacidad.

Durante el ejercicio 2010 está prevista la finalización de una serie de actuaciones iniciadas en años anteriores, entre las que, por su relevancia, merecen destacarse las siguientes:

- Castellón. Sustitución de tuberías de descarga.
- Desarrollo de aplicaciones avanzadas de Oleoductos.
- Loches. Ampliación de capacidad.

- Cartagena. Ampliación de capacidad.
- Alcázar. Ampliación de capacidad.
- Vigo. Ampliación de capacidad.
- Desdoblamiento y construcción de nuevas Estaciones de Bombeo en el tramo Arahál-Adamuz del oleoducto Rota-Zaragoza.
- Albuxech, Barcelona, Sevilla, Torrejón y Villaverde. Adaptación al Bioetanol (1ª Fase).
- Varias. Sustitución del Sistema de Control de Plantas.





9R7118707

10/2009

**ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL**  
**EJERCICIO**

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el periodo 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 3 de febrero de 2010 se ha recibido notificación de una nueva sentencia dictada por el Tribunal Supremo que viene a sumarse a los pronunciamientos judiciales favorables que se han obtenido durante el año 2009, correspondientes a las liquidaciones e intereses de las actas fiscales de II.EE. en concepto de pérdidas de almacenamiento que fueron impugnadas en vía judicial. Con ello el importe que resta, pendiente de sentencia, resulta no significativo.

## **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### **Objetivos y políticas**

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como contratos de compra y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

### **Riesgos**

#### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito. En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar en parte los costes financieros derivados de su deuda.

No obstante, y para la cobertura de un proyecto de inversión en ampliación de la capacidad de almacenamiento, la entidad ha formalizado el 8 de mayo de 2006 una



9R7118708

10/2009

permuta de tipo de interés a tipo fijo que da cobertura eficaz, hasta diciembre de 2018, a los flujos de efectivo de un préstamo contratado a tipo variable (Nota 20).

Adicionalmente, en diciembre de 2008 la Compañía contrató otro derivado de cobertura con la misma entidad bancaria, por el cual adapta su cobertura durante el año 2009 a la elección de pagar Euribor 3 meses. En diciembre de 2009, se contrata otra cobertura anual en las mismas condiciones que las del año precedente por lo que la situación para el año 2010 permanece igual que la de ejercicios pasados, ya que el riesgo de tipos de interés sigue cubierto.

### **Riesgo de crédito**

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo.

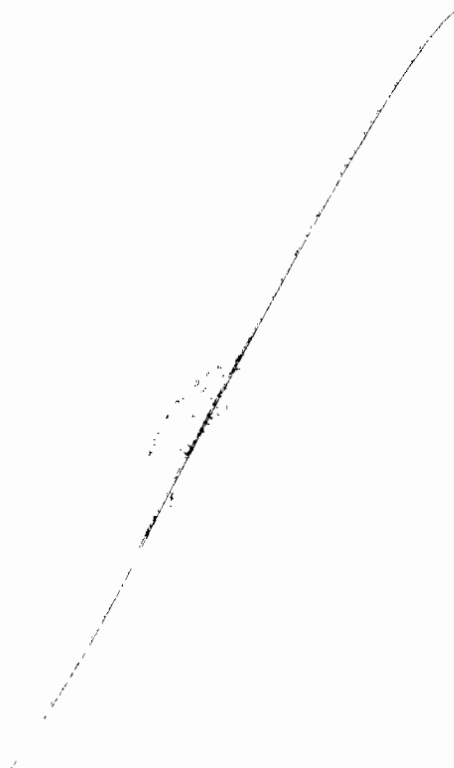
Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

### **Riesgo de liquidez**

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios.

Durante el ejercicio 2009 el desglose de la posición financiera media entre préstamos y créditos con vencimiento a corto y largo plazo ha sido del 41% y 59% respectivamente. A cierre de 2009, el 72% de las deudas de la Sociedad vencen a más de un año, frente al 67% del ejercicio anterior.



2



9R7118709

10/2009

011e

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY**  
**DEL MERCADO DE VALORES**

1. **Estructura del capital.**

El capital social de la Compañía es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas españolas.

2. **Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto.**

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

*"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima" (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.*

*La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.*

*A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:*

- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.*
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

*En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título”.*

### **3. Participaciones significativas directas e indirectas.**

La estructura accionarial de la Compañía a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

13



9R7118710

10/2009

0,13 E

Accionista	Porcentaje %
Grupo Repsol YPF	15,00
Cepsa	14,15
Disa	10,00
Oman Oil	10,00
AMP Capital Investors	10,00
BP Oil	5,00
Galp	5,00
Caixanova	5,00
Deutsche Bank	5,00
Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00
Public Sector Pension Investment Board	5,00
Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00
Global Salamina	5,00
Otros	0,85

Participaciones significativas directas e indirectas:

ACCIONISTAS

PARTICIPACIÓN DIRECTA	PARTICIPACIÓN INDIRECTA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Repsol YPF, S.A.		9,67%
Petróleos del Norte, S.A.	Repsol YPF, S.A.	5,33%
Compañía Española de Petróleos, S.A.		14,15%
Omán Oil Holdings Spain, S.L.	Omán Oil Company S.A.O.C.	10,00%
Disa Peninsula, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Disa Financiación, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Global Matafión, S.L.	AMP Capital Investors (Luxembourg NO.1) S.Á.R.L.	10,00%
BP Oil España, S.A.	BP p.l.c.	5,00%
Galp Energía España, S.A.	Galp Energía SGPS, S.A.	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra		5,00%
Global Kamala, S.L.	Deutsche Bank AG.	5,00%
Global Ramayana, S.L.	Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00%





9R7118711

10/2003

0.1%

Global Noray, S.L.

Public Sector Pension Investment Board

5,00%

Global Winche, S.L.

Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn

5,00%

Global Salamina, S.L.

5,00%

#### 4. Pactos parasociales.

No se han comunicado a la Compañía pactos parasociales suscritos entre sus accionistas.

#### 5. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24º (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que "la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social". Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos

una o más veces por periodos de igual duración (artículo 26° de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Dicho artículo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.



10/2008

SECRET

6. **Normativa aplicable a la modificación de los Estatutos Sociales.**

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

7. **Poderes de los miembros del Consejo de Administración.**

El artículo 37º de los Estatutos Sociales establece que el poder de representación de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.

Por lo que respecta a las facultades de administración, el Consejo tiene competencia sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos Sociales que, en su apartado 2, enumera las materias que se reservan a la decisión del Consejo antes de que los órganos directivos de la Compañía realicen actuaciones definitivas en relación con las mismas.

Al amparo y con sujeción al artículo 35º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de mayo de 2007, ha delegado con carácter permanente amplias facultades en el Presidente Ejecutivo en su condición de órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

El Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo no tienen conferidas facultades para emitir o recomprar acciones.

8. **Acuerdos significativos sobre cambio de control de la sociedad.**

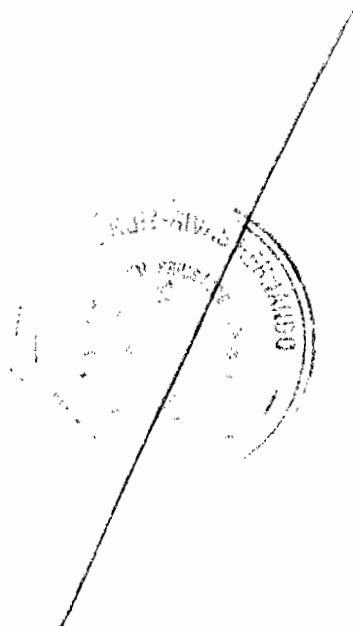
La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

9. **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados.**

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad y de su grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la Sociedad. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, que está provisionada, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.





10/2009

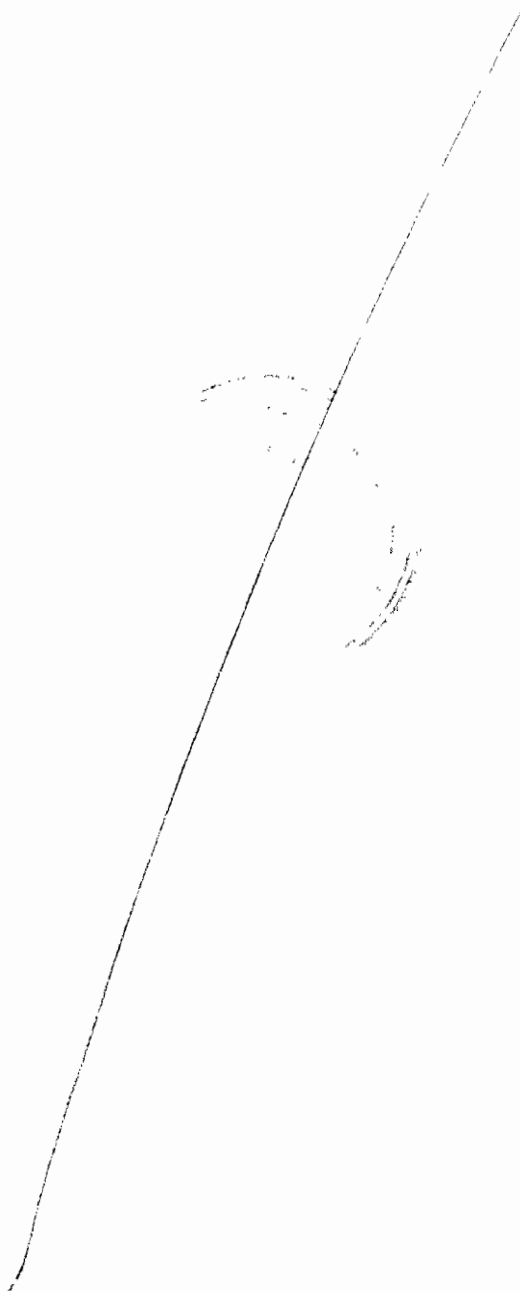
**PLANES DE FUTURO**

9R7118713

Tras la aprobación en el mes de junio de 2007 del Plan Estratégico 2007-2011, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. desarrollará numerosas actuaciones, algunas de las cuales corresponden a proyectos iniciados con anterioridad a 2009 y otras a obras que darán comienzo en este mismo año o en años sucesivos, entre las que merecen destacarse, como más significativas, las siguientes:

- Puesta en marcha a lo largo de 2010 del desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza en su Zona Sur, entre El Arahal y Adamuz.
- Adecuación de infraestructuras logísticas para garantizar el suministro de productos al centro peninsular.
- Construcción de la línea de oleoducto entre la instalación de Torrejón y el aeropuerto de Barajas para el abastecimiento de la red hidrante de dicho aeropuerto.
- Continuar con la construcción de tanques para dar cumplimiento a los contratos suscritos con la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos (CORES) en dos fases de 620.000 y 700.000 metros cúbicos.
- Ampliaciones de capacidad para cubrir las necesidades operativas del sistema logístico de CLH en la instalación de almacenamiento de Vigo así como en la instalación especializada en suministros búnker de Algeciras (Cádiz), cuyos proyectos se estima que concluirán en 2010 y 2011, respectivamente.
- Construcción de una nueva instalación de almacenamiento de Salamanca, sustitutiva de la existente, en el término municipal de Castellanos de Moriscos.
- Nueva instalación de almacenamiento en Burgos, para permitir el cierre de la actual instalación.

- Adaptación de instalaciones para la recepción, almacenamiento y mezcla de bioetanol.
- Mejoras diversas en infraestructuras para aumentar la protección medioambiental.

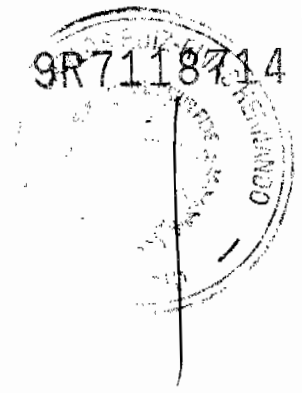


R.



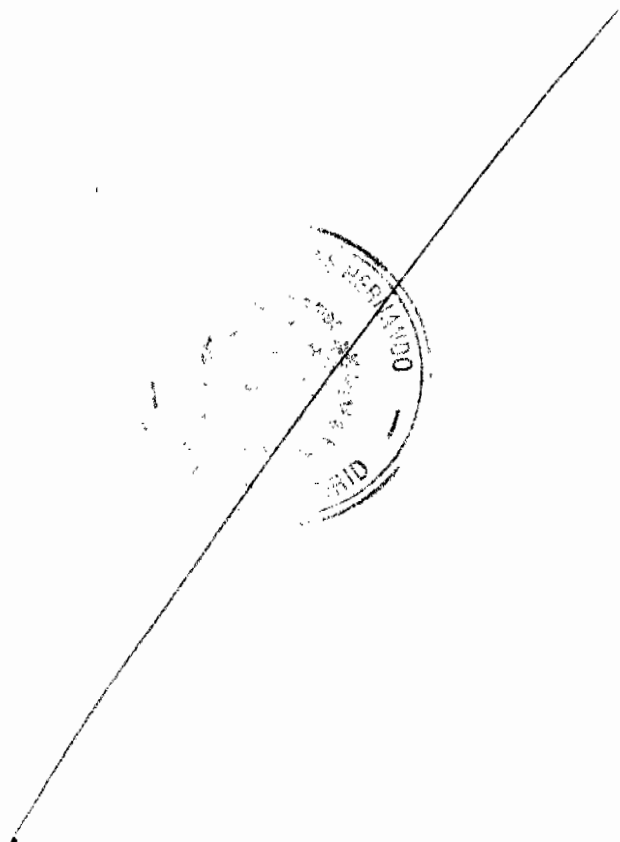
10/2009

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
**EJERCICIO 2009**



INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F. A-28018380

Denominación social: COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.





9R7118715

10/2009

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/1991	84.070.140,00	70.058.450	70.058.450

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	90.000	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial
C	68.279.401	1,20	1	Títulos nominativos
D	1.689.049	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de
---	----------------------------	----------------------------	---------------------------------

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
REPSOL YPF, S.A.	6.772.303	3.736.464	15,000
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	9.909.971	0	14,145
AMP CAPITAL INVESTORS (LUXEMBOURG NO.1) S.À.R.L.	0	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	0	7.005.846	10,000
GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	0	10,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0	7.005.845	10,000
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN. S.L.	7.005.845	0	10,000
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3.736.464	0	5,333
BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
BP PLC	0	3.502.923	5,000
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	3.502.923	0	5,000
DEUTSCHE BANK AG	0	3.502.923	5,000
DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	0	5,000
DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA SGPS. S.A.	0	3.502.923	5,000
GLOBAL KAMALA. S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL SALAMINA, S.L.	3.502.923	0	5,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	0	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	0	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	0	3.502.923	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

10/2009

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
REPSOL YPF, S.A.	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3.736.464	5,333
AMP CAPITAL INVESTORS (LUXEMBOURG NO.1) S.A.R.L.	GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	5,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	5,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
BP PLC	BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
DEUTSCHE BANK AG	GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial mas significativos acaecidos durante el ejercicio:

A 3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	0	5,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	15,000
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la L.MV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO



10/2009

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	25,000
---	--------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

‘Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la ‘Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima’ (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquéllas cuya titularidad corresponda:

a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.’

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

**Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social**

Las indicadas anteriormente.

A 11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



9R7118718

## 10/2009 B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

## B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	20

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	26/04/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	--	CONSEJERO	01/06/2005	01/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	--	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	CONSEJERO	23/09/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	--	CONSEJERO	21/03/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL NORAY, S.L.	MIGUEL IRABURU ELIZONDO	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	JOSE LUIS PALOMO ALVAREZ	CONSEJERO	22/04/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
GLOBAL WINCHE, S.L.	GUILLERMO BRIONES GODINO	CONSEJERO	30/09/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	--	CONSEJERO	28/04/2009	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	--	CONSEJERO	26/09/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	--	CONSEJERO	27/05/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	--	CONSEJERO	29/07/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	--	CONSEJERO	30/03/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MARIO ARMERO MONTES	--	CONSEJERO	28/04/2009	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	--	CONSEJERO	30/03/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PHILIP BERNARD HOLDER	--	CONSEJERO	29/01/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	--	CONSEJERO	28/11/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERT JOHN GREGOR	--	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	20
----------------------------	----





9R7118719

10/2009

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON PHILIP STUART GARLING	DOMINICAL	28/04/2009
DON MUSAB A. MOHAMED AL MAHRUQI	DOMINICAL	28/04/2009

B 1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	5,000

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BP OIL ESPAÑA, S.A.
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL KAMALA, S.L.
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	DISA FINANCIACION, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
GLOBAL NORAY, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL NORAY, S.L.
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL RAMAYANA, S.L.
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL WINCHE, S.L.
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
MARIO ARMERO MONTES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON PHILIP BERNARD HOLDER	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL SALAMINA, S.L.
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA PENINSULA, S.L.
DON ROBERT JOHN GREGOR	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.

Número total de consejeros dominicales	19
% total del Consejo	95,000



9R7118720

10/2009

**CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

~~SECRET~~

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON MUSAB A. MOHAMED AL MAHRUQI

**Motivo del cese**

Renuncia voluntaria al cargo.

**Nombre del consejero**

DON PHILIP STUART GARLING

**Motivo del cese**

Renuncia voluntaria al cargo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s.

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO

**Breve descripción**

El consejero delegado tiene delegadas, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que se configuran como indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comun cadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	EBRO PULEVA. SA	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS SUAREZ DE IEZO MANTILLA	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI

10/2009

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B 1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	819
Retribucion Variable	175
Dietas	686
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	427

<b>Total</b>	<b>2.107</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	233
Primas de seguros de vida	194
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

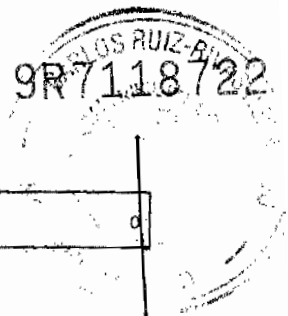
<b>Total</b>	<b>0</b>
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1 454	0
Externos Dominicales	653	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

10/2009



Total	2 107	0
-------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2 107
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,2

B 1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON BASILIO NAVARRO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON JESUS ALBA NOVILLO	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO-FINANCIERO
DON SALVADOR GUILLEN VAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON ALFREDO ARIAS ROJO	DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACION
DON RAFAEL GARCIA SERRANO	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON LUIS MARTIN GARCIA	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
DON PEDRO MARTINEZ LOPEZ	DIRECTOR DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON LUIS VALERO QUIROS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON MIGUEL ANGEL SANZ DELGADO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.849
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	10
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----


B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 27 de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que:</p> <p>1.La Sociedad destinará en cada ejercicio una cantidad de hasta el dos por ciento (2%) del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano. La mencionada cantidad sólo podrá ser detrída del beneficio líquido después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.</p> <p>2.Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas</p> <p>3.Las percepciones previstas en los apartados anteriores y en el siguiente serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros o compensaciones de cualquier clase, incluidas las que correspondan por cese, establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollen como miembros del Consejo, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad. Estas remuneraciones, en consecuencia, no computarán a efectos del límite establecido en el apartado primero del presente artículo, y se informará de ellas en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>4.La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.</p> <p>Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma:</p> <p>1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración, previo informe del</p>



9R7118723

10/2009

 <b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b> <b>0.15 e.</b>
Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento. 2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado; en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio. 3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual.

Senale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B 1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B 1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de como se aplico la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado.

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

**Identidad de los consultores externos**

B 1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO-DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	EMPLEADO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCÓBAR	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO Y SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE

10/2009

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		DOWNSTREAM
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA FINANCIACION, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	CONSEJERO-DELEGADO
DON ROBERT JOHN GREGOR	GLOBAL MATAFION, S.L.	DIRECTOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GLOBAL KAMALA, S.L.

**Descripción relación**

El consejero dominical, D. Daniel Micheal Agostino, propuesto para el cargo por el accionista Global Kamala, S.L., es consejero de la sociedad HAH Limited, propietaria al 100% de Global Kamala, S.L. y al 20% del también accionista de CLH. Global Salamina, S.L. Igualmente, D. Daniel Micheal Agostino es consejero de la Sociedad DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited, propietaria del 30% de Global Salamina, S.L. Asimismo, D. Daniel Micheal Agostino es directivo del Deutsche Bank AG (Sucursal de Londres), accionista indirecto de HAH Limited y DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

GLOBAL WINCHE, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GLOBAL WINCHE, S.L.

**Descripción relación**

D. Guillermo Briones Godino, designado representante persona física del consejero, y también accionista significativo de CLH. Global Winche, S.L., ostenta el cargo de Consejero Delegado de Global Winche, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON PHILIP BERNARD HOLDER

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GLOBAL SALAMINA, S.L.

**Descripción relación**

El consejero dominical D. Philip Bernard Holder, propuesto para el cargo por el accionista Global Salamina, S.L., es consultor de la entidad TIP (Guernsey) GP Ltd., propietaria al 100% de la sociedad TIP Master Holdings (EUR) S.á.r.l. que a su vez es propietaria del 50% de Global Salamina, S.L.

B 1 18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que 'la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social'. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:



10/2009

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía. Tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables.</p> <p>No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación</p> <p>Asimismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B 1.22 ¿ Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Adopción de los acuerdos señalados en el apartado 5 del artículo 33 de los Estatutos Sociales

Quórum	%
	65.00

Tipo de mayoría	%
Mayoría cualificada del total de los consejeros que formen el Consejo	65.00

B 1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algun limite a la edad de los consejeros.

NO

Edad limite presidente	Edad limite consejero delegado	Edad limite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecer un mandato limitado para los consejeros independientes

NO

Número máximo de años de mandato	
	0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el numero de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía son nombrados a propuesta de los accionistas por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un consejero en representación de los accionistas con participación en la Compañía igual o superior al 5% del capital social

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de seleccion no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen a seleccion de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegacion de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detallelos brevemente.

12



9R7118726

10/2009

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B 1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo.

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B 1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se consideraran no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas.

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	29
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	13,180

B 1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a las personas que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 28. 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quien no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto.
En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que formen el Consejo de Administración





9R7118727

10/2009

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía.</p> <p>El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actas del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.</p>

B 1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10	0	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	8,400	0,000	7,400

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de los cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades


NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de	12,5	12,5

10/2009



auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		
--	--	--

B 1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	REPSOL YPF. S.A.	0,000	-----
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ITALIA, SPA	0,000	CONSEJERO
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ESPAÑA S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON SAU	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP GAS ESPAÑA, S.A.U	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP PORTUGAL-COMERCIO DE COMBUSTEVEIS E LUBRIFICANTES. S.A.	0,000	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA. S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISTRIBUIDORA MARITIMA PETROGAS SLU	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	PAK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	HORMOZ PETROCHEMICAL CO. (IRAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	LIBYA OMAN INVESTMENT CO (LIBYA)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0,000	EMPLEADO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP DISTRIBUCIÓN OIL ESPAÑA. S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP COMERCIALIZACAO, LDA	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP DISTRIBUICAO PORTUGAL, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGÍA PORTUGAL HOLDINGS, B.V.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

10/2009

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			ADMINISTRACIÓN
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	PETROLEOS PORTUGAL PETROGAL, SA	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP COMERCIALIZACIÓN OIL ESPAÑA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CEPSA AVIACION	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CMD	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	PETROCAN	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	----
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	ENI	0,000	----
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	CEPSA QUÍMICA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR TITULAR
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF, S.A.	0,000	CONSEJERO Y SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MARIO ARMERO MONTES	TRANSMANCHEGA DE GAS, S.A.U.	0,000	REPRESENTANTE DE GRUPO EMPRESARIAL INVERDUERO S.A.U. - CONSEJERO DELEGADO
MARIO ARMERO MONTES	COMERCIALIZADORA IBÉRICA DE GAS Y ENERGIA ELÉCTRICA, S.A.U.	0,000	REPRESENTANTE DE GRUPO EMPRESARIAL INVERDUERO S.A.U. - CONSEJERO DELEGADO
MARIO ARMERO MONTES	DISTRIBUIDORA SUREUROPEA DE GAS, S.A.U.	0,000	REPRESENTANTE DE GRUPO EMPRESARIAL INVERDUERO S.A.U. - CONSEJERO DELEGADO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DE DOWNSTREAM

10/2009

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL BUTANO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL QUIMICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL PETROLEO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISTRIBUIDORA MARITIMA PETROGAS SLU	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON ROBERT JOHN GREGOR	WALES WEST UTILITIES LIMITED	0,000	DIRECTOR (ALTERNATE)

B 1.41 indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que:
1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración

Detalle del procedimiento
<p>la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;  b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o  c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés.</p> <p>Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) 'solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía.'</p> <p>Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía, regulando el procedimiento para su ejercicio</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 37, 3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras</p>





10/2009

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	VOCAL	DOMINICAL
DON PHILIP BERNARD HOLDER	VOCAL	DOMINICAL

### COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	VOCAL	DOMINICAL
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
MARIO ARMERO MONTES	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

**Denominación comisión**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión.



10/2009

presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar la actuación de la auditoría interna, recabar y recibir de la auditoría externa las informaciones que considere necesarias y velar por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité se reúne con periodicidad, al menos, trimestral. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. Debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, el Presidente-Consejero Delegado, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, que asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité, así como el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo, que sólo asisten cuando son requeridos.

B.2.4 Ind que las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones.

**Denominación comisión**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

- Elaborar informes al consejo sobre nombramiento, reelección, cese y retribución de los miembros del consejo de administración.
- Elaborar informes al consejo sobre selección, nombramiento, promoción, cese y remuneración de los directivos de la compañía.

-Formular informes y propuestas al consejo en supuestos de incompatibilidades y conflictos de interés respecto de consejeros y directivos de la compañía.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento, sustitución y emolumentos del auditor de cuentas externo y mantener con él las necesarias relaciones.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Revisar la información financiera de la compañía y su puesta a disposición de los mercados, así como los sistemas de control interno.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta corporativa y, especialmente, del reglamento interno de conducta en el mercado de valores.
- Elaborar informes al consejo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.  
El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, [www.clh.es](http://www.clh.es) y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2009.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, [www.clh.es](http://www.clh.es) y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2009.


El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2009 que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición.

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

10/2009


<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
0,15 €
No existe Comisión Ejecutiva

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	14.126
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	146
REPSOL YPF, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	149.522
REPSOL YPF, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.185
REPSOL YPF, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	8.471
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	87
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	12.148
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	110.832
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE	COMPAÑIA LOGISTICA DE	Comercial	Recepción de	8.164

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PETROLEOS. S.A.	HIDROCARBUROS CLH, S.A.		servicios	
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	31.000
GLOBAL MATAFION, S.L.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.916
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societario	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.916
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.688
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	35.397
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1.939
BP OIL ESPAÑA, S.A	CLH AVIACION, S.A	Comercial	Prestación de servicios	8.386
BP OIL ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S A	Comercial	Recepción de servicios	29
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	57.470
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	3.793
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
DISA FINANCIACION, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958

10/2009

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DISA PENINSULA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
DISA PENINSULA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	4
DISA PENINSULA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	23.714
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CI H AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	4.433
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	27.407
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	594
GLOBAL KAMALA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL SALAMINA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL NORAY, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se





10/2009

presenten

Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo está basado en la metodología COSO II y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave de cada negocio
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo ha agrupado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

**Riesgos Estratégicos:** Aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc).

**Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar afectar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.)

**Riesgos de Reporting/Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

**Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

El Grupo evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección

destinada a alterar la probabilidad de riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implante una respuesta al riesgo). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, seguridad del personal y medioambiental, así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

El Grupo cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales de comunicación establecidos en el Procedimiento vigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITE DE DIRECCIÓN

**Descripción de funciones**

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Del Comité de Dirección, órgano interno y de control, dependen a su vez otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas como son:

- Comité de estrategia.
- Comité de recursos humanos.
- Comité de operaciones.
- Comité de calidad.

Por último, la Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, brinda apoyo a las unidades organizativas en la implantación del procedimiento de gestión y control de riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta su situación en un nivel tolerable. Otras funciones de la Secretaría Técnica son el integrar los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones, y actualizar periódicamente el Mapa de riesgos, así como asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

2



10/2009

9R7118736

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan la operativa de la empresa.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las Direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente, así como la inmediata aplicación de nueva regulación, en los casos en que es necesario

La Unidad de Seguridad y Medioambiente vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos. Mientras que la Dirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.

A nivel Corporativo, el Comité de Auditoría supervisa la actuación de la auditoría interna, recaba y recibe de la auditoría externa las informaciones que considera necesarias y vela por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

SI

Titulo	Valor
Dividendo anual inferior al 50% del resultado liquido distribible del ejercicio	65,000

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA

Describe las diferencias
<p>El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto.</p> <p>Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribible del ejercicio.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento.

- Derecho de información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- Derecho de asistencia (artículo 7).
- Derecho de representación (artículo 8).
- Derecho de voto (artículo 9).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que

‘El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.



9R7118737

10/2009

- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española, una traducción al inglés de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.
- e) Provedrá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno no sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2009.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2009	99,189	0,016	0,000	0,000	99,205
15/12/2009	99,212	0,008	0,000	0,000	99,220

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes

al ejercicio 2008, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 de 159.115.262,96 euros, de la forma que se indica a continuación:

- Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 126.312.318,48 euros.
- Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 32.801.366,29 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 18 de junio de 2009
- Destinar la cifra de 1.578.19 euros a reserva voluntaria

Tercero.- Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros D. Daniel Micheal Agostino, D. Robert John Gregor, D. Juan José Rodríguez Fidalgo, Global Noray, S.L., Global Winche S.L., D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi y D. Mario Arnero Montes, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de los artículos 3, 14, 27 y 36 de los Estatutos Sociales, con el texto que ha sido repartido a los señores accionistas y que se incorporará mediante anexo al acta de la presente Junta

Segundo.- Aprobar la distribución de un dividendo por importe de 45.248.000 euros con cargo a la reserva de primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad, de carácter disponible, que fue constituida al amparo del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el indicado Plan General. Dicho dividendo se abonará a todas las acciones de la Compañía el día 23 de diciembre de 2009, coincidiendo con el pago del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general:

El artículo 17 de los Estatutos Sociales regula la representación en la Junta General en los siguientes términos:

1. Todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de





SR7118738

10/2009

otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2 La representación deberá notificarse a la Sociedad, por el accionista o su representante, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, presentando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

Por su parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, precisa en su artículo 8 que la representación es siempre revocable y que la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En cuanto al derecho de voto, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación y que para ejercer el derecho de voto, el Presidente de la Junta podrá requerir al accionista que asista personalmente a la misma, además de acreditarse mediante la tarjeta de asistencia, que se identifique, si es persona física, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte, y si es persona jurídica, que su representante exhiba dichos documentos, así como el documento que acredite legalmente dicha representación. Asimismo, el Presidente de la Junta podrá requerir la exhibición de estos documentos a quien ostente la representación del accionista, persona física, en la Junta General y pretenda ejercer el derecho de voto en su nombre.

E 11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad.

NO

E 12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe 'Información para Accionistas e Inversores' situado en la página de inicio de la web de la Sociedad www.ch.es.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado

Ver epígrafes A.9, B.1 22, F.1.2 y B.1, E.4

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe B.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe B.4





10/2009

Cumple **0133**

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones
  - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función, y que los consejeros a los

que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c) que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.2.

#### Cumple Parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía. (artículo 41 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo, la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos.

Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1.

#### Explique

En atención a la reestructuración del accionariado de la Compañía que se produjo como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2003, acordó modificar los Estatutos Sociales, fijando la composición del Consejo de Administración en veinte miembros, al objeto de conseguir la máxima participación de los accionistas en la administración de la Compañía.

La dimensión del Consejo de veinte miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración, lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, E.1.3 y P.1.14.

#### Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.1.

#### No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros



10/2009

dominicales y el resto del capital

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

ver epígrafe B.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo, por cuya razón no se precisa de consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.
- La compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: P.1.2, B.1.27 y P.2.3

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación

accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente, estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión, y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo

Ver epígrafe B.1.42

#### Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente;

Ver epígrafe B.1.21

#### Explique

Como se ha indicado en la explicación facilitada en el precedente apartado 13, todos los consejeros de CLH tienen carácter dominical y representan a la práctica totalidad del accionariado, lo que no obsta para que en la normativa de gobierno corporativo de CLH se prevean las oportunas medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona como consecuencia de recaer la función de primer ejecutivo de la sociedad en el presidente del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

-El Consejo de Administración deberá ser convocado necesariamente por el Presidente siempre que lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus miembros. Transcurridos quince días desde la solicitud sin que el Presidente lo hubiera convocado, los consejeros solicitantes realizarán de forma mancomunada la convocatoria del Consejo. (artículo 29 de los Estatutos Sociales).

-El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el orden del día, pudiendo todos sus miembros formular propuestas que deberán ser necesariamente deliberadas por éste (artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales).

-El Presidente del Consejo organizará y dirigirá el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Órgano. En el caso de que hubiera, al menos, dos consejeros que no tuvieran el idioma español como lengua materna y así lo solicitaran, las reuniones del Consejo se harán con presencia, siempre que resulte factible, de traductores simultáneos (artículo 19 del Reglamento del Consejo).

-El Presidente del Consejo de Administración canalizará el ejercicio de las facultades de información de los consejeros facilitando directamente la información solicitada, ofreciéndoles interlocutores apropiados en la organización, arbitrando las medidas necesarias para practicar in situ las diligencias de examen e inspección solicitadas, incluida la contratación de profesionales externos con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones (artículos 26 y 27 del Reglamento del Consejo).

-El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo



9R7118741

10/2009

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida.
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de CLH.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y,
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionaria. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionaria hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2



10/2009

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.2b

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquella.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones.

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se basa cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- ii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras analogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.2

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple





9R7118743

10/2009

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cauciones técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hara hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de como se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Véase epígrafe B.1.16

Explique

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración la fijación, y la distribución entre los consejeros, de la cantidad exacta a abonar dentro del límite del 2% del beneficio líquido consolidado, que dicho artículo dispone que se destinará en cada ejercicio para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión cualificada propia de este Órgano, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero dentro del Consejo y sus Comités

De conformidad al artículo 28 del Reglamento del Consejo, este Órgano procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado y que en todo caso una parte importante de la misma quede vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluya, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio.
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Cumple Parcialmente**

Tal y como establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo la retribución de los consejeros es transparente y con esta finalidad el Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluyen en el apartado correspondiente de la Memoria anual, sin perjuicio de la información que se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, la Compañía considera que la finalidad de transparencia se satisface sin necesidad de facilitar una información individualizada por consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

**No Aplicable**

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

**No Aplicable**

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes, y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

Ver explicación incluida en el apartado 13 en cuanto a los consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las

*Handwritten mark*



10/2009

de Cumplimento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales,...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación de nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance

Ver: opParafec - D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna: proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, proponer el presupuesto de ese servicio, recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes B.1.15, B.2.2, B.2.3 y D.3

**Cumple Parcialmente**

La Compañía se encuentra en trámite de aprobación de un Código de Conducta Corporativa que permitirá establecer y supervisar un mecanismo para que los empleados puedan comunicar de forma confidencial las irregularidades a las que se refiere esta recomendación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

**Cumple**

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes B.2.2 y B.2.3

**Cumple**

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe B.1.16

**Cumple**



9R7118745

10/2009

54 Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.3

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

55 Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH se ocupa de las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

56 Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57 Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes.

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de remuneración de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad

Ver epígrafe: P. 1.14 y B.2.3

Cumple

58 Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### B.1.8

El consejero D. José Luis Pego Alonso ostenta la condición de representante persona física de Caixa Aforros de Ourense, Vigo e Pontevedra en cuanto que consejero de la entidad cotizada en mercados oficiales de valores en España, PESCANOVA, S.A.

D. Miguel Iraburu Elizondo, designado persona física representante del consejero de CLH. Global Noray, S.L., ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la entidad cotizada Azkoyen,S.A. y es consejero de la también cotizada Gestevisión Telecinco, S.A.

### C - OPERACIONES VINCULADAS

#### C.2

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en este apartado, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo, salvo en el caso de Petróleos del Norte, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Repsol YPF, cuyas operaciones específicas figuran en línea propia, al ser dicha sociedad titular directo de acciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

### F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

#### F.49

49.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

CLH tiene identificados los principales riesgos como se indica en el apartado D.1

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

A través del procedimiento de gestión de riesgos y del Mapa elaborado por la compañía, se tiene establecido un plan de acción de acuerdo a la valoración dada a cada uno de los riesgos identificados y en línea con el nivel de riesgo aceptado por CLH.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

El Grupo tiene identificados los principales riesgos de cada una de sus Unidades Organizativas, valorando el impacto que tendría cada uno de ellos en el conjunto del grupo y su negocio. Además, se cuenta con una serie de controles específicos para mitigar su impacto, en caso de que estos lleguen a materializarse. Los principales controles se encuentran agrupados en una serie de Planes y Sistemas descritos en el siguiente epígrafe.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

A nivel corporativo, la Dirección cuenta con un Mapa de Riesgos Corporativos el cual agrupa a los riesgos en las categorías indicadas en el apartado anterior. A través de dicho Mapa, y de su procedimiento asociado, se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos identificados dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Además, se cuenta con una serie de Políticas, Normas y Procedimientos que cubren todos los procesos y actividades relevantes dentro del Grupo.



9R7118746

10/2009

Los sistemas de control más relevantes, implementados dentro de la Organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo son:

**OTIS**

- Sistema de Gestión Ambiental (certificado según norma ISO 14001 por AENOR) y el Sistema de Gestión de Seguridad que integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial. Ambos están basados en la Política del Grupo de minimización del impacto de sus actividades en las personas, bienes y equipos y están compuestos por una serie de normas y procedimientos que garantizan su cumplimiento así como el derivado de la legislación vigente.

- Se cuenta con un Servicio de Prevención de Riesgos propio, un concierto con una sociedad de prevención y un Plan de Prevención integrado en las políticas de la empresa (el cual incluye planes anuales de acciones preventivas). Además, se llevan a cabo cursos de formación en prevención de riesgos.

- Se cuenta con un Plan de Gestión de Integridad de infraestructuras, con seguimiento anual de metas y objetivos, que desarrolla las normas y procedimientos internos requeridos para llevar a cabo los trabajos operativos de una manera eficiente y segura. El Plan se está elaborando según la Normativa de API enfocada a instalaciones de almacenamiento y oleoductos.

- A nivel de personal, y con el fin de cumplir con el objetivo de relevo generacional indicado dentro del Plan Estratégico, existe un Plan de Sucesión, que se continúa aplicando, después de haber identificado los puestos clave para los cuales, a corto plazo, y durante los próximos años se requerirá personal que remplace a aquellos que se van a jubilar. Para dichos puestos, se ha elaborado un plan de formación con la finalidad de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen.

- El Grupo tiene desarrollado un amplio sistema de control relacionado con la gestión de los impuestos especiales con la finalidad de eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas prudentes sin comprometer los objetivos de la empresa.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya a que la información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su

sesion de fecha

23/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO

**TESTIMONIO:** -----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

**DOY FE:** Que la presente fotocopia y las que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en setenta y cinco folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 9R, números 7118672 y los setenta y cuatro siguientes en orden correlativo, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. -----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 628. -----  
Madrid, a uno de Marzo de dos mil diez. -----







9R7113937  
 9R7113937

10/2009

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES**

Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8. 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 23 de febrero de 2010, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

<p>D. José Luis López de Silanes Busto          Presidente-Consejero Delegado</p>	<p>D. Daniel Micheal Agostino          Consejero</p>
<p>D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi          Consejero</p>	<p>D. Ahmed Hassan Al-Dheeb          Consejero</p>
<p>D. José Eulogio Aranguren Escobar          Consejero</p>	<p>D. Mario Armero Montes          Consejero</p>
<p>D. Raimundo Baroja Rieu          Consejero</p>	<p>D. Alfredo Antonio Barrios Prieto          Consejero</p>

<p>D. Joao Pedro Leita Pinheiro de Figueiredo Brito Consejero</p>	<p>D. Demetrio Casceller Arce Consejero</p>
<p>D. Pedro Fernández Frial Consejero</p>	<p>Global Noray, S.L. representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero</p>
<p>Global Ramayana, S.L. representada por D. José Luis Palomo Álvarez Consejero</p>	<p>D. Global Witche, S.L. representada por D. Guillermo Briones Godino Consejero</p>
<p>D. Philip Bernard Holder Consejero</p>	<p>D. José Luis Pego Alonso Consejero</p>
<p>D. Dominique de Riberolles Consejero</p>	<p>D. Juan José Rodríguez Fidalgo Consejero</p>
<p>D. Luis Suárez de Lezo Mantilla Consejero</p>	<p>D. Robert Edward Verrión Consejero</p>

10/2009



..II..MONIO:-----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio:-----

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, por mí rubricada y sellada, extendida en un folio, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 9R, número 7113837 y, el del presente, ha sido cotejada por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquella su exacta reproducción -----  
Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 603.-----  
Madrid, a veinticuatro de Febrero de dos mil diez.-----



TESTIMONIO:-----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio:-----

DOY FE: Que la presente fotocopia y la que antecede, por mí rubricadas y selladas, extendidas en dos folios de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 9R, números 7113937 y 7113938, han sido cotejadas con el TESTIMONIO expedido por mí, en fecha 24 de Febrero de 2010, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción.-----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 635.-----  
Madrid, a uno de Marzo de dos mil diez.-----



31119

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE  
HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y  
SU SOCIEDAD DEPENDIENTE**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio finalizado  
el 31 de diciembre de 2009

CP  
Registro de Auditorías  
Eritreos  
Nº 11786

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

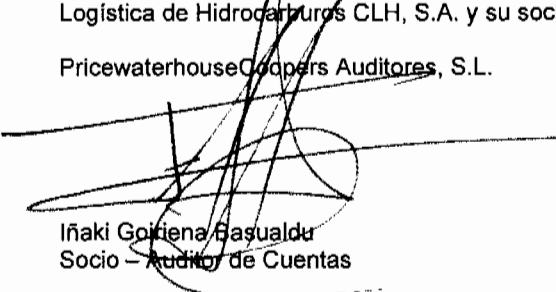
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (la sociedad dominante) y su sociedad dependiente (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio por la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (Revisada) – NIC 1 como se describe en la nota 2.b de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 1 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su sociedad dependiente.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goñiena Gasualdu  
Socio – Auditor de Cuentas

9 de marzo de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente: ..  
**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.**

Año **2010** Nº **01/10/00812**

**COPIA GRATUITA**

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....



10/2009

 Título 19/  
 Nº 15 Madrid

0,13 €



141

**LUIS VALERO QUIROS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

**C E R T I F I C A**, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2010 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CLH, correspondientes al ejercicio 2009, que constan de 71 páginas;
- el Informe de Gestión consolidado del Grupo CLH, correspondiente al ejercicio 2009, que consta de 23 páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de CLH, que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión y que consta de 65 páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2009, de la que se acompaña testimonio notarial extendido en dos folios por el notario de Madrid D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando, con fecha 24 de febrero de 2010;

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 171.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que los consejeros, D. José Luis López de Silanes Busto y D. Raimundo Baroja Rieu han firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, el primero en representación del consejero D. Hamed Sloom Mubarak Al-Athobi y el segundo, en representación del consejero D. Demetrio Carceller Arce e igualmente se hace constar que el consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb no ha firmado el presente documento al no haber asistido a la citada reunión del Consejo de Administración.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.



GRUPO CONSOLIDADO CLH

CUENTAS ANUALES E INFORME DE  
GESTIÓN 2009

23 de febrero de 2010





10/2009



EJERCICIO 2009



CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH



## COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2009	2008	Nota
Inmovilizado material	968.337	904.866	4
. Terrenos y construcciones	325.782	306.165	
. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.488.224	1.429.619	
. Otro inmovilizado	138.292	143.717	
. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	214.175	196.574	
. Amortizaciones	(1.198.136)	(1.171.209)	
Inversiones inmobiliarias	644	667	5
Activos intangibles	3.196	2.592	6
Activos financieros no corrientes	6.849	8.916	7
Otros activos no corrientes	276	314	17
Activos por impuestos diferidos	20.270	28.531	20
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>999.572</b>	<b>945.886</b>	
Existencias	23.204	29.548	8
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	862.738	837.162	9
. Cuentas a cobrar a clientes	34.850	74.784	
. Cuentas a cobrar a empresas vinculadas	783.114	725.884	
. Otras cuentas a cobrar	44.774	36.494	
Otros activos financieros corrientes	931	1.071	
Periodificaciones a corto plazo	1.684	1.857	
Otros activos corrientes	8.188	9.281	20
Efectivo y equivalentes al efectivo	341	428	10
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.985	2.966	11
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>900.071</b>	<b>882.313</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.899.643</b>	<b>1.828.199</b>	

Las notas 1 a 30 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.


**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y  
SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**


10/2009

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>Nota</b>
Capital	84.070	84.070	12
Reservas	(5.983)	(3.800)	
Ganancias acumuladas	264.975	291.674	12
. Beneficio del ejercicio	177.664	162.487	
. Otras ganancias acumuladas	87.311	129.187	
Dividendos a cuenta	(141.107)	(126.312)	13
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>201.955</b>	<b>245.632</b>	
Deudas con entidades de crédito	454.460	321.458	14
Provisiones	51.894	94.823	16
Otros pasivos no corrientes	10.484	11.459	18
Instrumentos financieros derivados	8.547	5.430	15
Pasivos por impuestos diferidos	5.273	14.818	20
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>530.658</b>	<b>447.988</b>	
Deudas con entidades de crédito	178.885	156.536	14
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	64.052	79.296	19
. Cuentas a pagar a terceros	61.658	74.298	
. Cuentas a pagar a empresas vinculadas	2.394	4.998	
Pasivos por impuestos corrientes	19.399	7.622	20
Otros pasivos corrientes	904.694	891.125	19
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.167.030</b>	<b>1.134.579</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>1.899.643</b>	<b>1.828.199</b>	

Las notas 1 a 30 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

## COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresadas en miles de euros)

	2009	2008	Nota
Ingresos ordinarios	536.181	534.623	21
Otros ingresos	55.526	53.864	21
Variación de existencias de productos terminados	(5.517)	10.003	
Aprovisionamientos	(154.479)	(171.424)	
Gastos de personal	(123.707)	(125.594)	21
Dotación a la amortización	(75.364)	(68.740)	21
Otros gastos	(9.173)	(7.766)	
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>223.467</b>	<b>224.966</b>	
Ingresos financieros	3.289	10.633	21
Gastos financieros	(12.289)	(12.784)	21
Diferencias de cambio (neto)	(12)	11	
<b>NETO DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>(9.012)</b>	<b>(2.140)</b>	
Resultado neto de enajenación de activos no corrientes	(56)	1.073	
Otras ganancias	42.742	7.545	21
Otras pérdidas	(6.200)	(3.136)	21
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>250.941</b>	<b>228.308</b>	
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(73.277)	(65.821)	20
<b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>177.664</b>	<b>162.487</b>	
<b>BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN (euros)</b>	<b>2,54</b>	<b>2,32</b>	<b>28</b>

Las notas 1 a 30 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.



10/2009

# COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

0,15 €



Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

	2009	2008
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Cobros por ventas y prestación de servicios	606.099	604.140
Cobros por otros intereses financieros	1.747	8.922
Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA)	43.422	36.352
Pagos por gastos de personal	(119.732)	(128.786)
- Recurrentes	(112.607)	(120.323)
- No recurrentes	(7.125)	(8.463)
Pagos por gastos de explotación	(216.915)	(218.530)
Otros cobros/pagos de explotación	2.978	(3.486)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>317.599</b>	<b>298.612</b>
Pagos por impuesto de sociedades	(60.244)	(47.927)
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>257.355</b>	<b>250.685</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales	276	1.900
Cobros procedentes de subvenciones oficiales de capital	-	500
Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes	1.500	1.519
Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales	(172.525)	(183.177)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(170.749)</b>	<b>(179.258)</b>
<b>Flujos Generados / Consumidos</b>	<b>86.606</b>	<b>71.427</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Cobros por intereses de inversiones financieras	-	62
Pagos por intereses de deuda financiera	(11.521)	(13.316)
Dividendos distribuidos	(230.419)	(272.440)
Variación neta endeudamiento	155.247	213.549
- Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo	(165.725)	(11.250)
- Cobros de préstamos a largo plazo	298.599	158.531
- Variación endeudamiento a corto plazo	22.373	66.268
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(86.693)</b>	<b>(72.145)</b>
<b>Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes</b>	<b>-</b>	<b>(79)</b>
<b>Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(87)</b>	<b>(797)</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>428</b>	<b>1.225</b>
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>341</b>	<b>428</b>
Nota:		
En la variación neta de endeudamiento se excluye la de los gastos por formalización de deudas, que en 2009 han supuesto una disminución de 94 miles de euros y en 2008 un incremento de 587 miles de euros.		

Las notas 1 a 30 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

# COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Estado del Resultado Global consolidado:

(Expresado en miles de euros)

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>177.664</b>	<b>162.487</b>
<b>Ingresos y gastos reconocidos directamente al Patrimonio Neto</b>	<b>(2.183)</b>	<b>(5.874)</b>
Por cobertura de flujos de efectivo	(3.122)	(8.399)
Otros	5	5
Efecto impositivo	934	2.520
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultado global total del ejercicio</b>	<b>175.481</b>	<b>156.613</b>





10/2009



## COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE GRUPO CLH



Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidado de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresado en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total
Balance a 01.01.2009	84.070	129.187	162.487	(126.312)	(3.800)	245.632
Resultado total global del ejercicio	-	-	177.664	-	(2.183)	175.481
Operaciones con socios o propietarios	-	(41.876)	(162.487)	(14.795)	-	(219.158)
Distribución de dividendo 2008	-	3.372	(162.487)	126.312	-	(32.803)
Distribución de dividendo 2009	-	(45.248)	-	(141.107)	-	(186.355)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31.12.2009	84.070	87.311	177.664	(141.107)	(5.983)	201.955

	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total
Balance a 01.01.2008	84.070	214.981	287.235	(219.283)	2.079	369.082
Resultado total global del ejercicio	-	-	162.487	-	(5.874)	156.613
Operaciones con socios o propietarios	-	(85.799)	(287.235)	92.971	-	(280.063)
Distribución de dividendo 2007	-	1.567	(287.235)	219.283	-	(66.385)
Distribución de dividendo 2008	-	(87.366)	-	(126.312)	-	(213.678)
Otras variaciones	-	5	-	-	(5)	-
Saldo final a 31.12.2008	84.070	129.187	162.487	(126.312)	(3.800)	245.632

Las notas 1 a 30 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.



# COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE, S.A. (GRUPO CLH)

## MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2009

### 1. ACTIVIDAD DEL GRUPO CONSOLIDADO

Las sociedades del grupo consolidado formado por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. (en adelante el "Grupo" o el "Grupo CLH") tienen los siguientes antecedentes y características:

#### a) Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. – Sociedad dominante

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

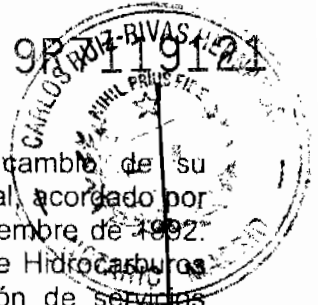
En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991 de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó su escisión parcial, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinados a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992 de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.





10/2009



Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de su denominación social y la modificación de su objeto social acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad Dominante, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es una sociedad anónima española, cuyas acciones están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid, tras el traslado acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008.

#### **b) CLH Aviación, S.A. – Sociedad dependiente**

CLH Aviación, S.A. se constituyó el 1 de agosto de 1997 al segregarse de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles y lubricantes a aeronaves en instalaciones aeroportuarias. La referida segregación se realizó mediante el traspaso en bloque del patrimonio que constituye la unidad económica afecta a la función del servicio de suministros en aviación. Su objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación; y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid, tras el traslado acordado por el Socio Unico con fecha 26 de febrero de 2008.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN**

### **a) Declaración de cumplimiento**

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**b) Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF con fecha de entrada en vigor en 2009**

Se han aprobado y publicado las siguientes normas contables (NIIF-UE) e interpretaciones (CINIIF) que han sido adoptadas por el Grupo en el presente ejercicio:

▪ **NIC 1 (revisada) “Presentación de estados financieros” – vigente desde el 1 de enero de 2009.**

La norma revisada prohíbe la presentación de partidas de ingresos y gastos (esto es, “cambios en el patrimonio neto realizados con no propietarios”) en el estado de cambios en el patrimonio neto, exigiendo que éstos se presenten de forma separada en un estado del resultado global. Como consecuencia de ello, el Grupo presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los propietarios, de forma que todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los no propietarios se muestran en el estado del resultado global consolidado. La información comparativa se ha reexpresado de conformidad con la norma revisada. Como la modificación sólo afecta a aspectos de presentación, no hay impacto en las ganancias por acción. La aplicación de la anterior norma no ha supuesto ningún impacto significativo en las Cuentas anuales consolidadas (nota 2f).

▪ **NIIF 2 (modificación) “Pagos basados en acciones” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de gratificaciones que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. El Grupo y la Sociedad han adoptado la modificación de la NIIF 2 desde el 1 de enero de 2009. Esta modificación no ha tenido un efecto significativo en los estados financieros de la Sociedad ni del Grupo.

▪ **NIIF 7 (Modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica



10/2009

realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en las ganancias por acción. En el primer ejercicio de aplicación de esta modificación no se exige la presentación de información comparativa.

▪ **NIIF 8 “Segmentos de explotación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeneiza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 “Disclosures about segments of an enterprise and related information”. La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. La aplicación de esta norma ha tenido como resultado un aumento en el número de segmentos sobre los que se informa. Por otro lado, la forma en que se presenta la información se ha modificado en línea con la información interna que se prepara y suministra a los órganos responsables de tomar decisiones.

▪ **NIC 23 (Modificación), “Costes por intereses” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

En relación con los costes por intereses relativos a activos cualificados para los que la fecha de inicio de la capitalización es posterior al 1 de enero de 2009, el Grupo capitaliza, como parte del coste de dicho activo, los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del mismo. Con anterioridad, el Grupo reconocía los costes por intereses directamente como gasto.

▪ **NIC 32 (Modificación) “Instrumentos financieros: Presentación” y NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” – “Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

Estas modificaciones exigen a las entidades que reclasifiquen los instrumentos financieros rescatables y los instrumentos (o componentes de los mismos) que conllevan la obligación para la entidad de entregar a un tercero una fracción de sus activos netos en el supuesto de liquidación como patrimonio, siempre que el instrumento tenga ciertas características y cumpla determinadas condiciones. El Grupo ha aplicado la NIC 32 y la NIC 1 (modificadas) a partir del 1 de enero de 2009, si bien este hecho no ha tenido ningún efecto sobre los estados financieros.

▪ **Proyecto de mejoras** publicado por el IASB en mayo de 2008, que ha sido adoptado por el Grupo y que afecta a las siguientes normas e interpretaciones:

- **NIC 1 (Modificación) “Presentación de estados financieros” (vigente desde el 1 de enero de 2009).** Esta modificación aclara que algunos, y no todos, los instrumentos financieros clasificados como mantenidos para negociar, de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” son ejemplos de activos y

pasivos corrientes respectivamente. El Grupo ha aplicado esta modificación desde el 1 de enero de 2009, sin que ellos haya tenido ningún efecto en sus estados financieros.

–**NIC 19 (Modificación) “Retribuciones a los empleados”** (vigente desde el 1 de enero de 2009):

- Esta modificación aclara que las mejoras de un plan que impliquen un cambio en la medida en que las promesas de prestaciones se vayan a ver afectadas por aumentos futuros de salarios se considera una reducción, mientras que las modificaciones que implican un cambio en las prestaciones atribuibles a servicios pasados dan lugar a un coste de servicios pasados negativo siempre que resulte en una disminución en el valor actual de la obligación por prestación definida.
- La NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” requiere que los pasivos contingentes se desglosen, no que se reconozcan, en los estados financieros. La NIC 19 se ha modificado en línea con este criterio.

El Grupo ha aplicado la NIC 19 (Modificada) con efecto prospectivo desde el 1 de enero de 2009.

–**NIC 23 (Modificación) “Costes por intereses”** (vigente desde el 1 de enero de 2009). La definición de costes por intereses se ha modificado para que los intereses se calculen de acuerdo con el tipo de interés efectivo definido en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. Con ello se elimina la inconsistencia de la terminología entre la NIC 39 y la NIC 23.

–**NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas”** (y correspondientes cambios a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7: “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. El Grupo ha aplicado la NIC 28 (Modificada) a las pruebas de deterioro de valor de inversiones en dependientes y las pérdidas por deterioro relacionadas desde el 1 de enero de 2009. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.

–**NIC 36 (Modificación) “Deterioro de activos”** (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo



10/2009



descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso. El Grupo ha aplicado la NIC 36 (Modificada) y presentado, en su caso, los desgloses exigidos para las pruebas de deterioro, desde el 1 de enero de 2009.

**-NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (vigente desde el 1 de enero de 2009).**

- Esta modificación aclara que es posible que existan movimientos de y hacia la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados en los casos en que un derivado comience (o cese) su calificación como instrumento de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo o de inversión neta.
- La definición de activo financiero o pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados se modifica también, en la medida en que se refiera a partidas mantenidas para negociar. Un activo o pasivo financiero que forma parte de una cartera de instrumentos financieros que se gestiona de forma conjunta y para la que existe evidencia de un patrón reciente de beneficios a corto plazo se incluye en dicha cartera desde el reconocimiento inicial.
- Las pautas actuales para designar y documentar relaciones de cobertura establecen que un instrumento de cobertura tiene que involucrar a un tercero ajeno a la unidad que presenta información financiera y cita como ejemplo de tal un segmento de la entidad. Ello significa que, para aplicar la contabilidad de cobertura a nivel de segmento, es necesario que el segmento cumpla con los requisitos de contabilidad de cobertura. La modificación elimina los ejemplos de segmentos, para hacerlos coherentes con la NIIF 8 “Segmentos de explotación” que exige que la información por segmentos se base en la información que se presenta a los miembros de la dirección responsables de la toma de decisiones.
- Cuando se valore de nuevo un instrumento de deuda, una vez haya cesado la contabilidad de cobertura de valor razonable, la modificación aclara que se debe utilizar el tipo de interés efectivo revisado.

El Grupo ha aplicado la NIC 39 (Modificada) desde el 1 de enero de 2009, sin que se haya producido ningún efecto en la cuenta de resultados del Grupo.

-Otros cambios menores a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”, la NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones y errores”, la NIC 10 “Hechos posteriores a la fecha del balance”, la NIC 18 “Ingresos ordinarios” y la NIC 34 “Información financiera intermedia” que no han tenido ningún efecto en los estados financieros del Grupo.

**Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2009 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación y que son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y que no son relevantes en el contexto de las actividades del grupo:

- Las modificaciones que se detallan a continuación, correspondientes al **proyecto de mejoras** publicado por el IASB en mayo de 2008, y que ha sido adoptado por la Unión Europea en enero de 2009:

–**NIC 16 (Modificación) “Inmovilizado material”** (y correspondiente modificación de la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. Esta modificación no tendrá impacto en las actividades del grupo dado que ninguna de las sociedades del grupo se dedica al alquiler y venta de activos.

–**NIC 27 (Modificación) “Estados financieros consolidados y separados”** (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que una inversión en una dependiente que se contabilice conforme a la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, se clasifique como mantenida para la venta, de acuerdo con la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas”, seguirá siendo de aplicación la NIC 39. Esta modificación no tendrá ningún impacto en el grupo puesto que se aplica el criterio de contabilizar las inversiones en dependientes por su coste en los estados financieros separados. Esta modificación se aplicará con efecto prospectivo.

–**NIC 28 (Modificación) “Inversiones en asociadas”** (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación” y NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Cuando una inversión en una asociada se contabilice de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, únicamente deberán incluirse ciertos desgloses de la NIC 28 además de los requisitos exigidos por la NIC 32



10/2009

"Instrumentos financieros: Presentación", y por la NIC 7  
 "Instrumentos financieros: Información a revelar".



- NIC 29 (Modificación) "Información financiera en economías hiperinflacionarias"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Se modifican las pautas de la norma para aclarar que determinados activos y pasivos se deben valorar por su valor razonable en vez de a coste histórico. Esta modificación no tendrá ningún efecto sobre las operaciones del grupo, ya que ninguna de las dependientes ni asociadas operan en economías hiperinflacionarias.
- NIC 31 (Modificación) "Participaciones en negocios conjuntos"** (y correspondientes modificaciones a la NIC 32 y NIIF 7) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Cuando se contabiliza una inversión en un negocio conjunto de acuerdo con la NIC 39, únicamente se requieren algunos de los desgloses de la NIC 31 además de los exigidos por la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Esta modificación no tendrá ningún efecto en las operaciones del grupo dado que la sociedad no mantiene participaciones en negocios conjuntos. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.
- NIC 38 (Modificación) "Activos intangibles"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación elimina la mención de "en raras ocasiones, o quizá en ninguna" para justificar el uso de un método que resulte en una tasa de amortización inferior a la que resulte de aplicar el método lineal. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que todos los activos intangibles se amortizan conforme al método lineal.
- NIC 40 (Modificación) "Inversiones inmobiliarias"** (y correspondientes modificaciones a la NIC 16) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Los inmuebles que están en construcción o en desarrollo para su uso futuro como inversión inmobiliaria se incluyen dentro del alcance de la NIC 40. Por lo tanto, cuando se utilice el modelo del valor razonable, dichos inmuebles deben valorarse a su valor razonable. Sin embargo, cuando el valor razonable de las inversiones inmobiliarias en construcción no pueda determinarse con fiabilidad, el inmueble se valorará a su coste hasta la fecha en que se finalice la construcción o, si ocurriera antes, hasta la fecha en la que el valor razonable se pueda determinar de forma fiable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo ya que el volumen de inversiones inmobiliarias no es significativo.
- NIC 41 (Modificación) "Agricultura"** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Exige que se utilice un tipo de descuento de mercado en aquellos casos en que el valor razonable se calcula en función de los flujos de efectivo descontados y la eliminación de la prohibición de

considerar la transformación biológica a la hora de calcular el valor razonable. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo dado que éste no realiza actividades en el sector agrícola. Esta modificación se aplicará con carácter prospectivo.

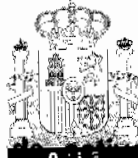
-**NIC 20 (Modificación) “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”** (vigente desde el 1 de enero de 2009). El beneficio de un préstamo a un tipo inferior al de mercado otorgado por una entidad pública se valora como la diferencia entre el importe en libros de acuerdo con la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”, y el importe recibido reconociéndose conforme a la NIC 20. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo dado que no se han recibido este tipo de créditos u otras ayudas gubernamentales. Esta modificación se aplicará con carácter prospectivo.

-Otras modificaciones menores de la **NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”**, de la **NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”**, de la **NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”** y de la **NIC 41 “Agricultura”**, que tampoco tendrán efecto significativo en los estados financieros del grupo por los motivos indicados anteriormente.

**Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación**

- **CINIIF 12 “Contratos de prestación de servicios”** (vigente desde el 1 de enero de 2010). Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo. El Grupo aplicará la CINIIF 12 desde el 1 de enero de 2010.
- **CINIIF 16 “Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero”** (vigente para todos los ejercicios comenzados a partir del 30 de junio de 2009). Esta interpretación aclara el tratamiento contable a aplicar respecto a la cobertura de una inversión neta, incluyendo el hecho de que la cobertura de la inversión neta se refiere a las diferencias en la moneda funcional, y no la de presentación, así como el que el instrumento de cobertura puede mantenerse en cualquier parte del grupo. El requisito de la NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera” es de aplicación a la partida cubierta.





10/2009

- **CINIIF 17 “Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios” (vigente desde el 1 de julio de 2009).** Esta interpretación es parte del proyecto anual de mejoras publicado en abril de 2009. Esta interpretación proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. La NIIF 5 se ha modificado también para exigir que los activos se clasifiquen como mantenidos para su distribución solo si están disponibles para su distribución en su condición actual y siempre que la misma sea altamente probable. El Grupo y la Sociedad aplicarán la CINIIF 17 con carácter prospectivo desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga un impacto material en el grupo o en los estados financieros de la compañía.
- **CINIIF 18 “Transferencias de activos procedentes de clientes” (vigente para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2009).** Esta interpretación proporciona una guía sobre cómo contabilizar los elementos de inmovilizado material recibidos de los clientes, o el efectivo recibido que se utiliza para adquirir o construir unos activos concretos. Esta interpretación es de aplicación únicamente a aquellos activos que se utilizan para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para ambos. Esta interpretación se deberá aplicar con carácter retroactivo. No se espera que tenga un impacto material en el grupo o en los estados financieros de la compañía.
- **NIC 27 (revisada) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de julio de 2009).** La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados.
- **NIIF 3 (revisada) “Combinaciones de negocio” (vigente desde el 1 de julio de 2009).** La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida.

Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.

- **NIIF 5 (Modificación), “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas” (y correspondiente modificación de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”) (vigente desde el 1 de julio de 2009).** Esta modificación, parte del proyecto anual de mejoras del IASB de 2008, aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIIF. El Grupo adoptará a NIIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que tenga lugar a partir del 1 de enero de 2010.
- **NIC 32 (Modificación) “Clasificación de emisiones de derechos”** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010). Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants)) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a pro-rata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

**Proyecto de mejoras de 2009**, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de enero de 2010**, con excepción de las modificaciones a **NIIF 2** y de la **NIC 38** que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de julio de 2009**.

- **NIIF 2 (Modificación) “Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo”** (aplicables en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).



10/2009

- **NIIF 1 (Modificación) "Exenciones adicionales para primeros adoptantes"** (aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).
- **NIC 24 (Modificación) "Información a revelar sobre partes vinculadas"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).
- **NIIF 9 "Instrumentos financieros"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).
- **CINIIF 19 "Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).
- **CINIIF 14 (Modificación) "Pagos anticipados de los requisitos mínimos de financiación"** (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).

**Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que no son relevantes para las operaciones del Grupo**

**CINIIF 15 "Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles"** (vigente desde el 1 de enero de 2010). Esta interpretación aclara si, para determinadas transacciones, debe aplicarse la NIC 18 "Ingresos ordinarios" o la NIC 11 "Contratos de construcción", lo que conlleva que sea más probable que la NIC 18 vaya a ser de aplicación a un mayor número de transacciones. Esta interpretación no es relevante para las operaciones del grupo dado que todos los ingresos se contabilizan conforme a la NIC 18 no a la NIC 11.

**c) Imagen fiel**

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CLH muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la sociedad matriz Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. en el Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2010, están pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, si bien no se espera que

se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

**d) Uso de estimaciones**

En la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con las NIIF, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores del Grupo, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.

Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las cuentas anuales, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales Consolidadas futuras.

**e) Bases de consolidación**

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se han preparado a partir de los estados financieros individuales de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de CLH Aviación, S.A., sociedad filial en la que la participación directa de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es del 100%. Dicha participación le confiere a la sociedad dominante la capacidad de gobernar las políticas financieras y operativas de la sociedad dependiente, con el fin de obtener beneficios de su actividad.

La consolidación de la sociedad filial anteriormente indicada se ha realizado por el método de integración global. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación, habiéndose diferido los resultados por operaciones entre sociedades del Grupo hasta que se realizan frente a terceros.

Además, hay una entidad controlada conjuntamente (ver Nota 7) que en el proceso de consolidación, por ser irrelevante para mostrar la imagen



10/2009



fiel del Grupo CLH en las Cuentas Anuales Consolidadas, se ha registrado a su coste de ad...

Durante el ejercicio no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo CLH.

La fecha de cierre de los ejercicios económicos de las sociedades que forman el perímetro de la consolidación es el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

#### f) Comparación de la información

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Debido a que se ha adoptado en el presente ejercicio la NIC 1 (Revisada) "Presentación de estados financieros" la denominación y formato de las Cuentas anuales ha sido, en consecuencia, modificada respecto a los contenidos en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

#### g) Bases de valoración

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

### 3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CLH en la elaboración de sus Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con las NIIF, son las que se indican a continuación.

#### a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los elementos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2004, en su caso, incluyen en el coste de adquisición las revalorizaciones de activos permitidas por la Ley a las que se acogió el Grupo CLH.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en

aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil	
	Bienes nuevos	Bienes usados
Edificios y otras construcciones	20 a 50	10 a 25
Maquinaria e instalaciones:		
• Instalaciones de almacenamiento	8 a 20	4 a 12
• Oleoductos	12 a 15	8 a 11
Elementos de transporte	6 a 18	3 a 9
Otro inmovilizado	4 a 13	2 a 6

El stock de productos petrolíferos incluido en "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos, se valora al menor entre el coste medio y el valor de mercado y no se amortiza.

El Grupo tiene instalaciones en puertos y aeropuertos sujetas a concesiones administrativas por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas. En CLH Aviación, S.A. todas las instalaciones aeroportuarias son concesiones de AENA con distintos vencimientos hasta el año 2041.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

#### **b) Inversiones inmobiliarias**

El Grupo CLH considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.



10/2009



Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que 0,15 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del periodo en que se produce la enajenación.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable no se determina tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente, sino que se calcula por el Grupo CLH basado en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, al cierre del ejercicio el valor razonable indicado en la Nota 5 refleja las condiciones de mercado de los elementos de las inversiones inmobiliarias a dicha fecha.

#### c) Activos intangibles

El inmovilizado intangible se valora a su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Sociedad, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas amortizándose durante el período concesional.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

<b>Bienes</b>	<b>Años de vida útil</b>
Concesiones administrativas	Duración concesión
Derechos de uso	14 años
Patentes	10 años
Investigación y desarrollo	3 años

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas en el epígrafe de "Dotación a la amortización" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

**d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en el Grupo CLH las unidades generadoras de efectivo son: el servicio





10/2009



logístico de almacenamiento y transporte prestado por CLH y el servicio de almacenamiento y puesta a disposición de productos de aviación realizado por CLH Aviación. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### e) Instrumentos financieros

##### Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.
- Préstamos y cuentas a cobrar: se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.
- Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento: son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores, viniendo a corresponder principalmente a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su coste de adquisición, en lugar de por su valor razonable, ya que este último no puede ser valorado con fiabilidad al no existir un precio de mercado cotizado en un mercado activo.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

El Grupo reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

#### Pasivos financieros

Los acreedores comerciales se registran por su valor razonable y posteriormente son valorados a coste amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés.

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso cuando los intereses implícitos o explícitos no son significativos.



10/2009

Los préstamos y créditos con rendimiento de intereses se valoran al coste amortizado mediante el método de coste efectivo de intereses. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta los costes de emisión, cualquier descuento o prima de liquidación.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las cuentas anuales del ejercicio 2009 y 2008, los derivados se registran por su valor razonable en el balance de situación consolidado en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo no posee este tipo de coberturas.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: permutas de tipo de interés". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que el subyacente tiene impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período

para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

El Grupo no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de caps y floors.

#### Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- El Grupo mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.



10/2009

#### f) Existencias



Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

#### g) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

#### h) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran como pasivos no corrientes en los Balances de Situación Consolidados en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

#### i) Provisiones

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes (ya sean legales o implícitas) que surgen de un suceso pasado, cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo Consolidado con su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

## **j) Compromisos con el personal**

### **Compromisos con el personal de aportación definida**

Planes de pensiones: el Grupo CLH tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos de personal.

### **Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada**

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". El Grupo realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, el Grupo ha establecido un plan para directivos que sustituye y absorbe este premio de permanencia/vinculación. El Grupo ha contratado un seguro colectivo de vida para instrumentar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha procedido a traspasar el fondo acumulado, 2.056 miles €, a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2009 asciende a 300 miles euros.

### **Compromisos con el personal de prestación definida**

- Premio de jubilación para el personal directivo: adicionalmente al premio de permanencia/vinculación anterior, ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución fija, con un máximo de 2 veces. El Grupo tiene contratado una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.



10/2009



El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).



Las regularizaciones derivadas de las variaciones, positivas o negativas, que experimenten los compromisos de acuerdo con los cálculos actuariales, son reconocidas como gastos o ingresos del ejercicio, según corresponda.

En enero de 2010 se ha firmado para la sociedad dominante un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el período 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009. Dado que al cierre del ejercicio dicha firma estaba muy próxima a realizarse para la sociedad dominante y CLH Aviación, se ha procedido a reflejar la correspondiente provisión.

#### **k) Impuesto sobre Sociedades**

El gasto por el impuesto sobre sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se registra en el patrimonio y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas.

**l) Clasificación entre corto y largo plazo**

Las partidas de los Balances de Situación Consolidados se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquéllas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

**m) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas.

**n) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

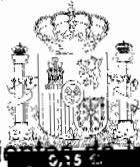
En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del balance de situación consolidado. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por las sociedades del Grupo han sido definidos como arrendamientos operativos.

**o) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo a la fecha del devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.





10/2009

Los ingresos por arrendamiento y las inversiones inmobiliarias se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de pérdidas y ganancias Consolidada de forma lineal en el transcurso del periodo de arrendamiento.

El Grupo tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

El Grupo reconoce las indemnizaciones por baja cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan detallado, sin posibilidad de retirada.

**p) Beneficio por acción**

El Grupo calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

**q) Aspectos medioambientales**

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio del Grupo cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales, la complejidad y el escaso desarrollo de la legislación vigente y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una

obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

Las sociedades que integran el Grupo han realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas, a los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, el Grupo finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

#### **r) Información por segmentos**

La información por áreas de negocio (formato principal) en el Grupo CLH corresponde a:

- . Sector terrestre – Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Sector aéreo - CLH Aviación, S.A.

A nivel geográfico (formato secundario) se considera un único segmento que cubre las actividades del Grupo en la Península Ibérica e Islas Baleares.

#### **s) Estados de Flujos de Efectivo Consolidados**

El Grupo presenta las actividades de explotación en los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable del Grupo donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

#### **t) Transacciones con partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

### **4. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:



10/2009

2009	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Trasposos	Saldo final
<b>COSTE</b>					
Terrenos y construcciones	306.165	4.234	(3.210)		307.189
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.429.619	21.604	(35.592)	72.593	1.488.224
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	32.454	1.097	(2.415)	745	31.881
Resto	111.263	1.532	(9.394)	3.010	106.411
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	196.574	113.116	0	(95.515)	214.175
<b>Total coste</b>	<b>2.076.075</b>	<b>141.583</b>	<b>(50.611)</b>	<b>(574)</b>	<b>2.166.473</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Construcciones	109.932	7.687	(2.981)	0	114.638
Instalaciones técnicas y maquinaria	995.162	60.554	(34.225)	0	1.021.491
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	28.689	1.473	(1.503)	0	28.659
Resto	37.426	5.305	(9.383)	0	33.348
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.171.209</b>	<b>75.019</b>	<b>(48.092)</b>	<b>0</b>	<b>1.198.136</b>
<b>Total Inmovilizado material neto</b>	<b>904.866</b>				<b>968.337</b>

2008	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Trasposos	Saldo final
<b>COSTE</b>					
Terrenos y construcciones	295.792	7.755	(6.130)	8.748	306.165
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.334.036	38.287	(21.056)	78.352	1.429.619
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	35.782	504	(4.411)	579	32.454
Resto	90.123	16.637	(1.429)	5.932	111.263
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	176.456	113.924	(195)	(93.611)	196.574
<b>Total coste</b>	<b>1.932.189</b>	<b>177.107</b>	<b>(33.221)</b>	<b>0</b>	<b>2.076.075</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Construcciones	107.266	6.992	(4.326)	0	109.932
Instalaciones técnicas y maquinaria	958.688	54.183	(17.709)	0	995.162
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	31.384	1.530	(4.225)	0	28.689
Resto	32.756	5.702	(1.032)	0	37.426
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>1.130.094</b>	<b>68.407</b>	<b>(27.292)</b>	<b>0</b>	<b>1.171.209</b>
<b>Total Inmovilizado material neto</b>	<b>802.095</b>				<b>904.866</b>

Las entradas más significativas habidas en los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a diversos proyectos de desdoblamiento de oleoductos para el abastecimiento de la zona centro, mejoras en la red de oleoductos existentes, nuevas instalaciones de almacenamiento y mejoras en las actuales para hacer frente a los nuevos servicios y calidades que requiere el mercado.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2009 y 2008 los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos ascienden a 15.390 y 17.890 miles de euros, respectivamente. Los importes activados corresponden a estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

La cuenta "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos. El valor en libros de estos productos asciende a 53.859 miles de euros tanto a 31 de diciembre de 2009 como al cierre del ejercicio anterior.

El Grupo procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

	2009			2008		
	Incremento neto	Amortiz. acumulada	Efecto neto	Incremento neto	Amortiz. acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	32.478	(14.237)	18.241	33.070	(14.339)	18.731
Instalaciones técnicas y maquinaria	54.848	(54.257)	591	56.950	(56.050)	900
Otro inmovilizado	1.281	(203)	1.078	1.328	(250)	1.078
<b>Total</b>	<b>88.607</b>	<b>(68.697)</b>	<b>19.910</b>	<b>91.348</b>	<b>(70.639)</b>	<b>20.709</b>

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2009 y 2008 no resulta significativo.

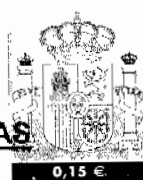
Las sociedades del Grupo mantenían a 31 de diciembre de 2009 y 2008 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 70.248 y 76.830 miles de euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 787.506 y 800.410 miles de euros, respectivamente.

El detalle del inmovilizado material que, al margen del que permanece en curso, no se encuentra afecto a la explotación es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Otro inmovilizado		
• Coste	2.073	2.073
• Amortización acumulada	(358)	(350)
<b>Importe neto</b>	<b>1.715</b>	<b>1.723</b>

CLH y su filial CLH Aviación tienen contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.



10/2009

**5. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

Coste	2009	2008
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>1.060</b>	<b>1.080</b>
Adiciones/ Reclasificaciones	-	-
Bajas	-	(20)
Traspasos a activos no corrientes mantenidos para la venta	(362)	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>698</b>	<b>1.060</b>
<b>Amortización</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>(393)</b>	<b>(371)</b>
Adiciones/ Reclasificaciones	(4)	(22)
Bajas	-	-
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	343	-
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>(54)</b>	<b>(393)</b>
<b>Importe total inversiones inmobiliarias netas</b>	<b>644</b>	<b>667</b>

El Grupo tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizan según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias expresadas en miles de euros:

	2009	2008
Ingresos por alquileres	26	58
Resultados por ventas	-	42
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>100</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance de situación consolidado asciende a 698 y 1.060 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2009 es de 810 miles de euros, siendo 1.093 miles de euros al cierre del ejercicio anterior. El Grupo realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance de situación consolidado de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b. En este sentido, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, el posible deterioro de valor en las partidas que componen el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 no sería significativo.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

No existen elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados como "Inversiones Inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2009, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

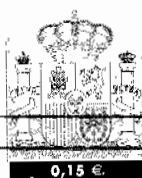
## 6. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2009	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo final
<b>COSTE</b>				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	-	1
Concesiones administrativas	1.500	945	-	2.445
I+D Productos terminados	254	-	-	254
<b>Total coste</b>	<b>3.837</b>	<b>945</b>	<b>-</b>	<b>4.782</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Derechos de uso	(965)	(152)	-	(1.117)
Patentes	(1)	-	-	(1)
Concesiones administrativas	(125)	(103)	-	(228)
I+D Productos terminados	(154)	(86)	-	(240)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(1.245)</b>	<b>(341)</b>	<b>-</b>	<b>(1.586)</b>
<b>Total activos intangibles netos</b>	<b>2.592</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.196</b>
<hr/>				
2008	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo final
<b>COSTE</b>				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	-	1
Concesiones administrativas	1.500	-	-	1.500
I+D Productos terminados	254	-	-	254
<b>Total coste</b>	<b>3.837</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.837</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Derechos de uso	(812)	(152)	-	(965)
Patentes	(1)	-	-	(1)
Concesiones administrativas	(50)	(75)	-	(125)
I+D Productos terminados	(70)	(84)	-	(154)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(933)</b>	<b>(311)</b>	<b>-</b>	<b>(1.245)</b>
<b>Total activos intangibles netos</b>	<b>2.904</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.592</b>

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La composición de "Activos financieros no corrientes" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:



10/2009

Participaciones en sociedades		
Otras participaciones		
Fondo de inversión (Nota 17)		
Préstamos al personal	28	39
Fianzas y depósitos	27	27
<b>Total Activos financieros no corrientes</b>	<b>6.849</b>	<b>8.916</b>

Los préstamos al personal devengan el tipo de interés legal.

El saldo de las Participaciones en sociedades al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a las siguientes inversiones, en miles de euros:

Sociedad participada	% participación	2009	2008
Terminales Químicos, S.A.	50,00	6.016	6.016
Catalana D'Iniciatives, S.A.	1,17	416	416
Comupet Madrid 2008, S.L.	14,29	1	1
<b>Total Participaciones en sociedades</b>		<b>6.433</b>	<b>6.433</b>

La información sobre la participación más significativa es la siguiente, en miles de euros:

2009	Total activos	Total patrimonio	Total ingresos	Resultado del ejercicio
Term. Químicos, S.A.	34.912	19.758	21.973	3.893

2008	Total activos	Total patrimonio	Total ingresos	Resultado del ejercicio
Term. Químicos, S.A.	36.683	18.964	22.236	4.829

El Grupo valora su participación en Terminales Químicos, S.A. a coste, en lugar de por su valor razonable, debido a que, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, este último no puede ser valorado con fiabilidad, ya que, entre otras cuestiones, no existe un precio de mercado cotizado en un mercado activo (Nota 3.e.).

## 8. EXISTENCIAS

La composición de Existencias al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Productos petrolíferos	9.362	15.308
Aditivos, colorantes y trazadores	2.684	3.275
Materiales para consumo y otros	11.158	10.965
<b>Total Existencias</b>	<b>23.204</b>	<b>29.548</b>

En el ejercicio 2008 se efectuó una dotación por pérdida de valor de existencias de 8.964 miles de euros, quedando dicha provisión constituida a 31 de diciembre de 2009 con un importe de 633 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen compromisos de adquisición de existencias.

## 9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (1)	34.850	74.784
Empresas del grupo, vinculadas y asociadas deudores (Nota 24) (1)	783.114	725.884
Deudores varios	43.521	34.914
Personal	2.508	2.196
Provisiones de insolvencias	(1.255)	(616)
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>862.738</b>	<b>837.162</b>

(1) Incluyen impuestos especiales

El período medio de cobro de la facturación, excluida la de impuestos especiales, ha sido de 27 días en el ejercicio 2009 y de 26 días en el ejercicio 2008.

El Grupo analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. El movimiento de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Dotación a la provisión de insolvencias	1.162	125
Aplicaciones y pérdidas por insolvencias	(508)	(203)
<b>Total</b>	<b>654</b>	<b>(78)</b>

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existe diferencia significativa entre el importe en libros y el valor razonable de las cuentas a cobrar. El Grupo no mantiene ningún seguro como garantía.

## 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Efectivo en caja y bancos	68	57
Depósitos a corto plazo	273	-
Otros	-	371
<b>Total Efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>341</b>	<b>428</b>





10/2009

**11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA**

0,15 €

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2009	2008
Terrenos	2.861	2.861
Otros	124	105
<b>Total Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>2.985</b>	<b>2.966</b>

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas han incluido en el epígrafe "Resultado neto de enajenación de activos no corrientes" las siguientes partidas correspondientes a activos no corrientes mantenidos para la venta.

Concepto	2009	2008
Resultados por ventas	-	593
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>593</b>

El importe del epígrafe "Resultado neto de enajenación de activos no corrientes" del ejercicio 2008, corresponde prácticamente en su totalidad a la venta del local de la oficina Comercial de Badajoz.

A 31 de diciembre de 2009 el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 2.985 miles de euros e incluye terrenos de instalaciones de almacenamiento desactivadas y en "otros", fundamentalmente, locales de negocio, que se tienen previsto enajenar a lo largo del ejercicio 2010.

**12. PATRIMONIO**

El patrimonio del Grupo asciende al cierre del ejercicio 2009 y 2008 a 201.955 miles de euros y 245.632 miles de euros, respectivamente, siendo el desglose y movimiento de los ejercicios 2009 y 2008 los que figuran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado.

**a) Capital Social**

El capital social de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

<b>Accionistas</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Compañía Española de Petróleos, S.A.	14,15	14,15
Oman Oil Holdings Spain, S.L.	10,00	10,00
Global Matafión, S.L.	10,00	10,00
Repsol YPF, S.A.	9,67	9,67
Petróleos del Norte, S.A.	5,33	5,33
BP Oil España, S.A.	5,00	5,00
Disa Península, S.L.	5,00	5,00
Disa Financiación, S.A.	5,00	5,00
Galp Energía España, S.A.	5,00	5,00
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra	5,00	5,00
Global Kamala, S.L.	5,00	5,00
Global Ramayana, S.L.	5,00	5,00
Global Noray, S.L.	5,00	5,00
Global Winche, S.L.	5,00	5,00
Global Salamina, S.L.	5,00	5,00
Otros	0,85	0,85
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1 la ampliación del accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

El 17 de abril de 2007 la sociedad China Aviación Oil (Singapore) Corporation Ltd., transmitió su participación del 5% en el capital social de CLH a la Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova).

Con fecha 11 de diciembre de 2007, Repsol YPF, S.A. transmitió a Deutsche Bank, mediante escritura otorgada a favor de Global Kamala, S.L.U., una participación del 5% del capital social de CLH. Y con fecha 19 de diciembre, Repsol YPF, S.A., procedió a la venta de otra participación del 5% a Global Ramayana, S.L., sociedad participada por los fondos internacionales PSPEUR s.à.r.l. (filial indirecta de Public Sector Pensión Investment Board) y Lux European Holdings s.à.r.l. (filial indirecta de Her Majesty the Queen in right of Alberta), cada uno de los cuales poseía el 50% de las participaciones de Global Ramayana, S.L.

Con fecha 17 de junio de 2008, el accionista Enbridge Capital, ApS procedió a la formalización de la venta de su participación accionarial del 25% en el capital social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. a favor de los siguientes inversores:



10/2009

- . AMP Capital Investors (Luxembourg No 1), S.à.r.l que adquirió, a través de la sociedad "Global Mat [REDACTED] U.", una participación del 10% del capital de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn, que adquirió, a través de la sociedad "Global Winche, S.L.U.", una participación del 5% del capital de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Public Sector Pensión Investment Board que adquirió, a través de la Sociedad "Global Noray, S.L.U", una participación del 5% del capital de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- . Global Salamina, S.L., sociedad participada por el grupo Deutsche Bank y por The Infrastructure Limited Partnership (TIP), que adquirió una participación del 5% del capital social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Asimismo, como consecuencia de esta operación, se produjo un cambio en el accionariado de Global Ramayana, S.L., sociedad propietaria del 5% de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., ya que PSPEUR, S.à.r.l., vendió su participación en Global Ramayana, S.L. a Lux European Holdings Subsidiary, S.à.r.l., filial de Her Majesty the Queen in Right of Alberta que pasó a ser el socio único de Global Ramayana S.L.U. y accionista indirecto de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

#### b) Ganancias acumuladas

Las restricciones a la disponibilidad de las Reservas son las siguientes:

La Reserva Legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas sólo será disponible para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del diez por ciento del capital ya aumentado; o bien, y mientras no supere el veinte por ciento del capital social, para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

La Reserva de Actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley

7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. A 31 de diciembre de 2009, y por este concepto, podrán destinarse a reservas de libre disposición 4.158 miles de euros.

La Reserva por primera aplicación de las NIIF recoge los incrementos y disminuciones del patrimonio neto como consecuencia de la aplicación de las NIIF. La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2009 acordó distribuir 45.248 miles de euros con cargo estas reservas.

### c) Gestión de capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimiento a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés.

El ratio de apalancamiento se calcula como el cociente resultante de dividir la deuda neta entre el patrimonio neto. La deuda neta se determina como la suma de las deudas financieras a corto y a largo plazo menos inversiones financieras temporales y efectivo y otros medios líquidos equivalentes, cuyos resultados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestran en el siguiente cuadro, en miles de euros:

	<b>Apalancamiento</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Deuda financiera neta:</b>		
Deuda Financiera a largo plazo	(454.460)	(321.458)
Deuda Financiera a corto plazo	(178.885)	(156.536)
IFT , efectivo y otros medios equivalentes (Nota 10)	341	428
Total financiación	(663.004)	(477.566)
<b>Patrimonio neto:</b>		
Atribuido a la Sociedad Dominante	201.955	245.632
<b>Apalancamiento</b>	<b>328%</b>	<b>194%</b>

### 13. DIVIDENDOS PAGADOS Y PROPUESTOS

La sociedad dominante del Grupo CLH ha realizado las siguientes distribuciones de dividendos durante los ejercicios 2009 y 2008:



2009



0,15 €



10/2009

Distribución  
total (miles  
de euros)

Distribución  
por acción  
ordinaria  
(euros)

Dividendo complementario del ejercicio 2008	32.801	0,468
Dividendo distribuido a cuenta del resultado de 2009	141.107	
Dividendo distribuido con cargo a reservas	45.248	0,646
<b>Total</b>	<b>219.156</b>	<b>3,128</b>

2008	Distribución total (miles de euros)	Distribución por acción ordinaria (euros)
Dividendo complementario del ejercicio 2007	66.380	0,947
Dividendo distribuido a cuenta del resultado de 2008	126.312	1,803
Dividendo distribuido con cargo a reservas voluntarias	87.366	1,247
<b>Total</b>	<b>280.058</b>	<b>3,997</b>

La aplicación del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2009 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas y de la distribución aprobada para el ejercicio 2009, es como sigue, en miles de euros:

	2009	2008
Dividendo a cuenta	141.107	126.312
Dividendo complementario	37.818	32.801
Otras reservas	4	2
<b>Total</b>	<b>178.929</b>	<b>159.115</b>

#### 14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es la siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
• A corto plazo	178.885	156.536
• A largo plazo	454.460	321.458
<b>Total</b>	<b>633.345</b>	<b>477.994</b>

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios. A 31 de diciembre de 2009 el importe asciende a 828 miles de euros, siendo 922 miles de euros el importe correspondiente a 31 de diciembre de 2008.

El vencimiento de las deudas a largo plazo en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

<b>Año</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
2009		156.536
2010	178.885	17.591
2011	171.048	120.456
2012	38.314	38.314
Años siguientes	245.098	145.097
<b>Total</b>	<b>633.345</b>	<b>477.994</b>

Todos los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2009 ha sido del 2,55% frente a un 4,57% en el ejercicio anterior.

La Sociedad dominante tiene concedidas diversas líneas de crédito así como préstamos con entidades bancarias por un importe total de 858.282 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2009, 224.110 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 826.000 miles de euros de las cuales eran disponibles 656.000 miles de euros y, de éstas, la parte no dispuesta ascendía a 177.084 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad dominante tiene contratado un derivado de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 15.

## **15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

El 8 de mayo de 2006, el Grupo contrató un derivado como cobertura de tipo de interés para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de interés pudieran suponer en el pago de intereses asociados a flujos de efectivo de un préstamo a tipo variable, cuyo valor nominal es de 130.000 miles de euros, por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de 123.532 y 130.000 miles de euros respectivamente, asociado a la ampliación de la capacidad de almacenamiento.

Con esta permuta de tipo de interés se fija éste desde el 14 de diciembre de 2006 hasta el 14 de diciembre de 2018 en el 4,30% anual.

En diciembre de 2008 el Grupo contrató otro derivado de cobertura por el cual adaptó la misma durante el año 2009 a la elección de pagar Euribor 3 meses. En diciembre de 2009 se contrata otra cobertura anual con la misma estructura que la del año precedente. La situación para el ejercicio 2010 permanece igual que la de los años anteriores, ya que el riesgo de tipos de interés sigue cubierto.



10/2009

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes a 31 de diciembre de 2009 y 2008, se han registrado en el balance de situación adjunto a su valor de mercado, según el siguiente detalle:

	2009		2008	
	Nocional contratado	Pasivo financiero	Nocional contratado	Pasivo financiero
<i>Cobertura de flujos de caja:</i>				
Swaps	122.902	8.547	129.370	5.430
<b>Total</b>	<b>122.902</b>	<b>8.547</b>	<b>129.370</b>	<b>5.430</b>

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del Patrimonio Neto. El impuesto diferido neto generado por el reconocimiento de estos instrumentos, asciende a 2.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 1.629 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

Los métodos y criterios utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo más un spread de crédito.

La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

	2009	2010	2011	2012	2013
	122.902	116.434	109.966	103.498	97.030

## 16. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

2009	Provisión para responsabilidades
Saldo inicial	94.823
Dotaciones	18.949
Aplicaciones	(14.296)
Reversiones	(47.582)
<b>Saldo final</b>	<b>51.894</b>

2008	Provisión para responsabilidades
Saldo inicial	108.112
Dotaciones	16.047
Aplicaciones	(20.536)
Reversiones	(8.800)
<b>Saldo final</b>	<b>94.823</b>

A 31 de diciembre de 2009, el saldo de la provisión para responsabilidades incluye, 990 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 27.379 miles de euros para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo CLH (ver Nota 27), 1.340 miles de euros como fondos de reversión, 8.829 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones, 6.230 miles de euros con motivo del Plan de redimensionamiento y rejuvenecimiento de plantilla. El resto, 7.126 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

De los 47.582 miles de euros de reversiones con abono a resultados, 41.285 corresponden a actas fiscales e intereses de las mismas hasta 31 de diciembre de 2008 recurridas en vía judicial y sobre las que, en su mayor parte, ya se han pronunciado favorablemente los tribunales.

El saldo de la provisión para responsabilidades a 31 de diciembre de 2008 incluye, 42.880 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 24.941 miles de euros para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo CLH (ver Nota 27), 4.048 miles de euros como fondos de reversión, 11.558 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento, 5.838 miles de euros con motivo del Plan de redimensionamiento y rejuvenecimiento de plantilla y 2.570 miles de euros para compromisos con el personal. El resto, 2.988 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

## **17. PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES**

### **a) Compromisos con el personal de aportación definida**

#### Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, el Grupo CLH tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.j.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 3.173 y 3.203 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente (ver Nota 21).





10/2009

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

0,15 €

En 2008, este compromiso (ver Nota 3.j.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para las sociedades que integran el Grupo, estando registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" (ver Nota 7) y "Otros pasivos no corrientes" (ver Nota 18).

En 2009, este compromiso se ha exteriorizado transformándose en un nuevo Plan de previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. A 31 de diciembre de 2009 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.029 miles de euros.

En el momento de su exteriorización su importe ascendía a 2.056 miles de euros y su valor de realización ha sido de 2.033 miles de euros. A 31 de diciembre de 2008 su importe ascendía a 2.056 miles de euros, mientras que su valor de realización a dicha fecha era de 2.031 miles de euros.

**b) Compromisos con el personal de prestación definida**

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (ver Nota 3.j.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, el Grupo procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado en la cuenta de "Otros activos no corrientes" ascienden a 276 miles de euros y 314 miles de euros, respectivamente.

**18. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**

El detalle de otros pasivos no corrientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue, en miles de euros:

	2009	2008
Subvenciones	10.367	11.317
Otros acreedores	117	142
<b>Total</b>	<b>10.484</b>	<b>11.459</b>

**Subvenciones.-**

Durante los ejercicios 2009 y 2008, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., ha imputado a resultados 951 miles de euros y

1.145 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo correspondiente a las subvenciones de capital recibidas en los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se desglosa como sigue, en miles de euros:

<b>Organismo cedente</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Unión Europea	7.576	8.311
Diputación Foral de Vizcaya	2.791	3.006
<b>Total</b>	<b>10.367</b>	<b>11.317</b>

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero". No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

#### **Otros acreedores.-**

En este epígrafe se encuentran registradas, deudas con otros acreedores a largo plazo, correspondientes a fianzas recibidas que no devengan tipo de interés, por importe de 117 miles de euros en 2009 y de 142 miles en 2008.

### **19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES**

El detalle de estas cuentas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue, en miles de euros:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Deudas por compras y prestación de servicios	61.658	74.298
Deudas con empresas del grupo, vinculadas y asociadas (Nota 24)	2.394	4.998
<b>Total Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>64.052</b>	<b>79.296</b>

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Remuneraciones pendientes de pago	7.977	8.485
Otras deudas	54.504	54.293
Otros impuestos excluido I.S.(ver nota 20)	842.213	828.347
<b>Total Otros pasivos corrientes</b>	<b>904.694</b>	<b>891.125</b>

El epígrafe de "Otras deudas" recoge principalmente deudas con proveedores de inmovilizado.

La mayoría de estas cuentas a pagar no devengan interés y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 20 y 120 días.



10/2009

**20. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS**

A 31 de diciembre de 2009 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

- . Para Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.:
  - Impuesto sobre Sociedades: 2006 a 2009
  - Impuesto sobre el Valor Añadido: 2005 a 2008
  - Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2008 y 2009
  - Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 2006 a 2009
- . Para CLH Aviación, S.A.:
  - Impuesto sobre Sociedades: 2006 a 2009
  - Impuesto sobre el Valor Añadido: 2006 a 2009
  - Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2007 a 2009
  - Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 2006 a 2009

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de las sociedades, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores del Grupo las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio del Grupo.

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, recogidos en los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Concepto	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto diferido activo	20.270	-	28.531	-
Impuesto diferido pasivo	-	5.273	-	14.818
<b>Total Activos y Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>20.270</b>	<b>5.273</b>	<b>28.531</b>	<b>14.818</b>
Impuesto sobre Sociedades:				
- Retenciones a cuenta	211	-	215	-
- Pagos a cuenta	51.682	-	41.058	-
- Cuota líquida positiva	-	71.292	-	48.895
<b>Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>51.893</b>	<b>71.292</b>	<b>41.273</b>	<b>48.895</b>
<b>Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>-</b>	<b>19.399</b>	<b>-</b>	<b>7.622</b>

Asimismo, otros impuestos incluidos en las partidas del balance de "Otros activos corrientes" y "Otros pasivos corrientes" (ver Nota 19), expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

Concepto	2009		2008	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuestos Especiales	-	837.808	-	812.347
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.188	-	9.281	-
Impuesto Renta Personas Físicas:				
- Retenciones a cuenta	-	2.230	-	2.301
Impuesto Rendimiento del Capital:				
- Retenciones a cuenta	-	288	-	11.869
Organismos de la Seguridad Social	-	1.816	-	1.817
Otras Administraciones Públicas	-	71	-	13
<b>Total Otros impuestos</b>	<b>8.188</b>	<b>842.213</b>	<b>9.281</b>	<b>828.347</b>

#### a) Impuesto sobre Sociedades

Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes, en miles de euros:

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	2009	2008
Impuesto sobre sociedades del ejercicio a pagar	71.292	48.894
Ajustes del ejercicio anterior	(1.452)	(744)
Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias	(4.668)	(3.389)
Diferencias de tipos	-	235
Crédito fiscal	8.105	20.825
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas</b>	<b>73.277</b>	<b>65.821</b>

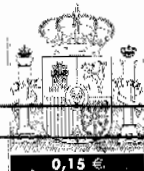
Las diferencias de tipo impositivo representan el efecto del ajuste practicado a los impuestos diferidos de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2009, como resultado del tipo impositivo del 30% aplicable en 2008 y ejercicios siguientes.

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Impuesto bruto	75.282	68.492
Gastos no deducibles	(428)	(1.378)
Ajuste a la imposición del año anterior	(1.452)	(744)
Deducciones y bonificaciones	(8.230)	(21.374)
Crédito fiscal	8.105	20.825
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>73.277</b>	<b>65.821</b>

El importe del "ajuste a la imposición del año anterior" corresponde a la diferencia entre el gasto contabilizado por Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre del año anterior y el que corresponde de acuerdo con la liquidación definitiva presentada.

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:



10/2009

Concepto	2009	2008
Doble imposición dividendos	450	-
Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores	0,15 €	-
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	8 204	-
Inversiones medioambientales	(424)	-
<b>Total Deducciones y bonificaciones</b>	<b>8.230</b>	<b>21.374</b>

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

- La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. se han acogido a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales a 31 de diciembre de 2009.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del RD legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	Ejercicio de la reinversión
29.179	2002
8.515	2003
16.695	2004
37.217	2005
132.828	2002-2005-2006
138.599	2007
135.635	2008
56.934	2009

El detalle de los activos en que se han reinvertido las rentas acogidas a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 figura individualizado en el inventario de las sociedades y asciende a un importe de 59.546 miles de euros.

Las Sociedades se obligan a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años o tres, en el caso de bienes muebles.

Durante los ejercicios 2009, 2008 y 2007, las Sociedades del Grupo han obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades han decidido acoger a dicha deducción, la parte de dichas rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente, así como la que corresponde a rentas obtenidas en ejercicios anteriores que se integran en la base imponible del ejercicio 2009, ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

A 31 de diciembre de 2009, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

Los impuestos diferidos y anticipados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen el siguiente detalle, en miles de euros:

	Amortización fiscal acelerada	Provisiones	Derivados	Otros	Total
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>					
Saldo a 01.01.2008	1.724	19.392	891	706	22.713
Cargo (abono) a cuenta de PyG	1.320	-	-	-	1.320
Cargo a Patrimonio Neto	-	(6.464)	(2.520)	(231)	(9.215)
Saldo a 31.12.2008	3.044	12.928	(1.629)	475	14.818
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(1.913)	-	-	-	(1.913)
Cargo a Patrimonio Neto	-	(6.700)	(932)	-	(7.632)
Saldo a 31.12.2009	1.131	6.228	(2.561)	475	5.273

	Provisiones	Crédito fiscal	Otros	Total
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>				
Saldo a 01.01.2008	21.224	28.902	2.766	52.892
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(2.770)	(20.825)	(766)	(24.361)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2008	18.454	8.077	2.000	28.531
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(184)	(8.077)	-	(8.261)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2009	18.270	-	2.000	20.270

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se desglosan de la siguiente forma, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>20.270</b>	<b>28.531</b>
Activos no corrientes	11.815	13.022
Activos corrientes	8.455	15.509
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>5.273</b>	<b>14.818</b>
Pasivos no corrientes	913	7.802
Pasivos corrientes	4.360	7.016

#### **b) Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.**

El Grupo tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por ventas efectuadas por el mismo, o por la realización de actividades logísticas para terceros, en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto a 31 de diciembre de 2009 asciende a 837.808 miles de euros frente a 812.347 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes", con contrapartida en el activo de los



10/2009

Balances de Situación Consolidados dentro de los epígrafes de "Cuentas a cobrar a Clientes" y "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas"

## 21. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de ingresos ordinarios por conceptos es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Ventas de productos petrolíferos	34.800	34.034
Prestación de servicios	501.381	500.589
- Ingresos por servicios logísticos		
- Sector terrestre	372.873	365.331
- Sector aéreo. Suministro a aeropuertos	65.726	67.328
- Sector aéreo. Suministro a aeronaves	54.833	59.688
- Sector marino	6.612	6.546
- Fletamentos	1.337	1.696
<b>Total Ingresos ordinarios</b>	<b>536.181</b>	<b>534.623</b>

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otros ingresos" es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Aditivación de productos	31.882	30.311
Recuperación de gastos	6.912	7.586
Mantenimiento de aparatos surtidores	5.483	7.057
Prestación de otros servicios	1.504	2.408
Recuperación de vapores	3.803	3.817
Imputación a resultados de subvenciones de capital	951	1.145
Otros ingresos de ejercicios anteriores	(635)	(115)
Recuperación de gastos de seguros de ejercicios anteriores	1.388	683
Subvenciones oficiales	1	1
Exceso de provisiones	3.172	-
Otros ingresos accesorios	1.065	971
<b>Total Otros ingresos</b>	<b>55.526</b>	<b>53.864</b>

El importe de las transacciones en moneda extranjera del Grupo ha sido el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2009	2008
Compras	(1.889)	(2.466)
Ventas	167	-
Servicios recibidos	(3.614)	(4.296)
Servicios prestados	1.056	1.436
<b>Total</b>	<b>(4.280)</b>	<b>(5.326)</b>

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Ingresos por participaciones de capital	1.500	1.519
Otros ingresos e ingresos asimilados		
- Ingresos de inversiones financieras temporales	-	60
- Otros intereses	1.789	9.054
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>3.289</b>	<b>10.633</b>

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Gastos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Gastos financieros y gastos asimilados	12.289	12.784
<b>Total gastos financieros</b>	<b>12.289</b>	<b>12.784</b>

El detalle de los gastos de personal es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Sueldos y salarios	82.424	85.071
Indemnizaciones	8.580	6.949
Compromisos de jubilación con el personal (Nota 17.a.)	3.173	3.203
Otras cargas sociales	29.530	30.371
<b>Total Gastos de personal</b>	<b>123.707</b>	<b>125.594</b>

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Inmovilizado material (ver nota 4)	75.019	68.407
Activo intangible (ver nota 6)	341	311
Inversiones inmobiliarias (ver nota 5)	4	22
<b>Total</b>	<b>75.364</b>	<b>68.740</b>

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras ganancias" es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Reversión de provisiones para responsabilidades	41.910	6.900
Otros ingresos	832	645
<b>Total Otras ganancias</b>	<b>42.742</b>	<b>7.545</b>

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras pérdidas" es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Dotación para responsabilidades y litigios	5.414	2.193
Cierre de instalaciones y otros	786	943
<b>Total Otras pérdidas</b>	<b>6.200</b>	<b>3.136</b>





10/2009

**22. PASIVOS CONTINGENTES Y GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS**

**a) Avales**

El Grupo tiene entregados avales al final del ejercicio por un importe de 74.866 miles de euros, frente a 106.445 miles de euros en el ejercicio anterior. De este importe 11.103 miles de euros en 2009 y 40.257 miles de euros en 2008 son ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) por el recurso contra las actas levantadas por la inspección de Impuestos, 38.215 miles de euros en 2009 y 37.764 miles de euros en 2008 ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Gobierno de Navarra y las Haciendas Forales, por la titularidad de los Depósitos Fiscales, y 25.548 miles de euros en 2009 y 28.424 miles de euros en 2008 ante los Tribunales y Administraciones Locales y Autonómicas.

El Grupo tiene provisiones suficientes incluidas en el epígrafe "Provisiones" (Nota 16), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

**b) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendatario**

El Grupo tiene contratados arrendamientos operativos sobre tres barcos.

Uno de estos arrendamientos finaliza contrato el 31 de marzo de 2010, otro el 26 de octubre de 2012 y, durante el ejercicio 2009, se procedió a la firma de un nuevo contrato de fletamento de otro buque por un período de 5 años que será operativo en el segundo trimestre de 2010 y con la opción de ampliación por parte del arrendatario de hasta tres prórrogas anuales.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008, en miles de euros:

	2009	2008
A un año	8.002	7.532
Entre uno y cinco años	23.818	23.229
<b>Total</b>	<b>31.820</b>	<b>30.761</b>

Los gastos por arrendamientos operativos registrados durante los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a 7.622 miles de euros y 7.651 miles de euros, respectivamente.

Además, el Grupo tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial. Los pagos a realizar en el ejercicio 2010 ascienden a 2.414 miles de euros.

**c) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendador**

El Grupo ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Todos los arrendamientos incluyen una cláusula que permite la revisión al alza de la cuota de alquiler sobre una base anual establecida según las condiciones vigentes de mercado.

Los cobros recibidos en concepto de arrendamientos son 26 y 74 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

**d) Litigios**

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo Consolidado con origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

**23. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como contratos de compra y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

**a) Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito, en la actualidad el flotante



10/2009

financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrar parte, los costes financieros derivados de su deuda, por lo que las variaciones en los tipos de interés en los ejercicios 2009 y 2008 no hubieran tenido un efecto significativo.

No obstante, y para la cobertura de un proyecto de inversión en ampliación de la capacidad de almacenamiento, la entidad formalizó el 8 de mayo de 2006 una permuta de tipo de interés a tipo fijo que da cobertura eficaz, hasta diciembre de 2018, a los flujos de efectivo de un préstamo contratado a tipo variable (ver Nota 15).

#### b) Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política del grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2008
Menos de 90 días	6.157	3.382
Entre 90 y 180 días	435	1.254
Más de 180 días	1.024	1.551
	<u>7.616</u>	<u>6.187</u>

### **c) Riesgo de liquidez**

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios.

Durante el ejercicio 2009 el desglose de la posición financiera media entre préstamos y créditos con vencimiento a corto y largo plazo ha sido del 41% y 59% respectivamente. A cierre de 2009, el 72% de las deudas del Grupo vencen a más de un año, frente al 67% del ejercicio anterior.

## **24. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS**

Las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2009 y 2008 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, incluyendo aquellos en los que concurre la condición de ejecutivo, han ascendido a 2.107 y 2.177 miles de euros respectivamente, en concepto de sueldo, dietas, planes de pensiones y seguros de vida. De los importes devengados en 2009 y 2008, corresponden a los Consejeros Ejecutivos 1.454 y 1.547 miles de euros respectivamente y a los Consejeros Dominicales 652 y 630 miles de euros respectivamente. Asimismo, la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

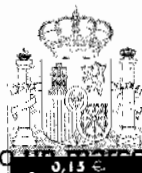
Las remuneraciones devengadas y contabilizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 por el personal que integra el Comité de Dirección del Grupo CLH, en el que no concurre la condición de consejero, ascendió a 1.692 y 1.498 miles de euros, respectivamente en concepto de remuneraciones y 157 y 112 miles de euros, respectivamente en concepto de aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida. Este personal no tiene concedidos préstamos y anticipos al cierre de 2009.

Durante el ejercicio 2009 el importe abonado en concepto de indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección ha ascendido a 355 miles de euros, no abonándose por este concepto cantidad alguna en 2008.

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con el Grupo. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, que se encuentra provisionada, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

hi



10/2009

El Grupo CLH tiene establecido un pacto contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad la información que figura en el Anexo I, en cuanto al ejercicio de cargos y funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y en relación con la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye su objeto social.

Adicionalmente, los Consejeros han comunicado a la Sociedad que poseen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. según se recoge en el Anexo II.

Por último y a los efectos previstos en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2009 y 2008, operaciones con la misma o con sociedades del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones de mercado.

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado. Los saldos al cierre del ejercicio no están garantizados y su liquidación se realizará en efectivo. No se ha prestado o recibido ningún tipo de garantía sobre los saldos existentes con partes vinculadas.

Los Balances de Situación Consolidados y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 incluyen saldos y transacciones con otras partes vinculadas cuyo detalle figura en los cuadros siguientes:



TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS  
Ejercicio 2009 (en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS		TOTAL
	(Nota 9)	(Nota 19)	Compras	Servicios	TOTAL	C. Negocios	Otros ingresos	TOTAL	
REPSOL YPF, S.A.	31	89	-	-	-	-	-	139	139
REPSOL PETRÓLEO, S.A.	307.907	828	2.563	4.970	7.533	136.694	5.937	142.631	142.631
PETRONOR, S.A.	74.850	124	273	1.666	1.939	34.851	546	35.397	35.397
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	3.651	29	145	15	160	15.300	4.892	20.192	20.192
CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	1.158	24	-	-	-	-	686	686	686
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN SOLRED, S.A.	12	127	-	231	231	-	-	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	45	1	453	454	-	-	-	-
REPSOL YPF TRADING COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	-	-	-	72	72	-	-	-	-
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	-	3	-	452	452	-	-	-	-
DISA PENINSULA, S.L.	201.770	612	3.363	4.034	7.397	118.819	4.161	122.980	122.980
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	98.448	275	1.549	814	2.363	39.121	2.697	41.818	41.818
B.P. OIL CASTELLÓN	32.734	-	4	-	4	12.266	11.448	23.714	23.714
CEPSA MARINE FUELS	62.721	103	594	-	594	29.262	2.578	31.840	31.840
OTRAS	(168)	-	23	1.436	1.459	21.611	2.427	24.038	24.038
<b>TOTAL</b>	<b>783.114</b>	<b>2.394</b>	<b>8.516</b>	<b>15.067</b>	<b>23.583</b>	<b>407.924</b>	<b>35.545</b>	<b>443.469</b>	<b>443.469</b>



10/2009



**TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS**  
Ejercicio 2008 (en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS		TOTAL
	(Nota 9)	(Nota 19)	Compras	Servicios	TOTAL	C. Negocios	Otros ingresos		
REPSOL YPF, S.A.	103	89	-	-	-	-	228	228	228
REPSOL PETRÓLEO, S.A.	304.278	3.142	4.525	5.441	9.966	147.434	12.415	159.849	159.849
PETRONOR, S.A.	65.441	279	931	1.900	2.831	38.982	485	39.467	39.467
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	3.179	77	160	-	160	18.146	7.111	25.257	25.257
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	959	24	-	-	-	-	837	837	837
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN	12	34	-	174	174	-	-	-	-
SOURDISA	-	39	-	531	531	-	-	-	-
L ENTER LANGUAGE SACL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REPSOL YPF TRADING	-	51	-	884	884	-	19	19	19
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	707	9	32	-	32	9.043	16	9.059	9.059
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	28.600	-	317	-	317	4.214	1.733	5.947	5.947
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	893	893	-	-	-	-

## 25. PERSONAL

La plantilla media de personal empleado por el Grupo, distribuida por categorías es la siguiente:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	12	-	12	-
Titulados y técnicos	506	93	519	84
Personal administrativo	72	94	82	110
Personal obrero y subalterno	1.001	22	1.062	19
<b>Total Personal</b>	<b>1.591</b>	<b>209</b>	<b>1.675</b>	<b>213</b>

A 31 de diciembre de 2009 la plantilla del Grupo CLH, distribuida por categorías es la siguiente:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	12	-	12	-
Titulados y técnicos	490	96	506	91
Personal administrativo	62	86	77	100
Personal obrero y subalterno	911	21	982	19
<b>Total Personal</b>	<b>1.475</b>	<b>203</b>	<b>1.577</b>	<b>210</b>

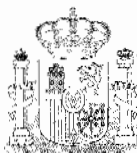
## 26. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El formato principal de información del Grupo es por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos. Los negocios operativos se organizan y dirigen separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios.

El negocio del segmento de suministro terrestre consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios. Mientras que el negocio del segmento de suministro aéreo consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación.

A continuación se muestran las ventas, los resultados de los dos segmentos que forman el grupo CLH así como de las dotaciones al inmovilizado y otros gastos no monetarios, en miles de euros:





10/2009

Segmentos	Sector terrestre		Sector aéreo		Elementos no asignados y eliminaciones		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
	Ventas externas	479.589	473.481	56.592	61.142	-	-	536.181
Ventas internas	293	513	3.115	3.788	(3.408)	(4.301)	-	-
Resultado	178.929	159.115	9.703	10.422	(10.968)	(7.050)	177.664	162.487
Dotaciones a la amortización de inmovilizado material	(68.246)	(62.521)	(6.773)	(5.635)	-	-	(75.019)	(68.156)
Dotaciones a la amortización de activos intangibles	(341)	(311)	-	-	-	-	(341)	(311)
Dotaciones a la amortización de inversiones inmobiliarias	(4)	(273)	-	-	-	-	(4)	(273)
Gastos no monetarios:								
- Dotación a la provisión para riesgos y gastos	11.378	13.754	5.071	2.293	-	-	16.449	16.047
- Dotación premio de permanencia	-	220	-	-	-	-	-	220

Las transacciones entre los segmentos se han realizado a precios de mercado que se establecen sobre la base de igualdad de condiciones con las transacciones realizadas con terceros.

A continuación se muestran por segmentos el total de inversiones expresado en miles de euros:

Segmentos	Sector terrestre		Sector aéreo		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Inversiones en activos:						
- Inmovilizado material	131.237	150.384	5.556	10.054	136.793	160.438
- Inmovilizado inmaterial	945	1.754	-	-	945	1.754

El detalle de los flujos de efectivo por actividades de explotación, de inversión y de financiación que proceden de cada uno de los segmentos de negocio es el siguiente, en miles de euros:

Segmentos	Sector terrestre		Sector aéreo		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Actividades de explotación	246.975	231.973	10.380	18.712	257.355	250.685
Actividades de inversión	(162.323)	(168.898)	(8.426)	(10.360)	(170.749)	(179.258)
Actividades de financiación	(95.165)	(70.844)	8.472	(1.301)	(86.693)	(72.145)

El Grupo desarrolla la totalidad de su actividad en territorio español y, por tanto, no se presenta información detallada por segmentos geográficos.

## 27. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las sociedades del Grupo, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúan realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente, en la instalación de los nuevos sistemas de purgas en circuito cerrado, mejoras

en las unidades de recuperación de vapor para la reducción de emisiones de gases, adecuación de las redes de aguas y sistemas de tratamiento y control de efluentes y en los tratamientos temporales de residuos, prevención de la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento y la implantación del bioetanol para la mezcla con gasolinas en varias instalaciones.

Durante el ejercicio 2009, el importe de estas inversiones asciende a 7.918 miles de euros, frente a 4.796 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2009 soportados por el Grupo en actividades medioambientales ascienden a 843 miles de euros frente a 1.230 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, el Grupo tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones no corrientes" una provisión medioambiental, que a 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 27.379 miles de euros y 24.941 miles de euros, respectivamente.

Dicha provisión se desglosa como sigue, en miles de euros:

<b>2009</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Dotación</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Saldo final</b>
Saneamiento y remediación de terrenos	22.726	7.107	(4.154)	25.679
Compensaciones por daños	2.215	850	(1.365)	1.700
<b>Total</b>	<b>24.941</b>	<b>7.957</b>	<b>(5.519)</b>	<b>27.379</b>

<b>2008</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Dotación</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Saldo final</b>
Saneamiento y remediación de terrenos	19.793	6.348	(3.415)	22.726
Compensaciones por daños	2.258	170	(213)	2.215
<b>Total</b>	<b>22.051</b>	<b>6.518</b>	<b>(3.628)</b>	<b>24.941</b>

## **28. BENEFICIO POR ACCIÓN**

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo del beneficio diluido por acción coincide con el cálculo del beneficio básico por acción.

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz (miles de euros)	177.664	162.487
Número medio de acciones ordinarias para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción	70.058.450	70.058.450
Beneficio por acción (euros)	2,54	2,32



10/2009

No ha habido ninguna transacción con acciones ordinarias o potenciales acciones ordinarias desde la [redacted] cierre de los estados financieros hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

### 29. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales han ascendido a 125,4 miles de euros y 122,7 miles de euros para los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 10 y 9,6 miles de euros para los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

### 30. HECHOS POSTERIORES

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para la Sociedad Dominante con validez para el período 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009.

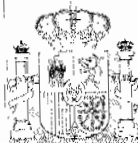
Con fecha 3 de febrero de 2010 se ha recibido notificación de dos nuevas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo que vienen a sumarse a los pronunciamientos judiciales favorables que se han obtenido durante el año 2009, correspondientes a las liquidaciones e intereses de las actas fiscales de II.EE. en concepto de pérdidas de almacenamiento que fueron impugnadas en vía judicial. Con ello el importe que resta, pendiente de sentencia, resulta no significativo.



ANEXO I

<b>CONSEJERO</b>	<b>SOCIEDAD</b>	<b>CARGO/FUNCION</b>
D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo)	Terminales Químicos, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Daniel Micheal Agostino (Global Kamala, S.L.)	_____	_____
D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) <sup>1</sup>	Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Oman) Hormoz Petrochemical Co. (Iran) Libya Oman Investment Co. (Libia) Park Oman Investment Co. (Pakistan)	Empleado Consejero Consejero Consejero
D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	_____	_____
D. Musab Abduliah Mohamed Al Mahrufi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.) <sup>2</sup>	La Seda de Barcelona, S.A.  Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Infraestructuras de Gas, S.A. Oman Oil Holdings Spain, S.L.U.	Representante de la sociedad Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. (consejero) Consejero Consejero Consejero y Secretario
D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleo, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CMD Cepsa Aviación Petrocán	Director General y Miembro del Comité de Dirección Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración

10/2009



0,15 €



<p>D. Mario Armero Montes (Global Matafión, S.L.)</p>	<p>Comercializadora Ibérica de Gas y Energía Eléctrica, S.A.U. Distribuidora Sureuropea de Gas, S.A.U. Transmanchecha de Gas, S.A.U.</p>	<p>Representante de Grupo Empresarial Inverduero, S.A.U. (Consejero Delegado) Representante de Grupo Empresarial Inverduero, S.A.U. (Consejero Delegado) Representante de Grupo Empresarial Inverduero, S.A.U. (Consejero Delegado)</p>
<p>D. Raimundo Baroja Rieu (Disa Península, S.L.)</p>	<p>Disa Península, S.L.U. Disa Gestión Logística, S.A. Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Distribuidora Marítima Petrogás, S.L.U.</p>	<p>Consejero Delegado Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Delegado</p>
<p>D. Alfredo Antonio Barrios Prieto (BP Oil España, S.A.)</p>	<p>BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas España, S.A.U. BP Oil Refinería de Castellón, S.A.U. BP Solar España, S.A.U. BP Italia SpA BP Portugal-Comercio de Combustivos e Lubrificantes, S.A.</p>	<p>Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Consejero</p>
<p>D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito (Galp Energía España, S.A.)</p>	<p>Galp Energía, SGPS, S.A. Petróleos de Portugal - PETROGAL, S.A. Galp Distribución Oil España, S.L. Galp Comercialización Oil España, S.L. Galp Distribuição Portugal, S.A. Galp Energía España, S.A.U. Galp Energía Portugal Holdings, B.V. Galp Comercialização, LDA</p>	<p>Consejero Consejero Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Gerencia</p>
<p>D. Demetrio Carceller Arce (Disa Financiación, S.A.)</p>	<p>Disa Península, S.L.U. Distribuidora Marítima Petrogás, S.L.U.</p>	<p>Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración</p>

D. Pedro Fernández Frial (Grupo Repsol YPF)	Repsol YPF, S.A. Repsol Petróleo, S.A. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. Repsol Química, S.A. Repsol Butano, S.A. Petróleos del Norte, S.A.	Director General de Downstream Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero
D. Philip Stuart Garling (Global Matafión, S.L.) <sup>2</sup>	Wales and West Utilities Diversified Utilities Equity Trust	Director (Alternate) Presidente del Consejo de Administración
Global Noray, S.L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo	_____	_____
Global Ramayana, S.L., representada por D. José Luis Palomo Alvarez	_____	_____
Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino	_____	_____
D. Robert John Gregor (Global Matafión, S.L.)	Wales & West Utilities Limited	Director (Alternate)
D. Philip Bernard Holder (Global Salamina, S.L.)	_____	_____
D. José Luis Pego Alonso (Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra)	_____	_____

10/2009



D. Dominique de Riberoles (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	Consejero Delegado
D. Juan José Rodríguez Fidalgo (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CEPSA Química, S.A.	Director General y miembro del Comité de Dirección Consejero
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla (Grupo Repsol YPF)	Repsol YPF, S.A. YPF, S.A.	Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración Director Titular

1. Nombramiento como consejeros por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2009
2. Renuncia como consejeros efectiva en el Consejo de 28 de abril de 2009

**ANEXO II**

<b>CONSEJERO</b>	<b>SOCIEDAD</b>	<b>PARTICIPACION</b>
D. José Luis López de Silanes Busto	Repsol YPF, S.A.	13.256 acciones
D. Pedro Fernández Frial	Repsol YPF, S.A.	5.000 acciones
D. José Luis Pego Alonso	Repsol YPF, S.A.	1.037 acciones
D. Dominique de Riberolles	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	100 acciones
D. Juan José Rodríguez Fidalgo	Repsol YPF, S.A. ENI	2.556 acciones 1.325 acciones
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla	Repsol YPF, S.A.	1.665 acciones





9R7119153



10/2009

EJERCICIO 2009

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH



## ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

### ACTIVIDADES Y RESULTADOS

El Grupo consolidado CLH está constituido por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su compañía filial al 100 por 100 CLH Aviación, S.A.

Las salidas de productos de las instalaciones del Grupo CLH han sido en el ejercicio 2009 de 37,0 millones de toneladas, lo que representa un descenso del 5,7 por 100 respecto de los 39,2 millones de toneladas de salidas del ejercicio anterior. En el ámbito del sector terrestre las salidas, también expresadas en toneladas, disminuyeron el 5,4 por 100 respecto del ejercicio 2008. En el sector aéreo las salidas se redujeron el 8,4 por 100 y en el sector marino disminuyeron el 5,1 por 100.

En cuanto a los resultados del Grupo CLH, el beneficio de explotación alcanzó en el ejercicio 2009 la cifra de 223,5 millones de euros, un 0,7 por 100 menor al del ejercicio precedente, debido a:

- El incremento en 3,2 millones de euros de los ingresos de explotación, un 0,5 por 100, en relación a los del año anterior. De éstos, destacan los ingresos por logística básica que han crecido un 1,3 por 100, 5,8 millones de euros. Dentro de la logística básica, son reseñables los ingresos por almacenamiento y transporte operativo que han pasado de 360,1 millones de euros en 2008 a 365,1 millones en 2009, un 1,4 por 100 mayor, y los de almacenamiento estratégico y de seguridad que han crecido un 13,7 por 100, hasta alcanzar la cifra de 67,7 millones de euros. Por otro lado, los ingresos de logística capilar han disminuido un 6,4 por 100, como consecuencia principalmente de la reducción de actividad en el sector aviación, lo que ha supuesto unos ingresos de 62,6 millones de euros.

h



10/2009

- Los gastos de explotación, con un importe de 368,2 millones de euros, han supuesto un aumento 4,7 millones de euros, un 1,3 por 100, en relación con el ejercicio anterior. De éstos, destacan los gastos derivados de la compra y variación de existencias, principalmente productos petrolíferos, que se han incrementado en 10,8 millones de euros con respecto a 2008 y los gastos de amortizaciones y provisiones, que lo han hecho en 7,4 millones de euros. En cambio, los costes de personal y de trabajos y servicios, se han reducido en 1,9 y 11,6 millones de euros respectivamente con respecto a los del año anterior.

El neto de operaciones financieras ha arrojado un resultado de menos 9,0 millones de euros, la variación con el ejercicio 2008, que presentó un resultado de menos 2,1 millones, está motivada, por el descenso en ingresos de operaciones financieras por causa de la caída de tipos, 7,1 millones de reducción sobre el año anterior, en tanto que en los gastos y pese al mayor endeudamiento financiero medio cifrado en 195,9 millones, en línea, por otra parte, con lo previsto en el plan estratégico, se ha producido una disminución de 0,6 millones por la misma razón citada de reducción de los tipos de interés.

El capítulo de otras ganancias y pérdidas netas ha presentado un resultado positivo en 2009 de 36,5 millones de euros, frente a los 4,4 de 2008. Esta diferencia de 32,1 millones de euros, se justifica por la mayor reversión, en el ejercicio 2009 sobre el precedente, de provisiones constituidas para la cobertura de riesgos fiscales, concretamente, en 2009 han revertido 41,9 millones de euros correspondientes a actas fiscales e intereses de las mismas, que estaban recurridas en vía judicial y sobre las que, ya se han pronunciado favorablemente los tribunales. Por contra, en el ejercicio 2009 se han dotado 3,4 millones de euros más que en 2008 para la cobertura de responsabilidades y litigios.

El beneficio antes de impuestos ha ascendido a 250,9 millones de euros, un 9,9 por 100 mayor que el del ejercicio precedente.

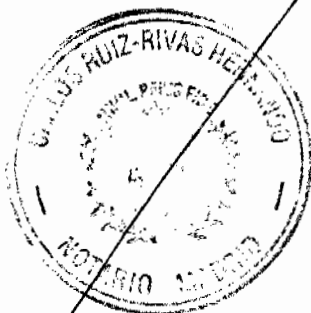
Finalmente, el beneficio después de impuestos del Grupo CLH en el ejercicio 2009 ha ascendido a 177,7 millones de euros, un 9,3 por 100 superior al de 2008.

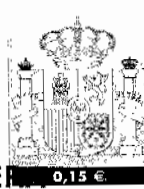
El Grupo CLH sigue adaptando las plantillas a las necesidades requeridas de actividad y servicios buscando la máxima eficiencia. A 31 de diciembre de 2009 la plantilla fija total era de 1.529 empleados, incluidos los contratos de relevo, lo que supone una disminución neta de 59 personas (el 3,7 por 100) respecto del ejercicio anterior. Dicha plantilla se distribuye entre 1.191 empleados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (77,9 por 100) y 338 empleados de CLH Aviación S.A. (22,1 por 100).

La productividad del personal del Grupo CLH, entendida como el cociente entre las salidas de las instalaciones y la plantilla media anual, ha sido durante el ejercicio 2009 de 20,5 miles de toneladas, ligeramente inferior a las 20,8 del ejercicio precedente.

Además de ser titular de todas las acciones de CLH Aviación, S.A., CLH participa en el 50 por 100 del capital social de la sociedad Terminales Químicos (TERQUIMSA), que cuenta con terminales en Barcelona y Tarragona, y cuya actividad es la recepción, almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos.

Durante el ejercicio 2009, la facturación de TERQUIMSA ha alcanzado los 22,0 millones de euros, lo que supone un ligero descenso del 0,2 por 100 con respecto al año 2008. La estructura de precios establecidos en los contratos, que garantizan un mínimo de rotaciones anuales, ha permitido mantener los niveles de facturación a pesar de que la actividad ha sido un 14,8 por ciento inferior a la de 2008.



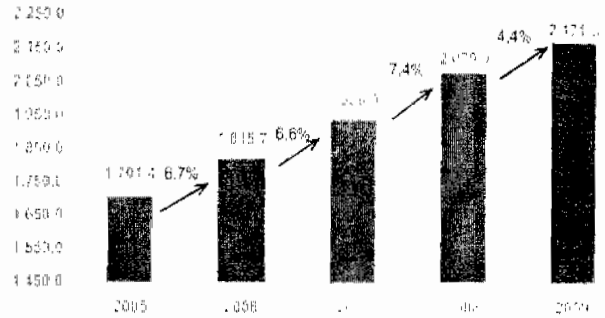


10/2009

**SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA**

Al cierre del ejercicio 2009, el inmovilizado material e intangible, antes de amortizaciones, del Grupo CLH ha ascendido a 2.171,3 millones de euros, 91,4 millones, un 4,4%, más que en el año 2008.

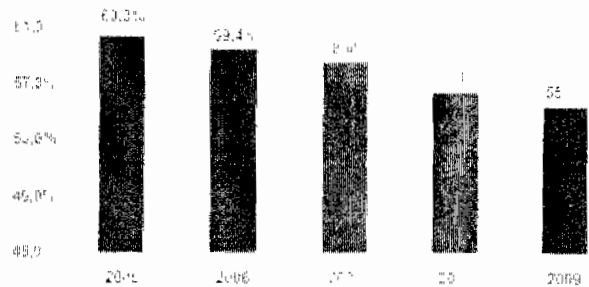
Inmovilizado material e intangible bruto



Esta variación está explicada, en su mayor parte, por las inversiones realizadas en el ejercicio, 137,7 millones de euros y por las bajas de activos materiales que, a coste histórico, han ascendido a 48,7 millones de euros.

Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se han situado al final de 2009 en un 55,3% del valor del inmovilizado apreciándose, en el gráfico adjunto, la disminución del porcentaje que representan los fondos de amortización acorde con la línea de rejuvenecimiento que viene experimentando el inmovilizado.

% Amortización s/ Inmovilizado



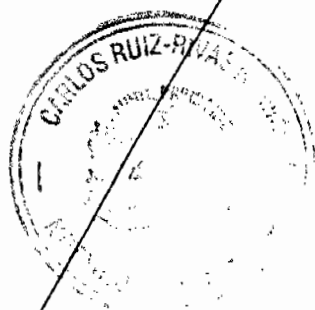
Las dotaciones del ejercicio para amortización han ascendido a 75,4 millones de euros, 6,6 millones más que en 2008, debido a la entrada en funcionamiento de los nuevos activos realizados de conformidad con el plan de inversiones que viene acometiendo el Grupo.

Financieramente, el endeudamiento neto medio anual del ejercicio 2009 ha ascendido a 473,7 millones de euros. A 31.12.2009, el endeudamiento financiero neto se situó en 633,0 millones de euros, mientras que en 2008 la posición final fue de 477,6 millones de euros. Esta variación se explica con la información que se ofrece en el resumen del estado de flujos de efectivo, elaborado por el método

directo que contempla los cobros y pagos en términos brutos, que se expone a continuación:

Estado de flujos de efectivo		(Millones de euros)			
Conceptos		2008	2009	Variación	
				Absoluta	%
(I)	Posición financiera neta al inicio del ejercicio	(264,1)	(478,5)	(214,4)	1,2
	- Efectivo y equivalentes de efectivo	1,2	0,4	(0,8)	(66,7)
	- Deuda con entidades financieras	(265,3)	(478,9)	(213,6)	(80,5)
(II) = (II) - (I) + (V)	Neto de operaciones del ejercicio (1)	(214,4)	(155,3)	59,1	
(III)	Flujo neto de las actividades de explotación	258,8	257,3	1	
	- Cobros de explotación	613,0	607,8	(5,2)	(0,8)
	- Pagos de explotación	(350,9)	(333,7)	17,2	4,9
	- Liquidación neta de impuestos	36,4	43,4	7,0	19,2
	- Impuesto de sociedades	(47,9)	(60,2)	(12,3)	(25,7)
(IV)	Flujo neto de actividades de inversión	(179,3)	(170,7)	8,6	4,8
	- Cobros procedentes de las ventas de activos y subvenciones	2,4	0,3	(2,1)	n.c.
	- Pagos por la adquisición de activos	(183,2)	(172,5)	10,7	5,8
	- Cobros por dividendos de inversiones financieras permanentes	1,5	1,5	0,0	0,0
(V)	Flujo neto de actividades de financiación	(285,7)	(241,9)	43,8	15,3
	- Cobros/Pagos por intereses	(13,3)	(11,5)	1,8	13,5
	- Dividendos distribuidos	(272,4)	(230,4)	42,0	15,4
(VI) = (II) - (III) + (IV) - (V)	Posición financiera neta al final del ejercicio (1)	(478,5)	(634,1)	(155,3)	(1,3)
	- Efectivo y equivalentes de efectivo	0,4	0,3	(0,1)	n.c.
	- Deuda con entidades financieras	(478,9)	(634,1)	(155,2)	(32,4)

(1) Excluida la variación de los gastos por formalización de deudas, que en 2009 ha supuesto una disminución de 94 miles de euros y en 2008 un aumento de 587 miles de euros.





10/2009

➤ **Flujo neto de las actividades de explotación.-**

En el presente ejercicio ha sido de 257,3 millones de euros, un 2,7% superior al del ejercicio anterior que fue de 250,6 millones.

En relación con el ejercicio precedente, los cobros de explotación han disminuido en un 0,8% pasando de los 613,0 millones obtenidos en 2008 a los 607,8 millones correspondientes al ejercicio 2009; los pagos procedentes de las operaciones de explotación con un importe de 333,7 millones de euros han disminuido en 17,2 millones, un 4,9%, respecto a los del ejercicio 2008

Por su parte, el conjunto de las liquidaciones netas de impuestos especiales e IVA han supuesto 7,0 millones de euros más en 2009 que en 2008.

Por último, en el ejercicio 2009 los pagos por impuesto sobre sociedades han superado en 12,3 millones de euros a los del ejercicio precedente debido a los resultados puestos de manifiesto por la primera aplicación de la nueva normativa contable.

➤ **Flujo neto de las actividades de inversión.-**

Han consumido en el presente ejercicio unos recursos financieros que, en términos netos, han ascendido a 170,7 millones de euros frente a los 179,3 millones en el ejercicio 2008. Esta diferencia obedece a que, por un lado, los pagos por la adquisición de activos (inversiones) han disminuido un 5,8%, pasando de 183,2 millones de euros en 2008 a 172,5 en el presente ejercicio y, por otro, a la práctica ausencia en el ejercicio 2009 de ingresos por ventas de activos y subvenciones frente a los 2,4 millones de euros obtenidos en 2008.

➤ **Flujo neto de las actividades de financiación.-**

Destacar que los dividendos efectivos pagados en el ejercicio 2009 han ascendido a 230,4 millones de euros, 42,0 millones menos que en el ejercicio anterior. Conjuntamente con el pago de dividendo a cuenta de 2008, se incluyeron, 87,4 millones de euros con cargo a reservas voluntarias, mientras que en el pago a cuenta de resultados del ejercicio 2009 se incluían 45,2 millones con cargo, igualmente, a reservas de libre disposición.

Por otra parte, el Grupo CLH ha generado en 2009 un EBITDA de 302,1 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior que fue de 304,4 millones.

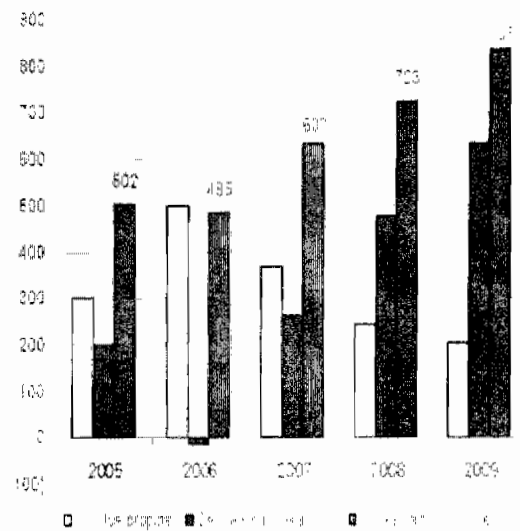
La ratio Deuda/Ebitda se sitúa, por tanto, en 2,10.

La liquidez disponible, en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a la fecha de cierre del ejercicio 2009 a 224,1 millones de euros.

Por último, en lo que se refiere al resultado financiero se destaca que los créditos dispuestos por el Grupo, durante el ejercicio 2009, han devengado cargas financieras por importe de 12,1 millones de euros, a una tasa media de interés del 2,55%

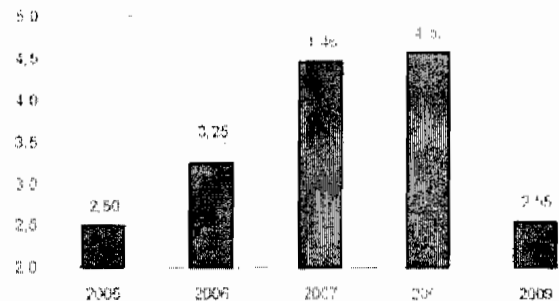
**Estructura de Financiación**

(En millones de euros balance)



CONCEPTOS (millones €)	2005	2006	2007	2008	2009
Resultados financieros y de operaciones financieras	132,1	157,2	214,0	25	44
Impartaciones	61,7	61,1	79,9	80,7	75,4
Cargas financieras y ganancias financieras	1	7,4	17	11,8	1,1
<b>EBITDA</b>	<b>248,6</b>	<b>267,6</b>	<b>269,7</b>	<b>304,4</b>	<b>302,1</b>
<b>DEUDA FINANCIERA NETA</b>	<b>231,4</b>	<b>(15,0)</b>	<b>263,9</b>	<b>477,6</b>	<b>633,0</b>
<b>DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA</b>	<b>0,93</b>	<b>0,06</b>	<b>0,98</b>	<b>1,57</b>	<b>2,10</b>

**Tasa media de interés (Crédito) %**







**INVERSIONES**



10/2009

Durante el ejercicio 2009, el Grupo CLH ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades, por importe de 137,7 millones de euros, lo que representa una disminución del 14,1 por 100 en relación con el año anterior, según pone de manifiesto el siguiente cuadro:

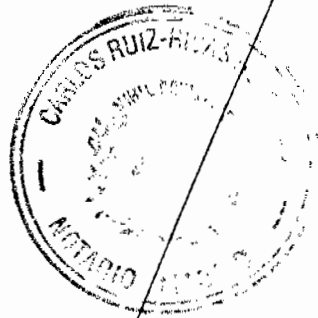
Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%)
	2008	2009	2009/2008
Medios de transporte	35.824	38.529	7,6
Instalaciones de almacenamiento	119.406	95.136	-20,3
Otras inversiones	5.208	4.073	-21,8
<b>TOTAL</b>	<b>160.438</b>	<b>137.738</b>	<b>-14,1</b>

Del total de inversiones, 133,3 millones de euros (el 96,0 por 100) han correspondido a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., incluyendo la adquisición de terrenos de CLH, S.A. a CLH Aviación para la nueva instalación de Mahón, y 5,6 millones de euros (el 4,0 por 100) a CLH Aviación.

Los proyectos más importantes en los que se han realizado inversiones durante el año 2009 han sido los siguientes:

- Desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza en el tramo comprendido entre Arahal y Adamuz y construcción de nuevas estaciones de bombeo.
- Nueva instalación de almacenamiento en Mahón.
- Nueva instalación de almacenamiento en Burgos.
- Ampliación de capacidad de almacenamiento en las instalaciones de Loeches, Málaga, Castellón, Arahal, Barcelona, Gijón, Albuixech, Son Banyà, Lérida, Alcázar, Vigo y Cartagena.

- Ampliación de la capacidad de almacenamiento, de productos para el servicio bunker, en la instalación de Algeciras.
- Ampliación de la capacidad de almacenamiento en la instalación de Castellón y conexión para la recepción de productos por buque tanque.
- Adaptación de cinco instalaciones del sistema logístico de CLH para la recepción, almacenamiento, mezcla y expedición de bioetanol.



h.



10/2009

**ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE**  
**DEL EJERCICIO**

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para la Sociedad Dominante con validez para el periodo 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009.

Con fecha 3 de febrero de 2010 se ha recibido notificación de dos nuevas sentencias dictadas por el Tribunal Supremo que vienen a sumarse a los pronunciamientos judiciales favorables que se han obtenido durante el año 2009, correspondientes a las liquidaciones e intereses de las actas fiscales de II.EE. en concepto de pérdidas de almacenamiento que fueron impugnadas en vía judicial. Con ello el importe que resta, pendiente de sentencia, resulta no significativo.



## **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

### **Objetivos y políticas**

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como contratos de compra y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

### **Riesgos**

#### **Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito. En la actualidad el flotante financiero derivado de la

11



10/2009

tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda.

No obstante, y para la cobertura de un proyecto de inversión en ampliación de la capacidad de almacenamiento, la entidad ha formalizado el 8 de mayo de 2006 una permuta de tipo de interés a tipo fijo que da cobertura eficaz, hasta diciembre de 2018, a los flujos de efectivo de un préstamo contratado a tipo variable (ver Nota 15).

Adicionalmente, en diciembre de 2008 la Compañía contrató otro derivado de cobertura con la misma entidad bancaria, por el cual adapta su cobertura durante el año 2009 a la elección de pagar Euribor 3 meses. En diciembre de 2009, se contrata otra cobertura anual en las mismas condiciones que las del año precedente por lo que la situación para el año 2010 permanece igual que la de ejercicios pasados, ya que el riesgo de tipos de interés sigue cubierto.

### Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política del grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo.

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

#### **Riesgo de liquidez**

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios.

Durante el ejercicio 2009 el desglose de la posición financiera media entre préstamos y créditos con vencimiento a corto y largo plazo ha sido del 41% y 59% respectivamente. A cierre de 2009, el 72% de las deudas del Grupo vencen a más de un año, frente al 67% del ejercicio anterior.





10/2009

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY  
DEL MERCADO DE VALORES**

La información que se incluye a continuación se refiere a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ya que es la única sociedad cotizada de las que integran el Grupo Consolidado

**1. Estructura del capital.**

El capital social de la Compañía es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas españolas.

**2. Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto.**

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

*"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima" (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.*

*La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.*

*A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:*

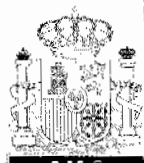
- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.*
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

*En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título".*



li





10/2009

3. Participaciones significativas directas e indirectas.

La estructura accionarial de la Compañía a 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Accionista	Porcentaje %
Grupo Repsol YPF	15,00
Cepsa	14,15
Disa	10,00
Oman Oil	10,00
AMP Capital Investors	10,00
BP Oil	5,00
Galp	5,00
Caixanova	5,00
Deutsche Bank	5,00
Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00
Public Sector Pension Investment Board	5,00
Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00
Global Salamina	5,00
Otros	0,85



Participaciones significativas directas e indirectas:

ACCIONISTAS		
PARTICIPACIÓN DIRECTA	PARTICIPACIÓN INDIRECTA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Repsol YPF, S.A.		9,67%
Petróleos del Norte, S.A.	Repsol YPF, S.A.	5,33%
Compañía Española de Petróleos, S.A.		14,15%
Omán Oil Holdings Spain, S.L.	Omán Oil Company S.A.O.C.	10,00%
Disa Península, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Disa Financiación, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Global Matafión, S.L.	AMP Capital Investors (Luxembourg NO.1) S.À.R.L.	10,00%
BP Oil España, S.A.	BP p.l.c.	5,00%
Galp Energía España, S.A.	Galp Energía SGPS, S.A.	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra		5,00%
Global Kamala, S.L.	Deutsche Bank AG.	5,00%



10/2009

Global Ramayana, S.L.	Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00%
Global Noray, S.L.	Public Sector Pension Investment Board	5,00%
Global Winche, S.L.	Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00%
Global Salamina, S.L.		5,00%

#### 4. Pactos parasociales.

No se han comunicado a la Compañía pactos parasociales suscritos entre sus accionistas.

#### 5. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24º (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que "la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí

solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social". Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26° de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Dicho artículo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.



10/2009

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

**6. Normativa aplicable a la modificación de los Estatutos Sociales.**

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

**7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración.**

El artículo 37º de los Estatutos Sociales establece que el poder de representación de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.

Por lo que respecta a las facultades de administración, el Consejo tiene competencia sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos Sociales que, en su apartado 2, enumera las materias que se reservan a la decisión del Consejo antes de que los órganos directivos de la Compañía realicen actuaciones definitivas en relación con las mismas.

Al amparo y con sujeción al artículo 35º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de mayo de 2007, ha delegado con carácter permanente amplias facultades en el Presidente Ejecutivo en su

condición de órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

El Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo no tienen conferidas facultades para emitir o recomprar acciones.

8. **Acuerdos significativos sobre cambio de control de la sociedad.**

La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

9. **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados.**

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad y de su grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con el Grupo. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, que se encuentra provisionada, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

21



10/2009



## PLANES DE FUTURO



Tras la aprobación en el mes de junio de 2007 del Plan Estratégico 2007-2011, la evolución a corto y medio plazo del Grupo CLH se encuadra en líneas generales en el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

- Continuación de los planes de inversiones destinados a asegurar el crecimiento de las operaciones del Grupo.
- Consolidación del posicionamiento de CLH en la actividad de almacenamiento estratégico, poniendo en servicio gradualmente la capacidad de almacenamiento necesaria para atender los requerimientos en este sentido tanto de CORES como de los restantes clientes del Grupo.
- Desarrollo de las actividades logísticas en el campo de los biocarburantes, en línea con las expectativas de este negocio emergente y con los requerimientos de nuestros clientes.
- Reforzamiento de los aspectos relacionados con la calidad, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad corporativa.
- Mejora de la competitividad de las actividades aeroportuarias que desarrolla CLH Aviación, para ajustarse al nuevo marco surgido tras las modificaciones concesionales abordadas por AENA.
- Prestación de servicios de asesoramiento, para la implantación del modelo de negocio de CLH en otras empresas y países, con el objetivo de facilitar la búsqueda de oportunidades para la internacionalización de CLH.

En estas circunstancias y con el cumplimiento de dichos programas es previsible que continúe el proceso de mejora de las magnitudes en que se mide la gestión del Grupo y siga incrementándose el valor de la empresa para sus accionistas.



de





10/2009

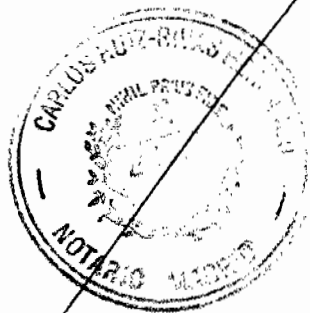


9R7119165



INFORME DE GESTIÓN DE CLH GRUPO CONSOLIDADO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

## SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

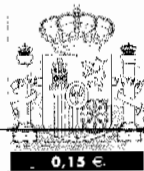
FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F. A-28018380

Denominación social: COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.



22



10/2009

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/1991	84.070.140,00	70.058.450	70.058.450

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	90.000	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial
C	68.279.401	1,20	1	Títulos nominativos
D	1.689.049	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
REPSOL YPF, S.A.	6.772.303	3.736.464	15,000
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	9.909.971	0	14,145
AMP CAPITAL INVESTORS (LUXEMBOURG NO.1) S.À.R.L.	0	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	0	7.005.846	10,000
GLOBAL MATAFION. S.L.	7.005.845	0	10,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0	7.005.845	10,000
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	0	10,000
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3.736.464	0	5,333
BP OIL ESPAÑA. S.A.	3.502.923	0	5,000
BP PLC	0	3.502.923	5,000
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	3.502.923	0	5,000
DEUTSCHE BANK AG	0	3.502.923	5,000
DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	0	5,000
DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0	3.502.923	5,000
GLOBAL KAMALA. S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL SALAMINA, S.L.	3.502.923	0	5,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	0	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	0	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	0	3.502.923	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto



10/2009

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social de la participación directa de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
REPSOL YPF, S.A.	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	3.736.464	5,333
AMP CAPITAL INVESTORS (LUXEMBOURG NO.1) S.A.R.L.	GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	5,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	5,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
BP PLC	BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
DEUTSCHE BANK AG	GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	0	5,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	15,000
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto.

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

W



10/2009

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(\*) A través de:

<b>Total</b>	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	25,000
--	--------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

‘Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la ‘Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima’ (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquéllas cuya titularidad corresponda:

a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.’

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

**Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social**

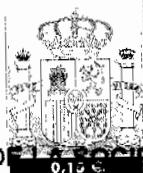
Las indicadas anteriormente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:





10/2009

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

## B.1 Consejo de Administración

B 1 1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	20

B 1 2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	26/04/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	--	CONSEJERO	01/06/2005	01/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	--	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	CONSEJERO	23/09/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	--	CONSEJERO	21/03/2002	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL NORAY, S.L.	MIGUEL IRABURU ELIZONDO	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	JOSE LUIS PALOMO ALVAREZ	CONSEJERO	22/04/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
GLOBAL WINCHE, S.L.	GUILLERMO BRIONES GODINO	CONSEJERO	30/09/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	--	CONSEJERO	28/04/2009	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	--	CONSEJERO	26/09/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	--	CONSEJERO	27/05/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	--	CONSEJERO	29/07/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	--	CONSEJERO	30/03/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MARIO ARMERO MONTES	--	CONSEJERO	28/04/2009	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	--	CONSEJERO	30/03/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PHILIP BERNARD HOLDER	--	CONSEJERO	29/01/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	--	CONSEJERO	28/11/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERT JOHN GREGOR	--	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					20



10/2009

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON PHILIP STUART GARLING	DOMINICAL	28/04/2009
DON MUSAB A. MOHAMED AL MAHRUQI	DOMINICAL	28/04/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

## CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	5,000

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BP OIL ESPAÑA, S.A.
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL KAMALA, S.L.
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA FINANCIACION, S.A

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
GLOBAL NORAY, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL NORAY, S.L.
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL RAMAYANA, S.L.
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL WINCHE, S.L.
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
MARIO ARMERO MONTES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON PHILIP BERNARD HOLDER	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL SALAMINA, S.L.
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA PENINSULA, S.L.
DON ROBERT JOHN GREGOR	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.

Número total de consejeros dominicales	19
% total del Consejo	95,000



10/2009

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON MUSAB A. MOHAMED AL MAHRUQI

**Motivo del cese**

Renuncia voluntaria al cargo.

**Nombre del consejero**

DON PHILIP STUART GARLING

**Motivo del cese**

Renuncia voluntaria al cargo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO

**Breve descripción**

El consejero delegado tiene delegadas, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que se configuran como indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.6 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	EBRO PULEVA. SA	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI



10/2009

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	0,15 €
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	819
Retribucion Variable	175
Dietas	686
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	427
<b>Total</b>	<b>2.107</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	233
Primas de seguros de vida	194
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo.

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>0</b>
--------------	----------

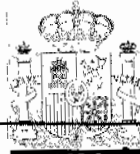
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.454	0
Externos Dominicales	653	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

2/7





10/2009

Total	0,15 € 07
-------	-----------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.107
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1.2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON BASILIO NAVARRO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON JESUS ALBA NOVILLO	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO-FINANCIERO
DON SALVADOR GUILLEN VAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON ALFREDO ARIAS ROJO	DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACION
DON RAFAEL GARCIA SERRANO	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON LUIS MARTIN GARCIA	DIRECTOR DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
DON PEDRO MARTINEZ LOPEZ	DIRECTOR DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON LUIS VALERO QUIROS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON MIGUEL ANGEL SANZ DELGADO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.849
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	10
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 27 de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que:</p> <p>1. La Sociedad destinará en cada ejercicio una cantidad de hasta el dos por ciento (2%) del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano. La mencionada cantidad sólo podrá ser detrída del beneficio líquido después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio.</p> <p>2. Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.</p> <p>3. Las percepciones previstas en los apartados anteriores y en el siguiente serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros o compensaciones de cualquier clase, incluidas las que correspondan por cese, establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollen como miembros del Consejo, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad. Estas remuneraciones, en consecuencia, no computarán a efectos del límite establecido en el apartado primero del presente artículo, y se informará de ellas en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p> <p>4. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos.</p> <p>Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma:</p> <p>1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración, previo informe del</p>

21.



10/2009

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias **0,15 €**

Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento.

2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado: en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.
3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

*Handwritten mark*

**Identidad de los consultores externos**

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO-DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	EMPLEADO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO Y SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE



10/2009

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		DOWNSTREAM
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	CONSEJERO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA FINANCIACION, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	CONSEJERO-DELEGADO
DON ROBERT JOHN GREGOR	GLOBAL MATAFION, S.L.	DIRECTOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GLOBAL KAMALA, S.L.

**Descripción relación**

El consejero dominical, D. Daniel Micheal Agostino, propuesto para el cargo por el accionista Global Kamala, S.L., es consejero de la sociedad HAH Limited, propietaria al 100% de Global Kamala, S.L. y al 20% del también accionista de CLH, Global Salamina, S.L. Igualmente, D. Daniel Micheal Agostino es consejero de la Sociedad DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited, propietaria del 30% de Global Salamina, S.L. Asimismo, D. Daniel Micheal Agostino es directivo del Deutsche Bank AG (Sucursal de Londres), accionista indirecto de HAH Limited y DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

GLOBAL WINCHE, S.L.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GLOBAL WINCHE, S.L.

**Descripción relación**

D. Guillermo Briones Godino, designado representante persona física del consejero, y también accionista significativo de CLH, Global Winche, S.L., ostenta el cargo de Consejera Delegado de Global Winche, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON PHILIP BERNARD HOLDER

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

GLOBAL SALAMINA, S.L.

**Descripción relación**

El consejero dominical D. Philip Bernard Holder, propuesto para el cargo por el accionista Global Salamina, S.L., es consultor de la entidad TIP (Guernsey) GP Ltd., propietaria al 100% de la sociedad TIP Master Holdings (EUR) S.a r.l que a su vez es propietaria del 50% de Global Salamina, S.L.

B.1 18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que 'la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social'. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

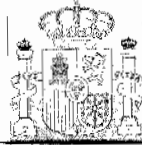
Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona.



10/2009

SI

0,15 €  
Medidas para limitar riesgos

El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía. Tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables.

No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación.

Asimismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique como se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Adopción de los acuerdos señalados en el apartado 5 del artículo 33 de los Estatutos Sociales

Quórum	%
	65,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría cualificada del total de los consejeros que formen el Consejo	65,00

B 1 23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía son nombrados a propuesta de los accionistas por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un consejero en representación de los accionistas con participación en la Compañía igual o superior al 5% del capital social

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos
---------------------------------------

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente





10/2009

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito, y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	29
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	13,180

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quien no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto.
En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que formen el Consejo de Administración.



10/2009

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
<p>De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía.</p> <p>El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuales del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.</p>

B 1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos.

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros)	10	0	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	8,400	0,000	7,400

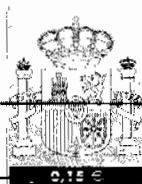
B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de	12,5	12,5



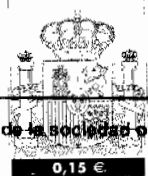
10/2009

auditoria/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en las entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	----
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ITALIA, SPA	0,000	CONSEJERO
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ESPAÑA S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON SAU	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP GAS ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP PORTUGAL-COMERCIO DE COMBUSTEVEIS E LUBRIFICANTES. S.A.	0,000	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISTRIBUIDORA MARITIMA PETROGAS SLU	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAOLA DE PETROLEOS. S.A.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	PAK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	HORMOZ PETROCHEMICAL CO. (IRAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	LIBYA OMAN INVESTMENT CO. (LIBYA)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0,000	EMPLEADO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP DISTRIBUCIÓN OIL ESPAÑA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP COMERCIALIZACAO, LDA	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP DISTRIBUICAO PORTUGAL, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGÍA PORTUGAL HOLDINGS, B.V.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE



10/2009

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto 0,15 €	% participación	Cargo o funciones
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	PETROLEOS PORTUGAL PETROGAL, SA	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP COMERCIALIZACIÓN OIL ESPAÑA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CEPSA AVIACION	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CMD	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	PETROCAN	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	----
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	ENI	0,000	----
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	CEPSA QUÍMICA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR TITULAR
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	REPSOL YPF, S.A.	0,000	CONSEJERO Y SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MARIO ARMERO MONTES	TRANSMANCHEGA DE GAS, S.A.U.	0,000	REPRESENTANTE DE GRUPO EMPRESARIAL INVERDUERO S.A.U. - CONSEJERO DELEGADO
MARIO ARMERO MONTES	COMERCIALIZADORA IBÉRICA DE GAS Y ENERGIA ELÉCTRICA, S.A.U.	0,000	REPRESENTANTE DE GRUPO EMPRESARIAL INVERDUERO S.A.U. - CONSEJERO DELEGADO
MARIO ARMERO MONTES	DISTRIBUIDORA SUREUROPEA DE GAS, S.A.U.	0,000	REPRESENTANTE DE GRUPO EMPRESARIAL INVERDUERO S.A.U. - CONSEJERO DELEGADO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DE DOWNSTREAM





10/2009

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto 0,15 €	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL BUTANO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL QUIMICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL PETROLEO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISTRIBUIDORA MARITIMA PETROGAS SLU	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON ROBERT JOHN GREGOR	WALES WEST UTILITIES LIMITED	0,000	DIRECTOR (ALTERNATE)

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración

Detalle del procedimiento
<p>la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros;</p> <p>b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o</p> <p>c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

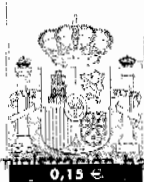
SI

Detalle del procedimiento
<p>Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés.</p> <p>Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) 'solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía.'</p> <p>Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía, regulando el procedimiento para su ejercicio.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 37, 3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24,2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras</p>



10/2009

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	VOCAL	DOMINICAL
DON PHILIP BERNARD HOLDER	VOCAL	DOMINICAL

**COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	VOCAL	DOMINICAL
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
MARIO ARMERO MONTES	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo

**Denominación comisión**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión,



10/2009



presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar la actuación de la auditoría interna, recabar y recibir de la auditoría externa las informaciones que considere necesarias y velar por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité se reúne con periodicidad, al menos, trimestral. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. Debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, el Presidente-Consejero Delegado, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, que asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité, así como el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo, que sólo asisten cuando son requeridos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

#### Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### Breve descripción

- Elaborar informes al consejo sobre nombramiento, reelección, cese y retribución de los miembros del consejo de administración.
- Elaborar informes al consejo sobre selección, nombramiento, promoción, cese y remuneración de los directivos de la compañía.

-Formular informes y propuestas al consejo en supuestos de incompatibilidades y conflictos de interés respecto de consejeros y directivos de la compañía.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento, sustitución y emolumentos del auditor de cuentas externo y mantener con él las necesarias relaciones.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Revisar la información financiera de la compañía y su puesta a disposición de los mercados, así como los sistemas de control interno.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta corporativa y, especialmente, del reglamento interno de conducta en el mercado de valores.
- Elaborar informes al consejo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.  
El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, [www.clh.es](http://www.clh.es) y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2009.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, [www.clh.es](http://www.clh.es) y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2009.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2009 que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva



10/2009

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

0,15 €

No existe Comisión Ejecutiva

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

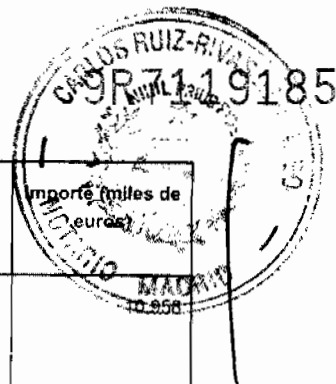
SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	14.126
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	146
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	149.522
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.185
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	8.471
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	87
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	12.148
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	110.832
COMPANIA ESPAÑOLA DE	COMPANIA LOGISTICA DE	Comercial	Recepción de	8.164

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PETROLEOS, S.A.	HIDROCARBUROS CLH, S.A.		servicios	
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	31.000
GLOBAL MATAFION, S.L.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.916
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societario	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.916
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.688
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	35.397
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1.939
BP OIL ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	8.386
BP OIL ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	29
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	57.470
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	3.793
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
DISA FINANCIACION, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958





10/2009

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación 0,15 €	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DISA PENINSULA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
DISA PENINSULA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	4
DISA PENINSULA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	23.714
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	4.433
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	27.407
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	594
GLOBAL KAMALA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL SALAMINA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL NORAY, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.958

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

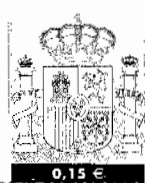
- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se



10/2009

presenten.

- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto a consejeros y directivos de la Compañía.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan.

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo está basado en la metodología COSO II y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave de cada negocio.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo ha agrupado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos: Aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar afectar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

El Grupo evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección

destinada a alterar la probabilidad de riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implante una respuesta al riesgo). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, seguridad del personal y medioambiental, así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

El Grupo cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales de comunicación establecidos en el Procedimiento vigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones

**Nombre de la comisión u órgano**

COMITE DE DIRECCIÓN

**Descripción de funciones**

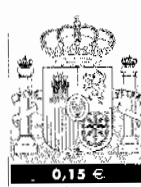
El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Del Comité de Dirección, órgano interno y de control, dependen a su vez otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas como son:

- Comité de estrategia.
- Comité de recursos humanos.
- Comité de operaciones.
- Comité de calidad.

Por último, la Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, brinda apoyo a las unidades organizativas en la implantación del procedimiento de gestión y control de riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta su situación en un nivel tolerable. Otras funciones de la Secretaría Técnica son el integrar los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones, y actualizar periódicamente el Mapa de riesgos, así como asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

12



10/2009

D 4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo

El Grupo cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan la operativa de la empresa.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las Direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente, así como la inmediata aplicación de nueva regulación, en los casos en que es necesario.

La Unidad de Seguridad y Medioambiente vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos. Mientras que la Dirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.

A nivel Corporativo, el Comité de Auditoría supervisa la actuación de la auditoría interna, recaba y recibe de la auditoría externa las informaciones que considera necesarias y vela por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

**E - JUNTA GENERAL**

E 1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales

SI

Título	Valor
Dividendo anual inferior al 50% del resultado líquido distribuible del ejercicio	65,000

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA

Describe las diferencias
<p>El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto.</p> <p>Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribuible del ejercicio.</p>

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento:

- Derecho de información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- Derecho de asistencia (artículo 7).
- Derecho de representación (artículo 8).
- Derecho de voto (artículo 9).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que:

“El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.



10/2009

- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española, una traducción de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.
- e) Proveerá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno no sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General

El Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2009.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/05/2009	99,189	0,016	0,000	0,000	99,205
15/12/2009	99,212	0,008	0,000	0,000	99,220

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes

al ejercicio 2008, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 de 159.115.262,96 euros, de la forma que se indica a continuación:

- Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 126.312.318,48 euros.
- Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 32.801.366,29 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 18 de junio de 2009.
- Destinar la cifra de 1.578,19 euros a reserva voluntaria.

Tercero.- Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros D. Daniel Micheal Agostino, D. Robert John Gregor, D. Juan José Rodríguez Fidalgo, Global Noray, S.L., Global Winche S.L., D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi y D. Mario Armero Montes, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la propuesta de modificación de los artículos 3, 14, 27 y 36 de los Estatutos Sociales, con el texto que ha sido repartido a los señores accionistas y que se incorporará mediante anexo al acta de la presente Junta

Segundo.- Aprobar la distribución de un dividendo por importe de 45.248.000 euros con cargo a la reserva de primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad, de carácter disponible, que fue constituida al amparo del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el indicado Plan General. Dicho dividendo se abonará a todas las acciones de la Compañía el día 23 de diciembre de 2009, coincidiendo con el pago del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales regula la representación en la Junta General en los siguientes términos:

1. Todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de





10/2009

otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquéllas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizarse la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad para las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. La representación deberá notificarse a la Sociedad, por el accionista o su representante, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, presentando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

Por su parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, precisa en su artículo 8 que la representación es siempre revocable y que la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En cuanto al derecho de voto, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación y que para ejercer el derecho de voto, el Presidente de la Junta podrá requerir al accionista que asista personalmente a la misma, además de acreditarse mediante la tarjeta de asistencia, que se identifique, si es persona física, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte, y si es persona jurídica, que su representante exhiba dichos documentos, así como el documento que acredite legalmente dicha representación. Asimismo, el Presidente de la Junta podrá requerir la exhibición de estos documentos a quien ostente la representación del accionista, persona física, en la Junta General y pretenda ejercer el derecho de voto en su nombre.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad.

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe 'Información para Accionistas e Inversores' situado en la página de inicio de la web de la Sociedad [www.clh.es](http://www.clh.es).

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad

1 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
  - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4



10/2009

Cumple



7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes B.1.10, B.1.11, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los

que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía. (artículo 41 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo, la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos.

Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

#### Explique

En atención a la reestructuración del accionariado de la Compañía que se produjo como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2003, acordó modificar los Estatutos Sociales, fijando la composición del Consejo de Administración en veinte miembros, al objeto de conseguir la máxima participación de los accionistas en la administración de la Compañía.

La dimensión del Consejo de veinte miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración, lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

*Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

#### Cumple

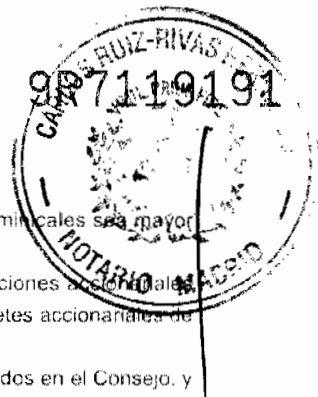
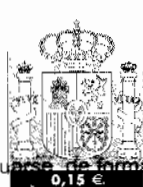
11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

#### No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros

23



10/2009

dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí

Ver epígrafos: B.1.2, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo, por cuya razón no se precisa de consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafos B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafos: B.1.2, B.1.2º y B.2.3

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación

accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

#### Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente

Ver epígrafe: B.1.21

#### Explique

Como se ha indicado en la explicación facilitada en el precedente apartado 13, todos los consejeros de CLH tienen carácter dominical y representan a la práctica totalidad del accionariado, lo que no obsta para que en la normativa de gobierno corporativo de CLH se prevean las oportunas medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona como consecuencia de recaer la función de primer ejecutivo de la sociedad en el presidente del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

-El Consejo de Administración deberá ser convocado necesariamente por el Presidente siempre que lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus miembros. Transcurridos quince días desde la solicitud sin que el Presidente lo hubiera convocado, los consejeros solicitantes realizarán de forma mancomunada la convocatoria del Consejo. (artículo 29 de los Estatutos Sociales).

-El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el orden del día, pudiendo todos sus miembros formular propuestas que deberán ser necesariamente deliberadas por éste (artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales).

-El Presidente del Consejo organizará y dirigirá el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Órgano. En el caso de que hubiera, al menos, dos consejeros que no tuvieran el idioma español como lengua materna y así lo solicitaran, las reuniones del Consejo se harán con presencia, siempre que resulte factible, de traductores simultáneos (artículo 19 del Reglamento del Consejo).

-El Presidente del Consejo de Administración canalizará el ejercicio de las facultades de información de los consejeros facilitando directamente la información solicitada, ofreciéndoles interlocutores apropiados en la organización, arbitrando las medidas necesarias para practicar in situ las diligencias de examen e inspección solicitadas, incluida la contratación de profesionales externos con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones (artículos 26 y 27 del Reglamento del Consejo).

-El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.



10/2009

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo e programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía.
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.39

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa

Ver epígrafe: R.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de CLH.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico,
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2





10/2009

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre la causa apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que concurre justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable.
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.2 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

12



10/2009

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración la fijación, y la distribución entre los consejeros, de la cantidad exacta a abonar dentro del límite del 2% del beneficio líquido consolidado, que dicho artículo dispone que se destinará en cada ejercicio para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión cualificada propia de este Órgano, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero dentro del Consejo y sus Comités.

De conformidad al artículo 28 del Reglamento del Consejo, este Órgano procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado y que en todo caso una parte importante de la misma quede vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero,
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Cumple Parcialmente**

Tal y como establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo la retribución de los consejeros es transparente y con esta finalidad el Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluyen en el apartado correspondiente de la Memoria anual, sin perjuicio de la información que se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, la Compañía considera que la finalidad de transparencia se satisface sin necesidad de facilitar una información individualizada por consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

**No Aplicable**

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada

**No Aplicable**

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

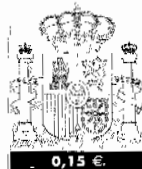
- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

Ver explicación incluida en el apartado 13 en cuanto a los consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las



10/2009 de Cumplimiento o Gobierno Corporativo

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales ...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno.

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

**Cumple Parcialmente**

La Compañía se encuentra en trámite de aprobación de un Código de Conducta Corporativa que permitirá establecer y supervisar un mecanismo para que los empleados puedan comunicar de forma confidencial las irregularidades a las que se refiere esta recomendación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

**Cumple**

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

**Cumple**

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

**Cumple**



10/2009

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes  
 Ver epígrafe: B.2.3

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH se ocupa de las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

### B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

#### B.1.8

El consejero D. José Luis Pego Alonso ostenta la condición de representante persona física de Caixa Aforros de Ourense, Vigo e Pontevedra en cuanto que consejero de la entidad cotizada en mercados oficiales de valores en España, PESCANOVA, S.A.

D. Miguel Iraburu Elizondo, designado persona física representante del consejero de CLH, Global Noray, S.L., ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la entidad cotizada Azkoyen, S.A. y es consejero de la también cotizada Gestevisión Telecinco, S.A.

### C - OPERACIONES VINCULADAS

#### C.2

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en este apartado, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo, salvo en el caso de Petróleos del Norte, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Repsol YPF, cuyas operaciones específicas figuran en línea propia, al ser dicha sociedad titular directo de acciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

### F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

#### F.49

49.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance:

CLH tiene identificados los principales riesgos como se indica en el apartado D.1

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

A través del procedimiento de gestión de riesgos y del Mapa elaborado por la compañía, se tiene establecido un plan de acción de acuerdo a la valoración dada a cada uno de los riesgos identificados y en línea con el nivel de riesgo aceptado por CLH.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

El Grupo tiene identificados los principales riesgos de cada una de sus Unidades Organizativas, valorando el impacto que tendría cada uno de ellos en el conjunto del grupo y su negocio. Además, se cuenta con una serie de controles específicos para mitigar su impacto, en caso de que estos lleguen a materializarse. Los principales controles se encuentran agrupados en una serie de Planes y Sistemas descritos en el siguiente epígrafe.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance

A nivel corporativo, la Dirección cuenta con un Mapa de Riesgos Corporativos el cual agrupa a los riesgos en las categorías indicadas en el apartado anterior. A través de dicho Mapa, y de su procedimiento asociado, se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos identificados dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Además, se cuenta con una serie de Políticas, Normas y Procedimientos que cubren todos los procesos y actividades relevantes dentro del Grupo.





10/2009

Los sistemas de control más relevantes, implementados dentro de la Organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo son:

-Sistema de Gestión Ambiental (certificado según norma ISO 14001 por AENOR) y el Sistema de Gestión de Seguridad que integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial. Ambos están basados en la Política del Grupo de minimización del impacto de sus actividades en las personas, bienes y equipos y están compuestos por una serie de normas y procedimientos que garantizan su cumplimiento así como el derivado de la legislación vigente.

-Se cuenta con un Servicio de Prevención de Riesgos propio, un concierto con una sociedad de prevención y un Plan de Prevención integrado en las políticas de la empresa (el cual incluye planes anuales de acciones preventivas). Además, se llevan a cabo cursos de formación en prevención de riesgos.

-Se cuenta con un Plan de Gestión de Integridad de infraestructuras, con seguimiento anual de metas y objetivos, que desarrolla las normas y procedimientos internos requeridos para llevar a cabo los trabajos operativos de una manera eficiente y segura. El Plan se está elaborando según la Normativa de API enfocada a instalaciones de almacenamiento y oleoductos.

-A nivel de personal, y con el fin de cumplir con el objetivo de relevo generacional indicado dentro del Plan Estratégico, existe un Plan de Sucesión, que se continúa aplicando, después de haber identificado los puestos clave para los cuales, a corto plazo, y durante los próximos años se requerirá personal que remplace a aquellos que se van a jubilar. Para dichos puestos, se ha elaborado un plan de formación con la finalidad de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen.

-El Grupo tiene desarrollado un amplio sistema de control relacionado con la gestión de los impuestos especiales con la finalidad de eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas prudentes sin comprometer los objetivos de la empresa.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su

sesión de fecha

23/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe

NO

**TESTIMONIO:** -----

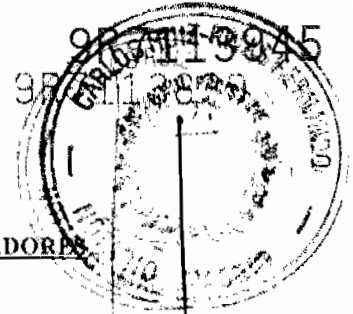
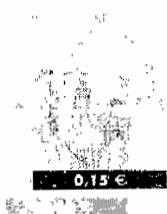
Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

**DOY FE:** Que la presente fotocopia y las que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en ochenta y dos folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 9R, números 7119116 y los ochenta y uno siguientes en orden correlativo, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. -----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 641. -----  
Madrid, a uno de Marzo de dos mil diez. -----



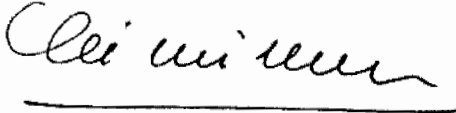
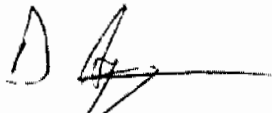
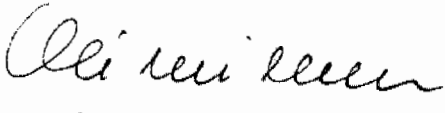


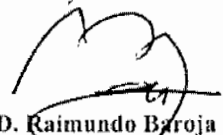

*Handwritten mark*



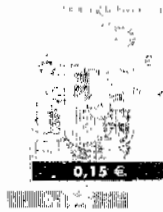
10/2009  
10/2009

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES**

Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 23 de febrero de 2010, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

 <b>D. José Luis López de Silanes Busto</b> Presidente-Consejero Delegado	 <b>D. Daniel Micheal Agostino</b> Consejero
 <b>D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi</b> Consejero	<b>D. Ahmed Hassan Al-Dheeb</b> Consejero
 <b>D. José Eulogio Aranguren Escobar</b> Consejero	 <b>D. Mario Armero Montes</b> Consejero
 <b>D. Raimundo Barroja Rieu</b> Consejero	 <b>D. Alfredo Antonio Barrios Prieto</b> Consejero

<p>D. Joao Pedro Leitao Pinheiro de Figueiredo Brito Consejero</p>	<p>D. Demetrio Carceller Arce Consejero</p>
<p>D. Pedro Fernández Frial Consejero</p>	<p>Global Noray, S.L. representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero</p>
<p>Global Ramayana, S.L. representada por D. José Luis Palomo Álvarez Consejero</p>	<p>D. Global Winche, S.L. representada por D. Guillermo Briones Godino Consejero</p>
<p>D. Philip Bernard Holder Consejero</p>	<p>D. José Luis Pego Alonso Consejero</p>
<p>D. Dominique de Riberolles Consejero</p>	<p>D. Juan José Rodríguez Fidalgo Consejero</p>
<p>D. Luis Suárez de Lezo Mantilla Consejero</p>	<p>D. Robert Edward Verrión Consejero</p>



9R7113946  
9R7113840

10/2009  
10/2009

..II..MONIO:-----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio:-----

DOY FE: Que la fotocopia que antecede, por mí rubricada y sellada, extendida en un folio, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 9R, número 7113839 y, el del presente, ha sido cotejada por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquella su exacta reproducción. ----  
Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 602. -----  
Madrid, a veinticuatro de Febrero de dos mil diez. -----



TESTIMONIO:-----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

DOY FE: Que la presente fotocopia y la que antecede, por mí rubricadas y selladas, extendidas en dos folios de papel exclusivo para documentos Notariales, serie 9R, números 7113945 y 7113946, han sido cotejadas con el TESTIMONIO expedido por mí, en fecha 24 de Febrero de 2010, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción.-----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 646.-----  
Madrid, a uno de Marzo de dos mil diez. -----

